TOMO 176 Montevideo, Lunes 1.º de Agosto de 1949 Núm. 12822

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario a ampliar su presupuesto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de julio de 1949. — (Número 1303|948).

Vista la gestión del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando autorización para crear en su presupuesto vigente un rubro especial denominado "Contribución para el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas", cuya dotación será destinada a contribuir con la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00) a la adquisición de un microscopio electrónico para el Instituto de Investigaciones antes referido.

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha expedido el dictamen dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Nacional, expresando que no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, para ampliar su presupuesto vigente, incluyendo un rubro denominado: "Contribución para el Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas", con una dotación de quince mil pesos ($ 15.000.00) destinada a la adquisición de un microscopio electrónico para el referido Organismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

2

Resolución. Se cancela la autorización de la "Empresa Teatro Solís, S. A."

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de julio de 1949. — Número 1045|948.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por los señores Haroldo Capurro y Daniel García Capurro, en representación de la Comisión Liquidadora de la "Empresa Teatro Solís Sociedad Anónima", dando cuenta de que han quedado terminados los trámites tendientes a la liquidación de dicha Sociedad, la que había sido resuelta por sus accionistas en la asamblea extraordinaria, realizada el día 15 de febrero de 1947.

Atento a que se ha comprobado debidamente que dicha Sociedad Anónima no adeuda impuesto alguno al Fisco.

De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la autorización, para funcionar que se había otorgado a la "Empresa Teatro Solís Sociedad Anónima" por resolución de 3 de noviembre de 1871.

Otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

3

Resolución. Se autoriza a The National City Bank of New York, para recibir depósitos hasta determinado monto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de julio de 1949. — Número 1623|938.

Vista: La gestión iniciada por "The National City Bank of New York", a fin de obtener prórroga de la autorización de que disfruta, para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva.

Resultando: 1.o) Dicha autorización fué acordada de conformidad con el artículo 1.o del decreto de 30 de octubre de 1944, reglamentario de la ley N.o 10.527, de 18 de setiembre del mismo año, en el que se establece que el Poder Ejecutivo podrá ampliar hasta ocho veces la relación fijada en el inciso 1.o de dicho artículo para los Bancos y Cajas Populares que demuestren una especial liquidez.

2.o) Del informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas se desprende que la situación de la Institución peticionaria era el 29 de abril de 1949, la siguiente:

Con el número 12817 (26 de Julio) aparecieron los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1949

Encaje:

Efectivo (Emisión mayor y menor	$ 2:136.450.20	
Cámara compensadora	" 3:791.851.82	
Banco de la República	" 1:671.486.14	$ 7:599.788.16

Depósitos:

A la vista	$ 11:927.771.05	
A más de 30 días ...	" 720.521.96	" 12:648.293.01

Capital	$ 500.000.00	
Fondos de reserva ..	" 669.000.00	" 1:169.000.00

De acuerdo a los distintos porcentajes exigidos por el artículo 2.º del decreto antes citado, resulta que el Banco peticionante, debería poseer un encaje mínimo de pesos 7:293.969.00, según detalle que sigue:

Por cinco veces capital y reservas:

32 % de $ 5:512.034.06	$ 1:763.850.90
16 % " " 332.965.94	" 53.274.55

De cinco a ocho veces capital y reservas:

64 % de $ 3:307.220.43	" 2:116.621.08
32 % " " 199.779.57	" 63.929.46

Excedente depósitos sobre ocho veces:

100 % de $ 3:296.293.01	" 3:296.293.01
Total del encaje mínimo legal	$ 7:293.969.00

Siendo el encaje real del Banco de $ 7:599.788.16 y el exigido de $ 7:293.969.00, resulta un excedente de encaje de $ 305.819.16 (trescientos cinco mil ochocientos diecinueve pesos con 16|100).

Considerando: La presente situación se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones legales, puesto que de los datos transcriptos precedentemente se destaca un excedente de $ 305.819.16.

De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrogar por el término de un año, a contar del vencimiento del plazo establecido en la resolución de 13 de agosto de 1948, la autorización de que disfruta "The National City Bank of New York", para recibir depósitos hasta un monto equivalente a ocho veces su capital y fondo de reserva. Vencido el plazo de esta autorización, ella podrá ser renovada, a petición de parte, si se mantiene la misma situación.

Comuníquese, publíquese; expídase testimonio, de esta resolución, si fuere solicitado y archívese. — BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Mensaje. Se presenta un proyecto por el que se modifica la ley 11.027 sobre distribución anual de fondos para obras de vialidad.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de junio de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, destinado a sustituir el texto del artículo 2.o de la ley N.o 11.027 de 9 de enero de 1948, que se refiere a la distribución anual de los fondos destinados a la ejecución de obras con contribución vecinal o municipal, en proporción al área de cada Departamento de la República, por otro que se considera más justo. También se propone agregar a esa ley un articulado destinado a facilitar la adquisición, por las comisiones de fomento rural, de equipos de máquinas para la construcción y conservación de caminos vecinales.

Los hechos han demostrado en el transcurso del año 1948, que el sistema de repartimiento proporcional al área de los Departamentos de los fondos antes mencionados, es inadecuado, porque ha tenido como resultado que mientras existen numerosos ofrecimientos de contribución de los vecinos de las zonas agrícolas y granjeras de los Departamentos del sur de la República, que no han podido ser atendidos porque los fondos asignados a los mismos son reducidos, en virtud de su pequeña superficie, la partida correspondiente al año 1948, mantiene un sobrante de pesos 176.578.29, correspondiente a los Departamentos de mayor área, que no había sido empleado porque, tratándose de zonas principalmente ganaderas, los vecinos de esas zonas no tenían interés en la construcción de esta clase de obras, que no les son inddispensables para el transporte de su producción. Es necesario tener presente que los propietarios solamente pueden solventar con el producto de la tierra las contribuciones que requiere la construcción de carreteras por el régimen de aportes vecinales, cuando esas tierras están destinadas a la explotación agrícola o lechera, en cuyo caso el camino afirmado es una parte esencial de la explotación.

De acuerdo con las disposiciones de la ley 10.589 de 23 de diciembre de 1944, las distribuciones de fondos para obras con contribución municipal o vecinal se hacía sin discriminar por Departamento, entre todos los Gobiernos Departamentos y las Comisiones de vecinos que contribuyeran con el 25 o|o del costo de las obras, como mínimo; pero cuando los recursos comenzaron a disminuir, se les dió preferencia a los solicitantes que ofrecieron aportes del 50 o|o. La experiencia del año 1948, indica la conveniencia de seguir un procedimiento similar, ya que han habido ofrecimientos de contribución superiores al mínimo que establece la ley, que no han podido ser atendidos, porque las partidas destinadas a los Departamentos a que correspondían esos ofrecimientos, eran insuficientes a causa de estar fijados por el área del Departamento.

En el adjunto proyecto de ley el Poder Ejecutivo propone hacer la distribución al principio de cada año de la partida asignada por la ley para ese año, procediendo, en el caso de que el monto de los pedidos de convenios supere el de la partida, a hacer la distribución de éstas dando preferencia a las obras para cuya construcción los vecinos y los Gobiernos Departamentales ofrezcan mayor contribución y por orden del importe de éstas.

Teniendo en cuenta el pedido de algunas comisiones de fomento rural, se propone, además, la inclusión en la ley de una disposición destinada a realizar por convenio con esas Comisiones la adquisición de equipos camineros para ser empleados en la construcción y conservación de caminos vecinales. Mediante el uso de estos equipos, es posible mantener en buen estado de transitabilidad caminos cuya pavimentación total, no se podría realizar debido a su elevado costo.

Esperando que el adjunto proyecto de ley merezca la aprobación de los señores Legisladores, el Poder Ejecutivo se complace en saludar a esa Asamblea General con su mayor consideravión. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del artículo 2.o de la ley N.o 11.027 de 9 de enero de 1948 por el siguiente:

La distribución de la partida anual a que se refiere el artículo anterior, entre las diversas propuestas de convenios, será realizada dando preferencia a las que ofrezcan mayor proporción de contribución. A este efecto se hará una distribución al principio de cada año y en caso de que el valor del total de contribuciones solicitadas calculadas al máximo que establece la ley N.o 10.589 de 23 de diciembre de 1944, sea superior a los fondos a distribuir, se notificará a los solicitantes, —a fin de que puedan elevar su contribución—, que la asignación de fondos a cada obra se hará dando preferencia a las propuestas de conve-

nios que ofrezcan mayor proporción de contribución y en el orden de dicha proporción.

En caso de que esta partida tenga saldo al finalizar el año, ese valor pasará a reforzar la partida del año siguiente".

Art. 2.o Queda incluída en el régimen de obras con contribución municipal o vecinal, la adquisición de equipos camineros por las Comisiones de fomento rural con personería jurídica, siempre que esos equipos se destinen a la construcción o conservación de los caminos motivo del convenio.

Los equipos así adquiridos, serán de propiedad de la Comisión respectiva y del Ministerio de Obras Públicas, en la proporción en que ambos hayan contribuído a su adquisición y tanto el Ministerio de Obras Públicas como la Comisión, podrán constituirse en único propietario, mediante el reintegro al otro copropietario del importe de su contribución.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

5

Decreto. Se crea la Comisión Administradora de la Pista de Regatas de Melilla y se divide el Pabellón de Botes en zonas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 30 de Junio de 1949.

Vistos estos antecedentes iniciados por el Montevideo Rowing Club solicitando autorización para usufructuar la mitad del edificio existente frente a la Pista de Regatas del arroyo Melilla.

Manifestando la Dirección de Hidrografía en el informe precedente que la utilización de la Pista de Regatas del arroyo Melilla, así como el uso del Pabellón de Botes, debe ser reglamentada, dándoles participación en la función administradora a los Clubes Deportivos de Remo, a cuyos efectos propone la creación de una Comisión Administradora con el objeto de lograr que las obras realizadas, tengan su máximo rendimiento, permitiendo la actividad permanente del deporte, dentro de condiciones adecuadas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Administradora de la Pista de Regatas de Melilla, que estará integrada por un representante de la Dirección de Hidrografía, otro de la Intendencia Municipal de Montevideo, un representante de cada una de las instituciones siguientes: Federación Uruguaya de Remo, Montevideo Rowing Club, Club Nacional de Regatas y Club Alemán de Remo de Santiago Vázquez, y un representante de los Clubes de Remo del interior. Esta Comisión será honoraria y sus miembros serán electos por el término de un año, pudiendo ser reelegidos.

Art. 2.o Serán funciones de la Comisión Administradora de la Pista de Regatas de Melilla:

A) Reglamentar el uso de la Pista de Regatas y acordar los permisos para la realización de carreras de regatas.
B) Supervisar el uso de la explanada y del Pabellón de Botes, así como el cuidado de las construcciones.
C) Propiciar mejoras y fomentar el progreso y utilización de la Pista de Regatas de Melilla, elevar anualmente al Ministerio de Obras Públicas una memoria sintética de los actos y trabajos realizados.

Art. 3.o Deslíndase el Pabellón de Botes en las siguientes zonas y usos:

Zona A: Local destinado para uso de la Federación Uruguaya de Remo (Sala de Sesiones, Comisiones, Trofeos, etc.).

Zona B: De uso público (servicios higiénicos, lavatorios, etc.) cuyo cuidado compete a la Dirección de Hidrografía.

Zona C: Vestuarios, baños y sala de botes, destinados al Montevideo Rowing Club.

Zona D: Vestuarios, baños y sala de botes, destinados al Club Nacional de Regatas.

Todas las zonas estarán perfectamente delimitadas y separadas por construcciones.

La Comisión Administradora fijará en las zonas C y D los espacios necesarios a los Clubes de Remo del interior, cuando éstos concurran a alguna regata.

Art. 4.o Cada destinatario será responsable en su zona del cuidado y vigilancia, así como serán de su cargo, los gastos de luz eléctrica, agua, calefacción, etc.

Art. 5.o La Comisión Administradora queda facultada para solucionar cualquier problema de delimitación de zonas, así como interpretación de este Reglamento.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se autoriza a la Comisión Regional de Paysandú a proseguir fomentando la producción de lentejas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de junio de 1949.

Visto el decreto de fecha 17 de marzo de 1948 por el que se crea una Comisión Regional con sede permanente en la ciudad de Paysandú, con el cometido de dirigir y ejecutar una campaña de producción de lentejas (lens esculenta) en los Departamentos de Paysandú y Río Negro.

Resultando: Que en su informe de 2 de mayo del año en curso, dicha Comisión —en base a la experiencia realizada durante la zafra anterior—, expresa que: "en vista del interés demostrado por los agricultores en continuar con el cultivo de la lenteja, y teniendo en cuenta la disponibilidad actual de semilla, factor con el que no se contó en la campaña anterior, a lo cual debe agregarse, asimismo, la obra de fomento ya realizada, sería conveniente insistir en el presente año con la obra emprendida".

Considerando: Que el Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura ante aquella Comisión, ingeniero agrónomo Agustín Trujillo Peluffo, aconseja aprobar el temperamento propuesto por la misma, ajustando el régimen de distribución de semilla, al criterio establecido en la providencia de fecha 9 de abril último, recaída en el expediente 1553|948, de la aludida Secretaría de Estado.

Que dicha opinión es coincidente con las directivas de política agraria sustentada por el Poder Ejecutivo, en su aspecto atingente al fomento de cultivos hasta ahora deficitarios en la producción agraria nacional, pero que pueden cultivarse y cosecharse con éxito mediante una labor de orientación técnica, complementada por la vía del préstamo de semillas y colocación segura del producto a precio remunerador, evitando así, al erario público ingentes drenajes de divisas necesarias para importarlos del extranjero,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Regional con sede permanente en la ciudad de Paysandú encargada de dirigir y ejecutar la campaña de producción de lentejas (lens esculenta), para continuar con el fomento de dicho cultivo, durante el año en curso, en las mismas condiciones que establece el decreto de fecha 17 de marzo de 1948 y la providencia de 9 de abril próximo pasado a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

7

Decreto. Se crea una Comisión que estudiará los proyectos y financiación de un edificio para el Ministerio y sus dependencias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de junio de 1949.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la nota pasada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a la Intendencia Municipal de Montevideo, relativa a la elección de un predio en las adyacencias del Palacio Legislativo, destinado para levantar el edificio-sede de esta Secretaría de Estado.

Resultando: Que a raíz de las gestiones realizadas por la mencionada Secretaría de Estado, la Intendencia Mu-

nicipal de Montevideo estimó —en oportunidad— como lugar más adecuado para la erección de dicho edificio, la periferia del espacio libre que rodea al Palacio Legislativo, señalando al efecto la confluencia de las calles Sierra y Madrid y la plaza existente.

Que actualizados los antecedentes referenciados, la nombrada Intendencia manifiesta que el predio señalado con la letra "B" del plano que corre a fojas 33, y que fuera expropiado por el Estado, no le merece reparos para que se construya en él, la futura sede del Ministerio de Ganadería y Agricultura, debiéndose ajustar su construcción a las condiciones generales que rigen la edificación de la zona, de acuerdo con la reglamentación aprobada con fecha 26 de octubre de 1944 y que luce concretada gráficamente a fojas 34 de estos obrados.

Que asimismo dicho Organo Municipal, sugiere la conveniencia de completar las expropiaciones de los predios existentes en la manzana comprendida entre las calles Sierra y Madrid y Plaza del Palacio Legislativo, para la mejor ornamentación y posibilidades urbanísticas y arquitectónicas, teniendo en cuenta el proyecto estructurado por sus Oficinas competentes de convertir la zona adyacente a dicho Palacio, en un Centro de Gobierno, en donde se instalarían todas las Secretarías de Estado.

Considerando: 1) Que si bien ha sido siempre una necesidad la erección del edificio-sede del Ministerio de Ganadería y Agricultura, esa necesidad es en estos momentos de carácter impostergable, en virtud del volumen creciente de sus actividades que unido a otros factores relacionados con las modernas técnicas de trabajo, han determinado la expansión de sus servicios.

2) Que el régimen actual de arrendamientos de fincas para la Secretaría y sus dependencias, ha creado una dispersión de servicios que conspira contra la eficiencia de los cometidos que tiene asignados dicho Departamento de Estado, ya que pasan de diez el número de locales alquilados dentro de la ciudad, los que distanciados entre sí, hacen lentas y dificultosas las gestiones e impiden que el titular de la Cartera pueda recibir, con la celeridad que los asuntos requieren, el asesoramiento verbal o escrito de los funcionarios técnicos y administrativos de las diversas Oficinas, en este último caso, con la consiguiente distracción de numeroso personal de servicio en las comunicaciones externas.

3) Que en lo que atañe a la Secretaría propiamente dicha, su actividad se encuentra fraccionada en cuatro fincas, lo cual produce serios trastornos, ya que la Dirección Administrativa, conjuntamente con el Departamento de Contabilidad y Secciones Archivo, Despacho, Trámite, Expedición, etc., se encuentran alejadas —en una distancia de más de cien metros— del local en donde se hallan instalados los Despachos del titular de la Cartera, Subsecretario, Director General y Asesores Técnicos y Jurídicos, lo que provoca un traslado diario de funcionarios, expedientes, carpetas, comunicaciones, etc., todo lo cual incide sensiblemente en el diligenciamiento de los asuntos, y por ende, en la eficiencia del servicio, origina mayores gastos, demanda más personal administrativo y de portería; aumentan las posibilidades de rotura o pérdida de los antecedentes, y ocasiona otros inconvenientes de entidad que están en completo desacuerdo con un buen régimen de administración.

4) Que a las dificultades enumeradas, deben sumarse las que emanan de la calidad inapropiada para Oficina que poseen los locales arrendados, ya que fueron diseñados y construídos para casa-habitación y a los cuales hubo que adaptarlos —en forma precaria— para los servicios del Ministerio y sus dependencias, a la par que son insuficientes para el numeroso personal que deben alojar, con ambiente de ventilación e iluminación inadecuados, y la mayor parte, sin calefacción.

5) Que —a mayor abundamiento— algunas de las fincas, por su antigüedad, tienen una seguridad relativa, porque sus materiales, de acuerdo con las manifestaciones formuladas por técnicos de la Dirección General de Arquitectura, no pueden soportar los pesos de muebles, ficheros, archivos y otros útiles de trabajo que deben reunirse y asentarse en las habitaciones, uniendo a estos inconvenientes los que resultan de las filtraciones de humedad, desprendimiento de materiales, resquebrajaduras, etc., todo lo cual obliga a continuadas reparaciones que deben considerarse simples paliativos, en razón de que la causa principal reside en la vetustez de los mismos.

6) Que desde el punto de vista económico, ese régimen de arrendamiento es sumamente oneroso para la Secretaría de Estado, mediante el cual sólo obtiene un servicio deficiente de alojamiento de Oficinas, con todos los inconvenientes antes mencionados.

7) Que la jerarquía y el decoro de los servicios a cargo del Ministerio, reclama una urgente solución de fondo, no solamente por tratarse del Organismo que tutela la industria agropecuaria —base económica del país—, sino también por elementales normas de higiene pública que obligan al Estado a proporcionar a sus funcionarios, ambientes de trabajo que no estén reñidos con las condiciones de seguridad y salubridad que la técnica moderna de la construcción de edificios prevé.

8) Que las sumas que se invierten en alquileres, en el transcurso de un treintenio, podrían destinarse conjuntamente con el producido de la venta del inmueble de propiedad de dicho Ministerio, ubicado en la calle Uruguay números 821|23, de esta ciudad, al pago de un servicio de interés y amortización como el que establece la ley número 8.594, de fecha 23|12|929, que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para otorgar créditos destinados a la construcción de locales para Oficinas Públicas, con el beneficio inmediato para la función, al disponerse de un local adecuado, y para el Estado, al acrecentar su patrimonio con un bien de mucho más valor.

9) Que esas posibilidades financieras unidas a la circunstancia de que el predio señalado por la Intendencia Municipal de Montevideo, es de propiedad del Estado, aconsejan proceder a la realización de los estudios pertinentes, para llevar a cabo —lo más pronto posible— tan importante y trascendente iniciativa.

10) Que dados los numerosos y complejos problemas a resolver: técnicos, financieros, prácticos, etc., se estima conveniente encomendar esa tarea a una Comisión especial, integrada por representantes del nombrado Ministerio y sus dependencias, así como también del Ministerio de Obras Públicas e Intendencia Municipal de Montevideo.

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión Honoraria Especial, integrada por el Director Administrativo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Oscar V. Schwedt, que la presidirá el Jefe del Departamento de Contabilidad de esa Secretaría de Estado, Contador Héctor A. Tarallo, un representante del Ministerio de Obras Públicas, un Delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, el Secretario de la Dirección de Ganadería, doctor Luis V. Muñoz Ximénez, el Secretario de la Dirección de Agronomía, señor Carlos Escalá y el Secretario del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, ingeniero agrónomo Juan Carlos Ponce de León, con el cometido de estudiar las necesidades edilicias del Ministerio de Ganadería y Agricultura y sus dependencias y proyectar un plan concreto de edificación y financiación para llevar a cabo la construcción de un edificio central para dicha Secretaría de Estado, siguiendo en lo posible las directrices y condiciones que se indican en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Desígnase Secretario de la Comisión referenciada al Subjefe de Sección del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Bachiller Enrique Iglesias Noble.

Art. 3.o La Comisión que se crea por el artículo primero de este decreto, deberá expedirse dentro de sesenta (60) días, a partir de la fecha de su constitución, y funcionará en la Secretaría del mencionado Ministerio.

Art. 4.o Comuníquese y cumplido, pase a la Comisión creada a sus efectos. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

8

Decreto. Se amplían las disposiciones para el contralor de marcas para ganado

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de junio de 1949.

Vistos estos antecedentes incoados por la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías, a fin de que se amplíen las disposiciones sobre contralor de marcas para ganado, establecidas por decreto de fecha 3 de junio de 1942;

Resultando: Que por el mencionado decreto, se dispuso que todo adquirente de marcas para ganado, no podrá proceder a la marcación de sus haciendas, sin haber obtenido previamente de la nombrada oficina la aprobación de los hierros que utilizará para la misma;

Que dicho régimen ha dado buenos resultados en la práctica, facilitando la prueba de propiedad de los hacendados que poseen marcas registradas y, permitiendo la fiscalización de las dimensiones de las marcas, que establece el artículo 161 del Código Rural vigente;

Que en mérito a esas circunstancias, la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías considera conveniente extender el citado régimen de fiscalización, a las marcas expedidas con anterioridad a la vigencia del decreto de 3 de junio de 1942, comprendiendo a las de la primera y segunda series;

Considerando que el sistema propuesto ha de reportar —asimismo— beneficios tanto al ganadero como a la economía nacional, en el menor deterioro de los cueros, por cuanto se estima que la mayoría de los hierros correspondientes a las marcas de la primera serie, exceden a la medida de diez centímetros que prescribe el citado artículo del Código Rural;

Con la opinión favorable de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías no aceptará solicitudes de boletos duplicados de marcas, ni transferencias de propiedad de marcas, si ellas no vienen acompañadas de una tablilla quemada con el hierro para marcar, motivo de la gestión.

Las marcas a que se refiere el parágrafo anterior son las expedidas por dicha oficina antes de la vigencia del decreto de fecha 3 de junio de 1942 y comprende a las de la primera y segunda series.

Art. 2.° Si realizado el contralor respectivo, se comprobara que la marca no responde a la dimensión que establece el artículo 161 del Código Rural y|o al diseño que debe tener, será rechazada por la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías, debiendo el interesado confeccionar un nuevo hierro, con las instrucciones que recibirá en esa Oficina y presentarlo conjuntamente con una nueva tablilla quemada. Entre tanto, el trámite de la gestión quedará detenido.

Art. 3.° La Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías dejará en el Boleto, como visto bueno, la manifestación de "hierro controlado" y fecha del acto.

Art. 4.° Si el interesado diera por anulada la gestión después de comprobada la anomalía en su marca, o pasaran treinta días de formulada la observación, sin que el interesado se presentara nuevamente, la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías deberá dar cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura, para que éste disponga la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 170 del Código Rural.

Art. 5.° En los casos a que se refiere el artículo anterior, la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías avisará a las Jefaturas de Policía de los Departamentos para los cuales existen Boletos de esa marca, haciéndoles saber que se prohibe su uso hasta tanto no sufra la modificación respectiva. La vigilancia del no uso, estará a cargo de la Policía.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Ley. Se conceden recursos para la Dirección General de Institutos Penales

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzanse en las sumas que a continuación se expresan y que se tomarán de Rentas Generales, los siguientes rubros de gastos del ítem 6.22 (Dirección General de Institutos Penales) del Presupuesto General de Gastos:

ITEM 6.22

GASTOS CLASE "A"

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios

Rubro	Denominación	
2.03	Alimentación de personas	$ 30.000.00

GASTOS CLASE "B"

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento

Rubro	Denominación	
3.11	Víveres	$ 278.484.00
	Sumas totales	$ 308.484.00

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 30 de junio de 1949.

LISANDRO CERSOSIMO, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de julio de 1949.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, transcríbase a la Contaduría General de la Nación y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 19 de Julio de 1949.

Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Canelones y Lavalleja para dar de alta en concepto de permuta de cargos, en carácter de guardia civil, a Héctor Raúl Goroso y Enrique Pinales.

Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Policía de Salto, José Antonio Blanco, en mérito de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

—Se declara que el verdadero nombre de Toribio Telis, que actualmente ocupa un cargo de Peón Herrador de la Jefatura de Policía de Montevideo, es Toribio Teles.

—Se nombra Médico del Servicio Público de la Jefatura de Policía de Durazno, al doctor Carlos Sancho Marazzi.

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para utilizar los servicios de los Guarda Hilos en la forma que indica, en funciones de Telefonistas, sin perjuicio de atender las tareas inherentes al cargo que desempeñan.

—Se concede licencia por el término de seis meses con goce de sueldo, al Profesor de la Oficina Técnica del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Montevideo, Arq. Antonio Fraschetti Ruí, a contar del 9 de mayo pasado, para trasladarse a Europa, asignándosele el cometido de estudiar distintos aspectos relacionados con los nuevos sistemas de prevención de incendios en las cudades europeas que visite como también del empleo de los materiales aplicados a la construcción de edificios y que, en distintas formas, se vinculan al servicio de incendio; como asimismo el de observador a la Conferencia que sobre Policía, deberá realizarse en la ciudad de Berna, el 6 de setiembre próximo y se libra orden a favor de la citada Jefatura de Policía, por la suma de pesos 900.00, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Se-

guros", para solventar los gastos que se le originen al mencionado funcionario.

—Se concede licencia a varios funcionarios policiales por razones de enfermedad.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de la Policía de Soriano, Orlando G. Barneche, que se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido excarcelado provisionalmente bajo caución juratoria, debiéndosele reiener los medios sueldos correspondientes al tiempo que estuvo privado de su libertad.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Amaro da Silva.

—Se declara cesante al Subcomisario Rural de la Jefatura de Policía de Maldonado, Félix Ferreiro, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

—Se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses al Subcomisario Urbano de la Policía de Durazno, Angel León Sánchez Cerisola.

—Se traslada en comisión a la Inspección General de Policías, a la Policía Femenina de la Jefatura de Policía de San José, señora María Esther Regina De Vera.

—Se concede licencia extraordinaria por el término de noventa días, sin goce de sueldo, al Telefonista de la Jefatura de Policía de San José, Julio Ramiro Morandi Clara.

—Se autoriza a las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para dar de alta en cargos de Bomberos, en concepto de permuta de cargos, a Rómulo Nasso y Elbio Liber Simoes.

Jubilaciones:

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Bernardo Aparicio García, Sargento de la Policía de Montevideo.

Margarito Francisco del Horno Martínez, guardia civil de la Policía de Florida.

Ramón Daniel Parera, Operario de la Sección Talleres del Cuerpo de Bomberos.

Guillermo Rodríguez, guardia civil de la Policía de Montevideo.

Segundo Castro, guardia civil de la Policía de Montevideo.

Donato Laborda Ballesteros, guardia civil de la Policía de Montevideo.

Mensajes:

A la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo de fecha 31 de mayo pasado por el que da cuenta del procesamiento, imputado de los delitos de lesiones y abuso de autoridad, del empleado de la Policía de Paysandú, José Antonio Blanco Reina.

A la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al sugo de fecha 27 de mayo pasado por el que comunica el procesamiento del guardia civil de la Policía de Canelones, Isabelino Santos, imputado del delito de lesiones.

A la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 316, al que adjunta los antecedentes relacionados con la denuncia del Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Canelones, sobre falta de cooperación policial, comprometiendo la eficiencia de procedimientos judiciales.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Auxiliar 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Oscar Omar Portas Baraibar, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

—Se devuelven al guardia civil de la Policía de Lavalleja, Juan Jacinto Rodríguez Penen, los medios sueldos que le fueron retenidos entre el 27 de agosto y el 18 de marzo pasados, inclusive.

—Se acepta la renuncia presentada por Macario Alvarez Falero, del cargo de Suboficial Inspector de la Policía de San José.

—Se nombra Suboficial Inspector de la Policía de San José, al guardia civil Bernardo Nicasio Arena, quien prestará servicios en la 8.a sección.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil de la Policía de Flores, Carlos María Giménez, en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se acepta la renuncia presentada por Luis Alberto Mattos, del cargo de Chofer de la Jefatura de Policía de Florida.

La Secretaría.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 19 de julio de 1949.

ADMINISTRATIVA

Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma Josué Stotland la confección de 1.000 gorras para empleados y 6.000 idem para tropa, del personal de las policías del litoral e interior de la República, por la suma total de $ 36.784.55 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01; debiendo la expresada repartición entregar a la firma adjudicataria la gabardina y los botones necesarios para las confecciones de que se trata. (Carpeta 139).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para entregar a la viuda del ex Guardia Civil de esa Policía, don Eduardo Bernal, la suma de $ 38.80, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 3344).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de varias firmas los materiales necesarios para la confección de dos toldos destinados a los auto-transportes del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de $ 286.22, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta número 2497).

—Se autoriza a la Jefatura de Florida para arrendar del señor Juan Antonio Fiori en $ 25.00 mensuales, a contar del mes de junio próximo pasado una finca ubicada en "Puntas de Maciel", 7.a sección rural de aquel Departamento, para sede del destacamento policial de aquel paraje; atendiéndose dicha erogación c|c. a "Arrendamientos" del Item 7.08. (Carpeta 813).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma "La Textilia Limitada", 234 metros de paño azul sajón, para emplearlo en la confeccón de breechs para las policías del litoral e interior, por la suma total de $ 936.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. (Carpeta 139).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de varias firmas los materiales necesarios para la conservación y reparación de las baterías de los vehículos afectados al servicio del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de $ 1.239.70 que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros". (Carpeta 713).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, 136 tubos con destino a la caldera de la calefacción instalada en el lavadero de la misma, por la suma total de $ 3.700.00, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.11. (Carpeta 2646).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 305.19, importe de las cuentas que se adeudan a la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas y a la Fábrica Nacional de Botones por el suministro de 165 metros de dril y 390 botones, respectivamente, para la confección de guardapolvos para el personal de este Ministerio, en marzo próximo pasado. (Carpeta número 247).

—Se deja sin efecto la intervención y el contralor establecido con fecha 6 de junio de 1945 sobre la firma "Haiber y Compañía". (Imprenta Germano Uruguaya). (Carpeta 1872|45).

—Se deja sin efecto la intervención y el contralor establecidos con fecha 4 de mayo de 1945 sobre la firma "S. Yamada y Compañía". (Carpeta 1872|45).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar de la firma "Turcatti y Casalia Sociedad Anónima", la suma de $ 200.00 que ofrece para ser distribuída entre los funcionarios de la Dirección de Investigaciones de la misma que intervinieron en el esclarecimiento de un hecho delictuoso perpetrado en dicho comercio. (Carpeta 135).

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para excederse durante el actual ejercicio en el duodécimo correspondiente al rubro "Limpieza y Aseo" del Item 7.06. (Carpeta 931).

—Se autoriza a la firma intervenida Sociedad Tubos Mannesmann Limitada (Sucursal Montevideo), para celebrar con la Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay), un contrato de compra por un valor de $ 32.400.00. (Carpeta número 1872|45).

—Se autoriza a la Dirección de la Policía de Inmigración para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.21, con la suma de $ 800.00 a tomarse del rubro "Víveres" del mismo Item. (Carpeta 924).

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para reforzar los rubros "Arrendamientos" y "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.11, con las sumas de $ 2.172.00 y $ 7.000.00, respectivamente, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del mismo Item. (Carpeta 1255).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para instalar en el paraje denominado "Tres Cerros" 5.a sección de aquel Departamento, un Destacamento Policial así como para construir una línea telefónica policial entre dicho Destacamento y la Comisaría de la 6.a sección; quedando facultada a la vez para aceptar de los vecinos de aquellas zonas diversas donaciones tendientes a facilitar las construcciones de que se trata. (Carpeta 1871).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, la suma de $ 161.00 que se adeuda ala FUNSA por el suministro de 2 cubiertas para el automóvil "Chevrolet" de la Jefatura de San José. (Carpeta 817).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, la suma de $ 414.09, importe de la cuenta que se

adeuda a David G. Preza por reparaciones efectuadas al automóvil "Terraplane" 47.400 de este Ministerio, en junio próximo pasado. (Carpeta 57).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del Item 7.01, la suma de pesos 432.68, importe de la cuenta que se adeuda a la FUNSA por el suministro de 4 cubiertas y 4 cámaras para el automóvil Ford V8 de la Jefatura de Salto, en el mes de febrero próximo pasado. (Carpeta 578).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, con la suma de $ 6.000.00 a tomarse de los siguientes rubros del mismo Item, en las proporciones que respectivamente se indican: "Locomoción y Viáticos" (pesos 2.000.00); "Planteles de Especies Animales Diversas" ($ 2.000.00); y "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" ($ 2.000.00). (Carpeta número 1045).

—Se autoriza a la Comisión Interventora de la firma "Compañía de Seguros Marítimos" "La Mannheim", para retirar de la cuenta abierta en el Banco de la República a la orden del Poder Ejecutivo, la suma de $ 7.625.43, que deberá entregar al señor José Rozados en concepto de pago del crédito reconocido a su favor. (Carpeta 1872|45).

—Déficit: Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1948, las sumas siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

$ 12.00, que se adeuda a la UTE, por la instalación de una línea directa desde el local del Cuerpo de Bomberos al domicilio del señor Ministro del Interior, en diciembre próximo pasado. (Carpeta 680|49).

—$ 6.00, que se adeuda a la UTE, por el traslado de la línea 1.043, desde 18 de Julio 2118 a 18 de Julio y Cuareim, en diciembre próximo pasado. (Carpeta 680|49).

—$ 2.452.86, que se adeuda al Ferrocarril Central del Uruguay por un viaje desde Central a Paysandú y otro desde Pampa a Central, con motivo del traslado del señor Presidente de la República a aquel Departamento, los días 8 y 13 de octubre próximo pasado. (Carpeta 2616|48).

—$ 362.61, que se adeuda a la FUNSA por el suministro de 5 cubiertas para los automóviles de la Jefatura de Canelones, en noviembre próximo pasado. (Carpeta 922|48).

—$ 5.836.40, que la Jefatura de Paysandú quedó adeudando a varios comerciantes, al finalizar dicho ejercicio. (Carpeta 1923|49).

—$ 2.874.67, que la Jefatura de Durazno quedó adeudando a varios comerciantes, al finalizar el citado ejercicio. (Carpeta 2258|49).

—$ 11.59, que la Oficina de Claves adeuda a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, por encomiendas despachadas a distintas Jefaturas, durante el año próximo pasado. (Carpeta 771|48).

—$ 41.75, que este Ministerio adeuda a la firma David G. Preza, por reparaciones efectuadas al automóvil "Terraplane" número 47|400 de este Ministerio, en junio del año próximo pasado. (Carpeta 147|48).

—$ 30.00, que la Jefatura de Canelones quedó adeudando al Comisario de la 11.a sección Gilberto Bruneran des Houlleres, por concepto de adquisición de 480 kilos de semilla de avena, para el Destacamento Policial de San Ramón, en diciembre próximo pasado. (Carpeta número 1345|48).

—$ 54.37, que la Jefatura de Lavalleja adeuda a la UTE por suministro de energía eléctrica en diciembre próximo pasado. (Carpeta 438|49).

—$ 8.856.45 que la Jefatura de Policía de Canelones quedó adeudando al finalizar el citado ejercicio. (Carpeta número 2855|49).

—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 3.258.00 con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01 a fin de que atienda el importe de la confección de 1.086 "camperas" para las policías del litoral e interior de la República. (Carpeta 139|49).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 291.00, a fin de atender el pago de la cuenta que se adeuda a la firma "Sibils y Compañía Limitada", por el suministro de diversos artículos con destino a la Jefatura de Lavalleja, en junio próximo pasado. (Carpeta 1368|49).

—Idem, idem, para encomendar a la firma Juan C. Gambetta, trabajos de pintura en el auto "Chrysler" 6-11 en pesos 300.00 que se atenderá c|c. a "Adquisición y reparación de vehículos" del item 7.01.

—Idem, idem para entregar a la señora Mercedes Pérez de Bottaro, pesos 43.51, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Fecha 14 de julio de 1949).

La Secretaría.

Tribunal Extraordinario

Montevideo, 27 de julio de 1949

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectivos se expresan, para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—CH—Aguilera Zapata Balbino 2881; Amighetti Simón B. 2882; Arosteguy Aguerre José D. 2891; Albín Arteaga Casiano J. 2909; Alonso González Ovidio F. 2927; Ametrano Cópola Daniel 2585|Cert; Aragor de María Raúl D. 2586|Cert.; Arigón Juan C. 2682|Cert; Almeida González Enrique 2706|Cert.; Brusco Enrique 2884; Berrutti Luciano M. 2890; Bentancort Epifanio 24|Dict.; Binardel Miguel 332|Dict.; Bertone Edmundo F. 575|Cert.; Barbato Tomás, causahabientes de 2399|Cert.; Bongiovanni Carlos A. 2587|Cert.; Bauzá Julio 2671|Cert.; Bermúdez Hortelio H. 1913; Bértola Juan F. 2559; Barbero Exequiel J. 593|Sent.; Castillo Benítez Francisco C. 2879; Cásares Lamas Miguel E. 2885; Cibils Raúl V. 2887; Cánepa Tartera Ubaldo 2895; Cáceres Pablo G. 2901; Colo Pezzetti Eduardo E. 2913; Cichowski Sochansky Wenceslao 342|Dict.; Castro Paullier Víctor, Militar 414|Cert.; Carabelli Bruno 2437|Cert.; Causa Luis 2530|Cert Cowan Claudio 2557|Cer. Clulow Walterio R. 2635|Cert.; Casnati Aldo 2680|Cert.; Camiou Héctor 2694|Cert.; Caetano Avelino 336; Cafferata Romeo 1835; Ciambelli Luis L. 22988; Carballal Julio 2411; Capella y Pons Diego, causahabientes de 2860; Caprio Miguel Militar 314; Cerfoglio Héctor J. 1222|Sent.; Carbonell y Miguel Ercilla 1696|Sent.; Chifflet Roberto B. Militar 447.

D—F—G—Domínguez Ferreira Andrés 2886; Dabat Pedro 2503|Cert.; Diez Amilcar 2584|Cert.; Daguerre Roberto 2642|Cert.; Daragnes Enrique 2675|Cert.; Duradoni Alfredo A. 2757|Cert.; Duce Armando P. 2780|Cert.; Daneri Luis M. 2173; De Souza Carlos 2573; Duarte Wáshington 2699; Da Costa Germán, Militar 338; Debali Enrique, Militar 359; De Fuentes Julio, Militar 353|Sent.; De los Heros Greppo Ramón 2245|Sent.; Fernández Juan J. 2877; Fernández Evaristo M. 2897; Firpo Félix Q. 2992; Farias Noble Heraclio R. 750|Dict.; Fernández Pedernera Francisco 1782|Liquidación; Franco Luis R. 690|Cert.; Falgueras Manuel N. 965|Cert.; Faget Imbert 2372|Cert.; Farías Alvárez Isidro 751; Fernández Ramón J. 1256; Real Manuel 2849; Fernández Jacinto T. 780|Sent.; González Mata Alfredo 2681|Cert.; Guarch Fructuoso 2305|Cert.; Gómez Marín Francisco S. 1190; González José M.a 1940; Grane Justino D. 2134; Gutiérrez Mendoza Horacio, Militar, cauhabientes de 75|Sent.; Giudicci José L. 1324|Sent.

H—L—M—Hobbas Indalecio 917; Herrera Carlos B. Militar 269; Hernández Loreto 1055|Sent.; Llamosas de Cabrera Eustaquia 2894; Lezama Muñoz Marcos, causahabientes de 2898; Lando Nicolás S. 741|liquidación; Lardizabal José D. 2360|Cert.; Larraya Alfredo. 2663|Cert. Lambert Romeo 2665|Cert.; Larrosa José F. 1666; López José P. B., causahabientes de 2105; Loduca Casildo I. 1149|Sent.; Mallarini Rasso Elvira 2880; Mariño de Bruis María L. 2899; Medina Medina Nicolás 2900; Medaglia José L. 2904; Méndez Armando S. 2910; Martín Vivian J. J. 686|Dict.; Machado Manuel J. 972|liquidación; Martínez Eugenio R. 1057|liquidación Mininni Humberto J. 1373|liquidación; Mombru Juan C., Militar 301|Cert.; Méndez Feliciano 1620|Cert.; Magnin Juan J. 1760|Cert.; Méndez Manuel M. 2599|Cert.; Montano Roberto 2646|Cert.; May Ambrosio 2673|Cert.; Musio María E. 2095; Mallo Evaristo, Militar 368; Mujica Alfredo O. 370; Machin Ricardo O., Militar 404; Montero César, Militar 427; Machado da Silva Juan 2562|Sent.

N—O—P—Niño Leandro 959|Cert.; Nieto Doddy J., Militar 229; Oribe Olivera, Milciades 2906; Olariaga Carlos M.a. causahabientes de 2688|Cert.; Ortega Adolfo, causahabientes de 2309; Ortiz Vitabares Felicio 2371; Olazabal Esteban A. 2484|Sent.; Ocampo Pedro 2563|Sent.; Pinilla Navas Miguel A. 2889; Penela Peluffo Maximiliano, causa habientes de 2892; Pagani Nicolás F. 2903; Perdomo Paulino 331|Cert.; Ponti Alberto, Militar 402|Cert.; Petrózelli Francisco 564|Cert.; Pérez Eduardo 2358|Cert.; Puch Josué M. A. 2555|Cert.; Pedetti Angel E. 2661|Cert.; Paz Gonzalo 2668|Cert.; Pérez Cayetano N. 645; Pintos Juan A. 1758; Ponce Costa Juan C. 2249; Pose de Díaz Blanca 2515; Pastor Julián 2517; Porto Fernando 2708; Pérez Masoller Francisco, Militar 355; Paolillo Pascual A. Militar 363; Pereyra Bruno L. 680|Sent.

R—S—T—Raschetti José 2383; Rontin Francisco E. 2905; Restano Ibáñez Mario 2645|Cert.; Reissig Easton Carlos M. 2649|Cert.; Rodríguez Longo Alejandro 2655|Cert.; Rondeau Alberto 2679|Cert.; Ravecca Alfredo F., causahabientes de 542; Rumi Germán D. 647; Rodríguez da Cruz Alcides 807; Rivero Víctor N. 911; Rieffel Juan 1396; Rodríguez de Olascoaga María M. 2198; Ramos Clodomiro 2264; Rico Alberto, Militar 377; Ramírez Julio S., Militar 387; Rodríguez Herrero Alberto, Militar 409; Rodríguez Juan M. 671|Sent.; Souza Machado 2878; Salaverry Urricarriet Miguel 2896; Saibene Zaffaroni Miguel 494|liquidación;

Silva Argentina V., Militar 382|Cert.; Seco José C. 2268|Cert.; Sosa Hermenegildo 2664|Cert.; Saralegui Enrique 2677|Cert.; Sanguinetti José 2684|Cert.; Sil Luis A. E. 2690|Cert.; Sartori Juan J., Militar 342; Sánchez Flaubiano 2443|Sent.; Tonelli Juan C. 2926; Tosio Kijuto 1424| liquidación; Teiseira de Macedo Manuel 859|Cert.

V—Z—Verdiel Alfredo 1000|Cert.; Voigt Seiffert Guillermo 1207|Cert.; Vignoli Miguel 1642|Cert.; Volpe Juan C. 2182|Cert.; Vila Timoteo F. 2255|Cert.; Vidal Alfredo D. 2641|Cert.; Vaccaro Rodríguez Antonio 2666|Cert.; Vidal Carlos 2674|Cert.; Vittadini Ardito Juan C. 2679|Cert.; Villagran Beretervide Mario 2687|Cert.; Vera Francisco A. 2340; Vera Ramón, causahabientes de 2532; Vázquez Gabriel 2791; Vázquez José M.a, Militar 420; Zaballa Albano 1772; Zenner Fernando G. 1885.

Luis Pareja Guani,
Secretario-Actuario

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 30 de junio de 1949

Dirección de Saneamiento

1—Se establece que el crédito de pesos 1.160.55 puesto a disposición de la Dirección de Saneamiento por resolución de fecha 31|3|949, tiene el destino que se establece por la presente resolución, o sea; $ 596.00 para atender el pago de los trabajos de reparación de la electrobomba de eje vertical N.o 2 de Carmelo, que ejecutará la firma Pesce y Simeone, y, $ 564.55 para diversas adquisiciones y gastos motivados por las reparaciones de que se trata. (Carpeta 422 de 1949).

2—Idem, ídem, que la suma de pesos 15.315.60 autorizada por resolución de fecha 19|11|948 para adquirir a la firma Fibrolit S. A., caños de cemento amianto, queda concretada en la cantidad de pesos 11.980.00 por diferencia de precios. (Carpeta 538|947).

3—Se acepta la propuesta de las firmas Idac S. A. y Cyprosa, para el suministro a la D. de Saneamiento, por las sumas, respectivamente, de $ 22.359.00 y $ 16.076.00, de caños de hormigón necesarios para la construcción de conexiones de desagüe en las poblaciones del interior y litoral de la República. (Carpeta 455|949).

4—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno de propiedad del señor Dionisio Lima, necesaria para las obras de colocación y conservación del colector principal sur del saneamiento de la Villa de Castillo (Departamento de Rocha). (Carpeta 911|949).

5—Idem, ídem, de propiedad de la señora Rosa Corti de Aldabalde, necesaria para el emplazamiento del depósito de distribución de agua potable de la localidad de Empalme Olmos (Dpto. de Canelones). (Carpeta 910|949).

6—Idem, ídem, de propiedad de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" necesaria para el emplazamiento de la estación de depuración de la zona de Maldonado (Dpto. de Maldonado). (Carpeta N.o 912|949).

7—Idem, ídem, de propiedad del señor Juan Barrales, necesaria para las obras de emplazamiento del depósito de distribución de agua potable de la localidad de pueblo Garzón (Dpto. de Maldonado). (Carpeta 917|949).

8—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para iniciar los trabajos de perfección en la población construída por las localidades de Cardona y Florencio Sánchez, destinadas al abastecimiento de agua potable a dichas poblaciones. Se libra orden de pago a favor de dicho Instituto por la suma de $ 6.000.00, destinada a atender el pago de los referidos trabajos. (Carpeta 1694|948).

9—Se pasan al señor Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de la señora Cirila Pintos, necesaria para las obras de perforación de alumbramiento de agua a, fin de abastecer a la localidad de Bañado de Medina. (Carpeta 2720 de 1947).

10—Se aprueba el estado formulado por el Instituto Geológico del Uruguay, relativo a los trabajos ejecutados en la perforación N.o 394 de Rosario (Dpto. de Colonia), que arroja un saldo de pesos 3.619.57 a su favor. Se autoriza a dicho Instituto para proseguir los trabajos de perforación de que se trata, destinándose a tal objeto la suma de $ 6.000 (A fin de obtener mayor disponibilidad de agua). Se libra orden de pago a favor del citado Instituto, por la suma de pesos 9.619.57. (Carpeta 932|94).

11—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento, por la suma de $ 236.25 (líquida), destinada a abonar el importe del terreno expropiado a la señora Ema Fernández de Bayce, necesario para las obras de abastecimiento de agua de la localidad de Casupá. (Carpeta 683|948).

12—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento referente a la construcción de la red de distribución de agua en Empalme Olmos. (Carpeta 529|946).

13—Se declara que las actuaciones correspondientes a la expropiación dispuesta por resolución de fecha 15 de marzo de 1946, con motivo de la instalación de la red de alcantarillado y estación de depuración de las aguas servidas de la ciudad de Pando, de un predio de propiedad del señor Agustín Fernández, deben entenderse seguidas con la Sucesión del mencionado Agustín Fernández. (Carpeta 893|946).

14—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 2.554.70 a favor de la Dirección de Saneamiento, destinada a abonar -previa escrituración, al señor Natalio Michelizzi, el importe del valor de la indemnización que se le acordara con motivo de la expropiación de un terreno de su propiedad con destino a la construcción del tanque de distribución de agua de la localidad de Atlántida. — (Carpeta 824|943).

15—Idem, ídem, al Instituto Geológico del Uruguay para ejecutar los trabajos de perforación en la localidad de Cerro Colorado (Florida) para alumbramiento de agua potable destinada a la referida población, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 5.000.00. Se libra orden de pago por la expresada suma, a favor de dicho Instituto, para atender los gastos que demanden los trabajos de que se trata. — (Carpeta 1510|938).

16—Se aprueba en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., por el cual se rescinde, de común acuerdo, el contrato celebrado con fecha 31|12|946 con la Dirección de Saneamiento, para el suministro de caños de hormigón. (Carpeta 1014|946).

17—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para encomendar a la firma Rodrri y Zúñiga, los trabajos de carpintería en las obras que se realizan en la usina de abastecimiento de agua de Bella Unión (Dpto. de Artigas), por la suma de $ 2.794.00. (Carpeta 940|931).

18—Se dejan sin efecto las autorizaciones acordadas a la Dirección de Saneamiento por resoluciones de fechas 2|10 de 1946 y 22|6|948 para invertir las sumas de $ 2.648.14 y $ 645.00, respectivamente, en los trabajos de electrificación del equipo de bombeo de la Usina de la localidad de José Enrique Rodó. — (Carpeta 2223|932). (La firma que debía suministrar la maquinaria: Hidráulica, ha expresado que no está en condiciones de efectuar los suministros).

19—Se acepta la propuesta de la firma "Elaboradora de Metales S. A." para el suministro a la Dirección de Saneamiento de 125.000 kgs. de caño de plomo de 12.7 m|m. interior y 15.000 kgs. de caño de plomo de 19.1 m|m. interior. por un monto total de $ 142.800.00. — (Carpeta 456|949).

20—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para la construcción de la red de alcantarillado de la ciudad de Santa Lucía. (Carpeta N.o 3418|929).

21—Idem, ídem, formulado por la Dirección de Saneamiento, relativo a la construcción de la Usina de Elevación y Depósito de Distribución de agua, a construirse en el pueblo Chuy (Dpto. de Rocha) y se autorirza a la citada Dirección para efectuar los llamados a licitación pública correspondientes. (Carpeta N.o 937|949).

22—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para la construcción de la Usina de Elevación y Depósito de Distribución de agua de la localidad de Empalme Olmos. (Carpeta N.o 529|946).

23—Se establece que la fracción de terreno sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, (dispuesta por resolución de fecha 13 de setiembre de 1946), de propiedad del señor Joaquín E. More, queda reducida a la parcela señalada con la letra "A" del plano N.o 7026 (obras de construcción de la tubería de aducción de agua potable a la Colonia Dr. Bernardo Etchepare. (Carpeta 2579|946).

24—Se declara urgente la expropiación —por causa de utilidad pública—, de una fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de don Juan Parodi, necesaria para los trabajos de perforación para el abastecimiento de agua potable de la localidad de Empalme Olmos (Carpeta N.o 989|949).

25—Idem, sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso, con motivo de las obras de colocación y conservación de un colector de la red de alcantarillado de la ciudad de Pando, a la fracción de terreno de propiedad de la señora Rosa Guelfi de Chiapesoni. (Carpeta 980 de 1949).

26—Se declara que la servidumbre de acueducto y paso forzoso dispuesta por resolución de 7 de junio de 1946, de un terreno de propiedad del señor Angel Alberti, debe entenderse motivada por la colocación y conservación del colector Oeste, para desagüe de la ciudad de Pando. (Carpeta 1597|946).

Dirección de Hidrografía

1—Se crea una Comisión Administrado de la Pista de Regatas de Melilla, que estará integrada por un representante de la Dirección de Hidrografía, otro de la Intendencia Municipal de Montevideo, un representante de cada una de las Instituciones siguientes: Federación Uruguaya de Remo, Montevideo Rowing Club Club Nacional de Regatas y Club Alemán de Remo de Santiago Vázquez, y, un representante de los clubes de remo del Interior. (Carpeta 875|949).

2—Se cede a la Universidad del Trabajo, con carácter precario y revocable en cualquier momento, la fracción de terreno encuadrada, en el predio del Varadero que posee la Dirección de Hidrografía en la ciudad de Carmelo, con destino a la enseñanza práctica de los cursos de carpintería de ribera que dicta la Escuela Industrial de dicha localidad. — (Carpeta 2764|947).

3—Se autoriza a la Empresa Onda para hacer uso de la balsa nacional en el cruce de ruta 2 con el Río Negro, en la forma aconsejada por la Dirección de Hidrografía, es decir, con la advertencia que el derecho de prioridad no sólo alcanza a dicha Empresa sino a todos los ómnibus de servicio público. (Carpeta 136|949).

4—Idem, ídem, a la Dirección de Hidrografía para ejecutar los trabajos de dragado de la Boca del Riachuelo (Dpto. de Colonia), solicitado por la firma "Canteras y Arenales de Riachuelo Uruguay, en las condiciones establecidas. — (Carpeta 1552|946).

5—Se aprueba el Estado de Caja final, presentado por el Instituto Geológico del Uruguay, correspondiente a los trabajos ejecutados por cuenta de la Dirección de Hidrografía en el Puerto de Fray Bentos, el que arroja un saldo a su favor de $ 1.121.83. Se libra orden de pago por la expresada suma, a favor del mencionado Instituto. (Carpeta 932|949).

6—Se aprueba la liquidación definitiva de la obra "Muro de Atraque en el Puerto de Concordia", contratada con el señor Luis Villamonte, cuyo contrato fué rescindido por resolución de fecha 20 de marzo de 1948. (Carpeta 3210|931).

7—Se tienen por autorizados los trabajos de reparación ejecutados por la Empresa Onda, en los motores de la auto-balsa de Mercedes, al servicio de la Dirección de Hidrografía. Se autoriza a la Dirección citada para encomendar a la referida Empresa la ejecución de los trabajos de reparación de los desperfectos que se originen en la auto-balsa de que se trata, hasta un monto de $ 1.000.00, amortizándose el importe de los trabajos de reparación que se originen, con los fletes que la Onda realiza diariamente.— (Carpeta 136|949).

8—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para ampliar hasta la suma de $ 800.000.00 v|n la Deuda de Obras Públicas 5 o|o 1942, la que se invertirá en la adquisición de dos dragas de succión, con sus correspondientes cañerías, destinadas a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

9—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para disponer del saldo de la ley N.o 10.508 de 11 de agosto de 1944, hasta la suma de pesos 285.000.00, con destino a la construcción de una auto-balsa, muebles y depósitos en el embalse del Río Negro; reparación de embarcaciones actuales y construcción de Oficina de Navegación Interior, con depósitos y varaderos en San Gregorio.

10—Se acuerda a la Sociedad Rodolfo Castéres, contratistas de la construcción de los Atracaderos de la auto-balsa de Mercedes, una indemnización por un monto de $ 4.610.00, por concepto de obra hecha y traslado de materiales a la nueva ubicación de los atracaderos de que se trata. (Carpeta 808|931).

11—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de defensa y conservación del galpón Granero de Dolores, ejecutadas por Administración. (Carpeta 2476|940).

12—Se refuerzan los rubros 2.08, 2.09, 2.10 B, 3.04 y 5.01 del Item 8.04 del ejercicio 1949, con las sumas de $ 1.856.00, $ 1.800.00; $ 1.200.00; $ 3.000.00 y $ 6.440.00, respectivamente. (Carpeta 479|949).

13—Se cede al Club de Pesca de Punta del Este, en las condiciones establecidas por la Dirección de Hidrografía, un predio destinado a construir en él su local social, en la zona de uso público situada entre la carretera Punta del Este-Maldonado y la playa "Las Delicias", adyacente al sitio donde se construirá el muelle de Pesca proyectado por la citada Dirección. (Carpeta 1991|948).

14—Se aprueba la Rendición de Cuentas N.o 1 de 1949, formulada por la Delegación del Uruguay en la Comisión Técnica Mixta de Saltò Grande, correspondiente a los fondos anticipados por esa Delegación a la Dirección de Hidrografía para el pago de jornales, viáticos y gastos urgentes del mes de febrero de 1949 de las brigadas de estudios de campo de esa Dirección, destacadas en Salto Grande, por la suma de $ 6.092.95 y se autoriza la transferencia de dicha suma a favor de la Cuenta. "Tesoro Nacional, Delegación Uruguaya a la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande". (Carpeta 1945|946).

15—Se autoriza al señor Juan C. Almada para instalar un teléfono en su establecimiento industrial sito en picada de Oribe, anexado a la línea telefónica de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía, corriendo de su cuenta todos los gastos inherentes a la citada instalación y comprometiéndose a retirar dicho teléfono una vez que se instale la balsa en el punto mencionado. (Carpeta 916 de 1949).

16—Se amplía con la suma de pesos 3.242.46 el monto de $ 10.200.00 en que quedaron concretadas, de acuerdo con la resolución de 8 de julio de 1948, las autorizaciones acordadas al señor Luis Villamonte para la ejecución de las obras de construcción del Muro de Atraque en el Puerto de Concordia, del arroyo Rosario (resultado de la liquidación definitiva contrato rescindido en fecha 20 de marzo de 1948). (Carpeta 3210|931).

17—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta: "Tesoro Nacional, Dirección de Hidrografía Obra de Defensa playa Piriápolis", la suma de $ 2.399.57.— (Carpeta 579|948).

18—Se suprimen obras por la suma de $ 4.720.00, de la propuesta de la firma Atilio E. Oleggini Ltda., aceptada por resolución de fecha 30|4|948, para la construcción de la planta de silos subterráneos a realizarse en Nueva Palmira, (dicha suma corresponde a un silo que no se ejecutará, cuyo lugar se destinará al galpón de la secadera de cereales) quedando la propuesta concretada en la cantidad de $ 312.089.92. (Carpeta 632 de 1948).

19—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del Atracadero del Puerto de Dolores, ejecutadas por el señor Santiago Formento. (Carpeta 937|941).

VARIOS

1—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Artigas para levantar el trozo de línea férrea que cruza la ciudad de Artigas por la calle Bernabé Rivera, a fin de iniciar el hormigonado de dicha vía de tránsito. — Se autoriza asimismo a la Administración del Ferrocarril Central para proceder al levantamiento total del resto de dicha vía y cable carril que cruza el Río Cuareim. (Carpeta 2612|947).

2—Se deja sin efecto la resolución de fecha 31|10|947, por la que se autorizó a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, la suma líquida de $ 672.62, a los efectos de la toma de posesión del inmueble expropiado al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos para las obras de construcción de la línea férrea Sayago-Cerro, en virtud de que el Banco propietario ha aceptado la oferta administrativa. (Carpeta 1014|943).

3—Se acepta la transacción propuesta en la cuestión planteada por los sucesores de Braulio Tanco por daños y perjuicios que le fueron ocasionados a su propiedad por la creciente del Arroyo Corrales, por cuya transacción la Administración del Ferrocarril Central abonará a dichos sucesores la cantidad de pesos 20.000.00. (Carpeta 510|949).

4—Se faculta a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para proceder a la apertura de una Carta de Crédito irrevocable en el Banco de la República, por la suma de libras 109.6:5, CIF Montevideo, destinada a atender la adquisición a la firma Wonham Inc. de Inglaterra, 1.000 pares juntas para rieles. (Carpeta 1843|948).

5—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para aceptar la donación ofrecida por la Intendencia Municipal de San José, de la parcela de terreno ubicada en la Estación Ituzaingó, con un área de 807 metros cuadrados, destinada a la ampliación de los accesos existentes para los servicios de carga y descarga en la Estación referida. Se agradece a dicha Intendencia la donación efectuada. (Carpeta 982|949).

6—Idem, ídem, a la Tesorería General de la Nación para entregar al Ferrocarril Central del Uruguay la suma de pesos 344.52, a que asciende el importe que corresponde abonar al Estado por concepto de 1.914 vagones que faltaron transportar en el período de un año comprendido entre el 6 de marzo de 1948 y el 5 de marzo de 1949, en el Ramal Sayago-Tablada. (De acuerdo con lo establecido por el artículo 3.o del inciso 2.o del contrato de explotación de dicho ramal). (Carpeta 657|949).

7—Idem, ídem, a la Tesorería General de la Nación para depositar en la Dirección de Crédito Público, a la orden del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, la suma líquida de pesos 1.361.11, a los efectos de la toma de posesión inmediata del predio expropiado a los señores Jonatán Jones y otros, con destino a las obras del Ferrocarril Sayago-Cerro. (Carpeta 1288|943).

8—Se aprueba el proyecto formulado por el Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la reconstrucción de los pisos de los galpones de carga de las Estaciones Colonia Suiza (línea Puerto Sauce) y Juan Jackson (línea Mercedes) y se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 7.990.00. (Carpeta número 838|949).

9—Idem, ídem, formulado por la misma Empresa, relacionado con la ampliación de los desvíos actuales de la Estación Tranqueras y se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 9.950.00. (Carpeta 835|949).

10—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para establecer una rebaja de 50 o|o en el flete del ganado que se embarque en Tablada con destino al interior del país, con excepción de los animales de trabajo y producción lechera, tal como lo ha implantado el Ferrocarril Central. (Carpeta 2589|947).

11—Se aprueba el proyecto formulado por el Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la construcción de una pieza adicional en el extremo norte del edificio de la Estación de Rivera, con el propósito de dotar a la referida construcción de mayor comodidad. Se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de pesos 5.270.00 en que han sido presupuestadas. (Carpeta 837|949).

12—Idem, ídem, formulado por la misma Empresa, relacionado con la ampliación de la casilla vivienda del Capataz de la cuadrilla permanente, situada en el kilómetro 334.617 de la línea a Melo (Tupambaé) y se autoriza la ejecución de los trabajos que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 1.690.00. (Carpeta 943|949).

13—Idem, ídem, formulado por la misma Empresa, relacionado con las obras de construcción de un embarcadero de tipo económico en la Estación Canelones y se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de $ 1.000.00. (Carpeta número 909|949).

14—Idem, ídem, formulado por la misma Empresa, relacionado con la construcción de una vivienda destinada al capataz de la cuadrilla permanente de vía, en la Estación Durazno y se autoriza la ejecución de las obras que dicho proyecto comprende, dentro de la suma de pesos 6.570.00. (Carpeta 836|949).

15—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 5.300.00, destinada a abonar —previa escrituración—, al señor Genaro Luis Pitamiglio, el importe de la fracción de terreno que se le expropió con destino a la construcción del Liceo de la ciudad de Carmelo. (Carpeta 1477|947).

16—Idem, ídem, al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 1.159.05, la que será girada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, con destino a consignar, previamente a la ocupación del inmueble motivo del juicio: "El Estado c. Virginia Ponce", expropiación, el valor provisorio del mismo y las comisiones bancarias correspondientes. (Obra: ampliación del Liceo Departamental de Colonia). (Carpeta 1478|947).

17—Se deja sin efecto la resolución de fecha 20 de mayo de 1948, por la que se autorizó al Ministerio de Obras Públicas para librar dos órdenes de pago a favor de la Dirección de Topografía, para poner una de ellas (por $ 879.18), a disposición de la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, con destino a abonar los intereses legales correspondientes a la ocupación de un predio expropiado a la señora Enriqueta Viña de Peña, necesaria para las obras del Boulevard Capurro de Santa Lucía, a la Carretera Florida, y, otra (por $ 49.27) para abonar los gastos de comisión bancaria correspondiente. Se dispone nuevo libramiento de órdenes, con el mismo destino, en virtud de que la partida a que se habían imputado dichas órdenes, carece de rubro, y, por la nueva resolución, se dispone así mismo una nueva imputación. (Carpeta número 3281|937).

18—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el resto del ejercicio 1948, todo gasto que se incluya en relación, c|c a las partidas presupuestales que figuran en el Item 8.01, aunque el importe de dichos gastos exceda el de los duodécimos vencidos de las referidas partidas. (Carpeta número 800|949).

19—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago por la suma de $ 2.000.00, a favor de la Dirección de Topografía, destinada a atender el pago de los gastos relacionados con los estudios y trámites de expropiaciones para obras públicas a cargo de la citada Dirección. (Carpeta 96|948).

20—Se acepta la propuesta de la firma Ambrosoli y Ludzcanoff Limitada para la construcción, por la suma de pesos 220.760.15, de las obras de prolongación del colector de desagüe existente en la zona de Maldonado (Licitación Pública efectuada por la Dirección de Saneamiento). (Carpeta 1079|946).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de julio de 1949.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta N.o 6433 "Crema range para lustrar calzado" de Humberto Pisciottano, de Colonia. (R. O. del Uruguay). — Acta N.o 7068 "Nuevos elementos constructivos en forma de bloques para paredes, tabiques y otras aplicaciones en la construcción", de Julio C. Dubarry, de Montevideo.

A la Cámara de Industria: Acta N.o 5281 "Mejoras en o relativas a métodos para preparar p-substituída benzina sulfonamido pirimidina y a p-substituída benzina sulfonamida pirimidina" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 7454 "Equipo para clasificar cartas en varios grupos (Clascart), de Benjamín Lefshykoff, de Montevideo. — Acta N.o 6823 "Mejoras en|o relacionadas con navajas de afeitar de seguridad" de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta 5295 "Mejoras en el tratamiento de materias textiles" de Tootal Broadhusrt Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 5577 "Un nuevo tipo de cocina en general, de Leo Wierner, de Montevideo. — Acta 5925 "Un sistema de cierre y extractor aplicable a la obtención de botellas y recipientes en general que los hace irrellenables" de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta 6904 "Un distribuidor de gas para ser usado en combinación con los mecheros comunes tipo "Primus" de Nélida Olmo de Morroni, de Buenos Aires. — Acta 7433 "Nuevo quemador de gas de kerosene" de I.M.E.S.A (Industria Metalúrgica de Esmaltados S. A.) de Montevideo. — Acta 7463 "Un cierre para recipientes" de Annelise Frydendahal, de Dinamarca. — Acta 6272 "Eoliana con regulador de potencia e interruptor automáticos" de Vital G. Britos, de Montevideo. — Acta 6462 "Mejoras en dispositivos motores de acción térmica para trasegar líquidos" de Vainer y Cía., de Buenos Aires. — Acta 7460 "Chimeneas de hormigón armado, destinadas a fábricas o usinas premoldeadas en taller y armadas en el sitio" de Víctor R. Clerc, de Montevideo. — Acta 5901 "Mejoras en máquinas para hacer café express o similares" de Severo Bartolomé Stratta, de Montevideo. — Acta 6449 "Mejoras en y relativas a cueros curtidos de vegetales" de Richard Hodgson and Sons Limited, de Inglaterra. — Acta 6437 "Dispositivo para asegurar prendas de vestir" de Juan Eberhard Haasis, de Rivera, R. O. del U. — Acta 6231 "Tratamiento de madera con Methylolurea" de E. I. Du Pont de Nemours y Cía, de Estados Unidos de América. — Acta 6478 "Máquina de enfardelar" de Miguel Druetta, de Buenos Aires. — Acta 5834 "Nuevo molino de aspas" de Leopoldo Ramos Giménez, de Montevideo. — Acta 6413 "Mejoras introducidas a la fabricación de ladrillos huecos como adicional a la patente iniciada bajo Acta N.o 6385 de George Basarab, de Montevideo. — Acta 6483 "Mejoras en o relativas a máquinas para separar el leño o material leñoso de la paja del lino y de tallos de otras plantas de libar" de James Windrum, de Escocia. — Acta 6639 "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objetos de su esterilización activación irradiación etc., y aparato permitiendo su realización" de William Patrick de Stoutz, de Envían les Bains (H. Savoie) de Francia. — Acta 6672 "Fibra de resina y método para hacerla" de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América. — Acta 6450 "Un fichero rotativo" de Ernesto Norberto Izeta de Buenos Aires. — Acta 7546 "Un gasificador" de Roberto Martiri, de Buenos Aires. — Acta 7507 "Mejoras en calzados tipo cazadora y borcegui" de Roberto Villarrubí, de Montevideo. — Acta 7488 "Un nuevo aparato quemador gasificador de combustible líquido" de Alberto Engelbrecht y Jorge Jalsevac, de Montevideo. — Acta 5039 "Nueva Parrilla" de Alonso Cerizola y Cía., de Montevideo. — Acta 5929 "Nuevo dispositivo auxiliar para mecheros de presión55, de Jorge Nolcken, de Buenos Aires. — Acta 7434 "Nuevo quemador para gas de kerosene" de I.M.E.S.A. Industria Metalúrgica de Esmaltados S. A.", de Montevideo. — Acta 7374 "Dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustibles, de Cary Olivesky Hnos., de Buenos Aires. — Acta 6168 "Mejoras en el deshojado de plantas de crecimiento" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6418 "Transmisiones de televisión" de la Compañía Standard Electric Argentina S. A. I. y C., de Buenos Aires. — Acta 7598 "Máquina para vender controlada por moneda", de Vendoristor Manufactura Co., de Estados Unidos de América. — Acta 7587 "Mejoras en máquinas para la fabricación de alojamientos en empaquetamiento", de Alfredo Bosffi. — Acta 7468 "Instalación continua para la producción de fertilizantes fosfáticos particularmente de superfosfatos". de Montecatini Societá Generale Per la Industrie Mineraria Chimica, de Italia.

Al Instituto de Química Industrial: Acta 6495 "Procedimiento continuo para la manufactura de ácidos grasos de color claro, de materiales grasos crudos", de Industrial Patents Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6494 "Procedimiento para la obtención de estearina de mezclas de ácidos grasos que

contienen sustancias insaponificables" de Gustavo Neudert de Buenos Aires.

Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 5534 "Método de tratamiento de materiales fibrosos" de Calva Fur Patents Corporación de Estados Unidos de América. — Acta 7143 "Un nuevo receptor para comprimidos de maquillage" de Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América. —

Al señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno: Acta 6637 "Mejoras en instrumentos de escribir", de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo.

A la Universidad del Trabajo: Acta 6637 "Mejoras en instrumentos de escribir", de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A., de Montevideo.

A la Universidad del Trabajo: Acta 5579 "Tablas de madera compensada", de Compensados de Madera Canaleta S. de R. Limitada. Capital $ 20.000.000,00 m|n., de Buenos Aires.

A la Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado: Acta 7589 "Mejoras en sistemas de senalización selectiva para líneas colectivas que cuenta con llamadas en clave (20-40 Line P. A. X.), de Estados Unidos de América.

A la Facultad de Arquitectura: "Un nuevo sistema para la construcción rápida y en serie de edificios tipo económicos", de Carlos Eduardo Schinca y Roger Salmon, de Montevideo.

A la Facultad de Ingeniería: Acta 5690 "Mejoras en catalizadores y en la presentación de los mismos", de Mauricio Goyberg, de Buenos Aires. — Acta 6571 "Nuevo sistema de construcción de bóvedas cáscaras por medio de elementos autoportantes prefabricados", de Walter S. Hill, de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta 7581 "Teja y máquina para la fabricación de tejas", de René Berthet, de Francia. — Acta 7617 "Moto trillador de girasol", de Juan Freire Cedrés, de Florida, R. O. del U. — Acta 7390 "Mejoras en sábanas", de María Nélida Bayo de Trías, de Buenos Aires. — Acta 7422 "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación", de Luis Mario Sorgentini y Luis Laino Bonomi, de Buenos Aires. — Acta 6205 "Mejoras en o relativas a composiciones insecticidas", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 7472 "Un filtro y medio de retener las impurezas contenidas en el kerosene", de Pedro Jorge Renard, de Montevideo. — Acta 6632 "Mejoras o relativas a polvos para hechas composiciones de cebo para ignición composiciones químicas de calentamiento y similares", de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta 7061 "Un nuevo sistema de adoquín sustituído para pavimentación adaptable sobre bases arenosas u otras", de Antonio Covelli, de Montevideo. — Acta 6229 "Nuevo sistema de inseminación artificial de ovinos y bovinos y dispositivos para su aplicacón", de Antonio M. Fernández Goyechea, de Montevideo. — Escrito de Eric Reinhold Hedlund, de Suecia, referente a la patente de invención, acta 7435. — Acta 7391 "Nuevo cerrojo de seguridad", de Otto Loffler, de Montevideo. — Acta 5967 "Columna para aire y luz", de Manuel Elzaurdía, de Montevideo.

Registros de arcas concedidos: Acta 55367 "Gallot", de Alberto C. Windulter S. D. L., de Montevideo. — Acta 55383 "Eureka", de Eureka Quilliams Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 55375 "Field Marshall", de Marshall Sons y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 54617 "The Pwrth Royal", de José María Amaro, de Montevideo. — Acta 55347 "Maudslay", de The Maudslay Motor Company, de Inglaterra. — Acta 55364 "Conatel", de Conatel S. A., de Montevideo. — Acta 55363 "Conafón", de Conatel S. A., de Montevideo. — Acta 5472 "Farnesiana Caron", de Madame Bergaud nee Felicie, Eugenie Amelie Wampouille Parfumerie Caron, de Francia. — Acta 55473 "Farmaciana Caron", de la misma firma. — Acta 55015 "Monte Cristo", de José Cuva, de Montevideo. — Acta 55340 "Bernard", de Bernard Moteurs S. A., de Francia. — Acta 55344 "El Placer", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 55270 "Danaark", de Perfumes Dana S. A., de Montevideo. — Acta 55318 "Armiño", de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (LANASUR), de Montevideo. — Acta 55345 "Playa El Dorado", de Jaroslav Zemann, de Montevideo. — Acta 5316 "Esquimal", de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (LANASUR). — Acta 55394 "Algin", de Antonio Buzio S. C., de Montevideo. — Acta 55432 "Decotint", de Vareia Raño y Compañía, de Montevideo. — Acta 50506 "Dan River" de Riverside y Dan River Cottón Mills Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 51078 "Gelhidral" de José María Bernabo de Montevideo. — Acta 55455 "H" de la Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda. S. A., de Montevideo. — Acta 55297 "King William IV" de John Gillon y C.o Limited, de Escocia. — Acta 55429 "E H J" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 55439 "Mondia" de Paul Vermot y C.o S. A., de Francia. — Acta 55314 "Columbia" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur de| Montevideo. — Acta 55471 "Mundial" de Wattime Bossut y Cía., de Montevideo. — Acta 55460 "L" de Cyphosa Ceramicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 55452 "Life" de Carlos Mezzera y Compañía, de Montevideo. — Acta 54971 "Bogaciletas" de Sebastián Bago, de Montevideo. — Acta 55319 "Aconcagua" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 55365 "Conaut" de Conatel S. A., de Montevideo. — Acta 55420 "Emblemática" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 55387 "Gasific" de Luis Alberto Dabove Villar, de Montevideo. — Acta 54616 "Presidental" de José María Amaro, de Montevideo. — Acta 55298 "King William IV" de John Gillon y C.o Limited, de Escocia. — Acta 53952 "Favorita" de Marques García y Cía., de Montevideo. — Acta 55362 "Cona" de Conatel S. A., de Montevideo. — Acta 55425 "Eminencia" de Driva S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 55218 "Technos" de Jacobo Cachcovsky, de Montevideo. — Acta 55273 "Juegos de Muñequitos" de Walter Antuña Yarza, de Montevideo. — Acta 55396 "Matefin" de Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 55401 "Dressy" de León Wolman, de Montevideo. — Acta 55322 "Esquimal" de E. Diez S. A., de Montevideo. — Acta 55417 "Carbonolex" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 55395 "Bizcolati" de Pedro Juan Ferrou, de Montevideo. — Acta 55120 "Campana" de Compañía Bao S. A., de Montevideo. — Acta 55335 "Terranova" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 55334 "San Bernardo" de la misma firma. — Acta 55300 "Griego" de Juan H. Grieco y Honorio Griego, de Maldonado (R. O. del Uruguay. — Acta 55413 "Filovia" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 55415 "N O P" de Alfredo N. Larre, de Montevideo. — Acta 55317 "Cielito" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 55378 "Cinq Amours de Cejean" de Parfums Cejean el Orient de Joseph Csazar, de Montevideo. — Acta 55381 "Radico" de Enrique Pereyra Borrajo, de Montevideo. — Acta 55312 "Eskimo" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 55321 "Borletti" de Fratelli Borletti Societe Per Azioni, de Italia. — Acta 55405 "Surco" de A. Zapata, de Montevideo. — Acta 55474 "Monaco" de Westamer Trading Company Limited, de Montevideo. — Acta 55282 "Disma" de Apolant S. A., de Montevideo. — Acta 55316 "Tatiana" de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (Lanasur), de Montevideo. — Acta 55271 "Rinso" de R. S. Hudson Limited, de Inglaterra. — Acta 55418 "Tres Rizos" de Alfredo N. Larre, do Montevideo. — Acta 55422 "Minton" de Mintons Limited, de Inglaterra. — Acta 55423 "Barón de Algar y Cía. S. L. de Barón de Algar y Cía., de España. — Acta 55336 "Chacarera" de Industrializadora de Lanas Uruguayas (Lanasur), le Montevideo. — Acta 55330 "Escandinava" de la misma firma. — Acta 55202 "S U" de The S. U. Carburetter Company Limited, de Inglaterra. — Acta 55360 "Delsey" de International Cellucotton Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55374 "Bangkok" de Apolant S. A., de Montevideo. — Acta 55373 "Lonalac" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55409 "Kuris" de Transglobal Ltda., de Montevideo. — Acta 55482 "Lubricación Shell" de Shell Mex Uruguay Limited, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 55121 "Amisulfol" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta 37484 "Faro" de Marques, García y Cía., de Montevideo. —Acta 54584 "Choleval" de E. Merck de Alemania. — Acta 43914 "Icoral" de La Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 54640 "Broklax" de Westminter Laboratories Ltd., de Inglaterra. — Acta 53422 "Emblemática" de Arbolito Limitada, de Montevideo. — Acta 39007 "Misterine" de Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55114 "Listerine" de Lambert Pharmacal Company, de Estados Unidos de América.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 39504 "I.A.D.E.M." (Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, a favor de Instituto Argentino de Especialidades Medicinales S. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires. — N.o 49926 "Nuit de Long Champ" a favor de S. A. Parfumerie Lubin, de Francia.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Coloso" solicitado por James H. Rhodes y Company, de Estados Unidos de América.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Mosquito" solicitado por el señor Alfredo N. Larre, de Montevideo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 7005 "Dispositivo para adoptar el cable o cordón eléctrico alimentada de energía a aparatos de usos doméstico e industrial" de Aníbal Páez López, de Montevideo. — Acta 7383 "Máquina para construir e hincar clavos de chapa y similares" de José María Boleño, de Buenos Aires. — Acta 6679 "Sistema de acondicionamiento de aire" de Carrier Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la 1.a anualidad en el expediente acta 5773 "Mejoras en o relacionadas con quemadores en general de combustibles líquidos", de Manuel Goyon (hijo), de Montevideo.

—Se concede vista por 15 días en el expedieinte de Eduardo Piccardo Ruano, acta 5446 "Sistema de calefacción aplicable y cooperativamente con cocinas, etc., etc."

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede una prórroga hasta 90 días a Philco Corporation acta 53269 de Estados Unidos de América, "Philco".

—Se concede vista por 20 días a las firmas de los expedientes siguientes: Acta 5756 a Gilberto de Lisa "Un sistema extractor de líquidos en capacidades exactas, con contabilización del número de extracciones, etc., etc. — Acta 7557 "Mejoras en quemadores para cocinas calentadores y similares a combustibles líquidos" de Gracioso M. Cantamesa, de Montevideo. — Acta 5692 a Juan C. Laporte, "Un aparato para llenar los filtros de máquinas de hacer café" etc., etc. — Acta 6361 a Zenith Radio Corporation "Mejoras en unidades de audífonos". — Acta 7475 a Fábrica de Arpilleras S. A. (Fadarsa), de Montevideo. — Acta 5465 a Alberto Engenbrecht "Nuevo tipo de válvula flotante para depósitos en general de agua". — Acta 5817 a Juan Roviglioni y Alberto Engelbrecht "Nuevo depósito de descarga adaptable a fines sanitarios". — Acta 7184 a la Companhia Quimica Rhodia Brasileira "Composiciones insecticidas y larvicidas".

—Se concede una prórroga hasta 90 días a J. Arthur Bank Organitation Limited, acta 55346 "Emblemática".

—Se notifica a los interesados que por resolución superior que por la Tesorería General de la Nación se devuelva a la firma Ing. A. y C. Ghira Societa de Construcione de Italia, la suma de veinte pesos ($ 20.00) pagado por concepto de la primera anualidad en la solicitud de patente de invención acta 5098 "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración".

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 22 de julio de 1949

—Pasan a la Cámara de Industrias, los asuntos siguientes: Acta 6975 "Sistema perfeccionado para intensificar la evaporación del fluído refrigerante y la absorción del fluído gaseoso en circulación, en los aparatos frigoríficos de absorción", de Ugo Orlandi, de Italia. — Acta 5472 "Máquina para el vulcanizado de talones y partes laterales cubiertas de automóviles, camiones, etc.", de Máximo C. Maneiro Vazques, de Montevideo. — Acta 7319 "Nueva parrilla de altura graduable" de Antonio Gaspar Palacios, de Buenos Aires. — Acta 5914 "Ignífugo para impedir la propagación del fuego" de Cedar Germán Magallanes, de Montevideo. — Acta 7091 "Dispositivo térmico" de Ladislao José Biro, de Buenos Aires. — Acta 7556 "Nuevo tipo de gasificador y quemador" de José Dorego, de Montevideo. — Acta 6000 "Un dispositivo de descarga para fines sanitarios" de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo. — Acta 7309 "Nuevo tipo de difusor aplicable a las boquillas gasificadoras para combustión homogénea de combustibles líquidos" de Bautista Canci, de Montevideo. — Acta 7591 "Mejoras en mecheros alimentados a gas de kerosene con llama piloto permanente de funcionamiento automático con un solo generador" de José María Rizzo, de Buenos Aires. — Acta 7273 "Mejoras en mecheros quemadores para calentadores de combustión líquida" de Ezio Antenori, de Bueños Aires. — Acta 7357 "Un asador para cocción de alimentos a fuego indirecto" de Edgardo Bimboni, de Buenos Aires. — Acta 6260 "Un nuevo dispositivo de descarga a sifón para depósitos sanitarios" de Alberto Engelbretch, de Montevideo. — Acta 5044 "Un aparato quemador de petróleo" de Nicolás S. Imperiale, de Montevideo. — Acta 7399 "Nuevo soporte para pintar las uñas de la mano" de Eduardo Valdes García, de Montevideo. — Acta 7155 "Mejoras en corpiños" de Salin Sade El Juri, de Buenos Aires. — Acta 6899 "Procedimiento y máquina para la producción de mechas, hilos y torcidos" de Pedro Franquet Martínez, de España. — Acta 6217 "Procedimiento para la fabricación de productos alimenticios concentrados, ricos en vitaminas y substancias nutritivas en forma de harinas, granos o comprimidos y productos respectivos" de Joao Prado, del Brasil. — Acta 7421 "Un reducidor exclusivo del diámetro externo del oído para boquillas de Primus" de Manuel Pallares Padilla, de Montevideo. — Acta 7174 "Una placa base para enlucidos para la construcción" de José Roca y Antonio Roca, de Buenos Aires. — Acta 7714 "Un nuevo juguete denominado pistola trompo" de Oscar Gayoso, de Montevideo. — Acta 6917 "Mejoras relacionadas con cojinetes para filetear" de Harold James Haycock y Harold George Carmichael Wilson, de Inglaterra. — Acta 6419 "Un nuevo sistema de grampas rígidas para la obtención de emsambladuras de alambres de cualquier posición de Juan Luis Coda, de Montevideo. — Acta 7469 "Un mecanismo integral tendiente a imprimir distintos movimientos oxilantes generados por un eje motriz que gira en un solo sentido especialmente aplicado en máquinas de lavar" de Exequiel Bealieu, de Montevideo. — Acta 7208 "Mejoras en moldes para fabricar calzado con suela de goma u otras sustancias conformables por calor" de Adot S. A. Comercial e Industrial y Financiera, de Buenos Aires. — Acta 6017 "Nuevo tipo de unión con aro de goma, y anillo de retención aplicable a y relacionado con cañerías de hierro y|o de alta presión en general" de la Fábrica Uruguaya de Fibro-Cemento, Magnani S. A., de Montevideo. — Acta 7442 "Dispositivos de contralor para sistema de refrigeración por absorción" de Carrier Corporatioin, de Estados Unidos de América.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 54242 "Philips" de Philips del Uruguay S. A., de Montevieo. — Acta 53713 "Bowden" de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 32868 "Indian" de Indian Motocycle Company de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 55076 "Grimoldi" de Alberto Grimoldi Fabricación de Calzado S. A., de Buenos Aires. — Acta 55075 "Grimoldi" de la misma firma.

—A la Universidad del Trabajo: Acta 7448 "Nuevo generador de gas acetileno" de Luis F. García, de Montevideo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública: Acta 6359 "Devanador de cintas" de Salvador Botella, Francisco Tastás Moreno, de Montevideo.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta 7229 "Un nuevo procedimiento para arriostar armaduras en el hormigón" de Zdenko Bruno Franjetic y Juan Jelic, de Buenos Aires.

—A la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland: Acta 7584 "Dispositivo atomizador para aumentar la potencia a la nafta, desprender el carbón y quitar el golpeteo de los motores a explosión" de Alejandro Mazbolon, Kaiman Bassenyey y Gilberto José Savio, de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 6209 "Máquina para envasar sustancias sólidas" del Frigorífico Armour de La Plata S. A., de Buenos Aires. — Acta 5620 "Mejoras en la extracción de aire y ventilación en los vehículos y sus partes y agregados" de José Cafini S. el C., de Montevideo. — Acta 7108 "Nuevo tipo de máquina cosechadora automotriz sobre tractor y desarmable" de Manufacturera Representaciones Importaciones Exportaciones S. A. (M.A.R.I.E.S.A.), de Montevideo. — Acta 6664 "Un procedimiento para la fabricación por moldeado impresión de lentes de contacto de material termoplástico o similar, y un aparato para llevarlo a la práctica de Raimundo Aquiles Tartari, de Montevideo. — Acta 5858 "Mejoras en o relativas a herramientas abrasivas o de esmerilar" de León Nussbaum y Hatin Attari, de Inglaterra. — Acta 7150 "Un proyectil" de Sages, Societe Anonyme de Gestion et D'Explotation de Brevetes, de Suiza. — —Acta 6980 "Un nuevo mecanismo de contacto en commutadores" de Szyfer Hnos., de Montevideo. — Acta 6503 "Una máquina secadora de productos agrícolas y otros en gránulos" de Matheus Torres y Cía. Ltda., del Brasil. — Acta 7643 "Procedimiento o medios de fijación aplicado al cierre o ajuste de calzado" de Elio Briozzo Briozzo, de Montevideo. — Acta 7626 "Butaca Retractil" de Jorge Golin y Juan B. Cavalloti, de Montevideo. — Acta 7456 "Marquetería Standard" de Eugenio Juampere, de Montevideo. — Acta 6554 "Mejoras relativas a machos de terrajas" de Harold James Haycook y Harold George Carmichall Wilson, de Inglaterra.

Patentes concedidas: Acta 5288 "Mejoras en o relativas a procedimientos para producir compuestos de P - Aciloamino - Benzina - Sulfonilas Guanidinos y sus compuestos" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada bajo acta 6389, por los señores Luis Ernesto Pattison y Eleazar Zapata de Montevideo para "Nuevo estirador".

—Registros de marcas concedidos: Acta 55199 "Cescorbat" de Gerardo Ramón y Cía. S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta 54625 "Myanesín" de The British Drug Houses Limited, de Inglaterra. — Acta 54982 "Defital" de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A., Buenos Aires. — Acta 54946 "Dermisedan" de Gerardo Ramón y Cía. S. R. Limitada, de Montevideo. — Acta 55424 "Footlets" de Driva Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 55463 "Lincoln" de León Michel, de Montevideo. — Acta 54945 "Martinazzi", de S. E. I. V. I. Società Esercizio Industrie Vinicole E. Martinazzi Industrie Vinicole Italiana E. Martinazzi y Co., de Italia. — Acta 54994 "Orquigal" de Bocage Bujalance y Ca., de Montevideo. — Acta 55109 "De Witt'S" de E. C. De Witt y Company Limited, de Inglaterra. — Acta 54384 "Pansulfa" de Juan R. Delale, de Montevideo. — Acta 54387 "Decapyrin" de la misma firma. — Acta 54592 "Eskolase" de Smith Eline y French Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 54849 "Supronal" de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 54960 "Neohetramine" de Nepera Chemical Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 54619 "Parasalicil" de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 55007 de Mead Johnson

y Company. S. A. de Estados Unidos de América. — Acta 54386 "Infazyme" de Juan R. Delale, de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 55069 "Almidón Royal Remy" de Societe Anonyme des Usines Remy, de Bélgica. — Acta 55064 "Tres Cruces" de Márques, García y Cía., de Montevideo. — Acta 55052 "Barco" de W. J. Richardson y Son Ltda., de Inglaterra. — Acta 54011 "Eureka' de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo.

Se tiene por renunciado el registro de las marcas siguientes: N.o 36994 "Casa Bristol Palace" de J. A. Baliña y E. A. Giovanelli, de Montevideo. — Acta 42846 "Probil Disper" de Lage y Cía., de Montevideo. — N.o 44753 "Brom-Cal-Disper" de la misma firma.

Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca "Sparton": Acta 54075 de Rozenblum y Rath, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: N.o 40006 "Protech" a favor de Julio Fernández de la Sierra, de Montevideo.— N.o 499976 "Suarntol" a favor de Imperial Chemical "Pharmaceuticals Limited), de Inglaterra.

Se concede la anotación de cambio de nombre del titular de la marca: N.o 507730 "Houbigant" que de Societe Anonyme Parfumerie Houbigant pasa a ser de Les Industries de Luxe S. A.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 25 de julio de 1949.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 7236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación" de William R. Warner y Co. Inc. de Estados Unidos de América.

A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 7656 "Procedimiento para la elaboración de sueros" de Aktiengesellschaft, Vorm Emil Vogel, de Suiza. — Acta 7682 "Un procedimiento para obtener 1 (Oxifenol) 2 (Abalcohilamino) 'propanos de Aktiengolaget-Contram, de Suecia. — Acta 7699 "Procedimiento de preparación de alcoholes grasos" de Societe en Commandite Simple Dite: Paix y Cie. de Francia.

A la Facultad de Ingeniería: Acta 7685 "Dispositivo de descarga eléctrica de baja presión" de International General Electric Co. Inc. de Estados Unidos de América.

Al Frigorífico Nacional: Acta 7694 "Método de acondicionamiento para la conservación de substancias sólidas perecederas" de Manuel Femenia y Jorge González, de Buenos Aires.

Al Instituto de Química Industrial: Acta 7621 "Mejoras en o relativas a métodos para preparar compuestos insecticidas y los compuestos insecticidas resultantes de dicho método" de Julius Hyman y Company, de Estados Unidos de América.

A la Universidad del Trabajo: Acta 7616 "Mejoras en cerraduras de seguridad" de Jesús Valiente Oroquieta y Joaquín García Rey, de Buenos Aires.

A la Dirección General de Ferrocarriles: Acta 5826 "Mejoras en construcciones de ventana" de Luis Castelli, de Montevideo.

A la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: Acta 7216 "Un motor a viento constituído por una turbina giratoria en plano horizontal sobre un eje vertical, munido de cojinetes a bolillas" de Mario Rabagliatti, de Italia. — Acta 56753 "Hepatalgina" de Benito León Liprandi, de Buenos Aires.

A la Dirección de Industrias: Acta 7049 "Nuevo procedimiento para aumentar el límite de fluencia y la resistencia de varillas de hierro dulce redondo', de Antonio Sorg, de Buenos Aires. — Acta 7533 "Perfeccionamientos en las hélices de aviones o similares" de Miguel Alexander, del Brasil. — Escrito del señor Elbio Aspiroz referente al privilegio N.o 118. — Acta 6634 "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de inercia" de Luis Eduardo Galassi de San Román, de Montevideo. — Acta 5384 "Procedimiento para tratamiento de roca asfáltica asfaltita o carbones bituminosos" de Maxime Hubert Furland de la República Argentina. — Acta 7125 "Nuevo tipo de budinera de caldeo directo" de Aníbal Pavón y Vicente Rossi, de Montevideo. — Acta 7619 "Una prenda de vestir de uso interno femenino" de Adib Ganen Salvador, de Buenos Aires. — Acta 7462 "Una polea de transmisión" de Mario Moreno Báez, de Buenos Aires.

A la Cámara de Industrias: Acta 7622 "Nueva canilla para líquidos" de Aníbal Pavón, de Montevideo. — Acta 7490 "Moldes metálicos para la construcción de viviendas" de Ricardo P. Pisano, de Montevideo. — Acta 7122 "Pasta de pintura" de A. Cornelio Saavedra Zabaleta, de Buenos Aires. — Acta 6026 "Mejoras en ficheros" de Alberto Mario Soria y Raquel Celosia, de Buenos Aires. — Acta 5742 "Mejoras en hélices o propulsores de viento" de Winchar Corporation.

Registros de marcas concedidos: Acta 47109 "Callistol" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 51847 de Kasmir "Bouquet" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 43237 "Hormiguicida Caiguá" de Alberto Domínguez Alonso de Montevideo. — Acta 43773 "Englo" de American Enka Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 54842 "Crystodigin" de Eli Lilly And Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54916 "Trimenton" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 54612 "Loga" de A. C. Mayon, de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 53338 "Igea" de Galimberti y Cía., Limitada, de Montevideo. — Acta 53087 "Tabacalera Montevideana" de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 30483, "Emblemástica" de Wollgarnfabrik Tittel y Kruger Und Sternwoll Spinnerei Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 53091 "Premio" de Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 43833 "Triana" de Manzanares Limitada, de Montevideo. — Acta 54379 "Majestic" de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta 53592 "A la Bola de Oro" de Aurelio R. Palma, de Montevideo.

Transferencia de marca concedida: N.o 48489 "Glider", a favor de Ace Fastener Corporation de Estados Unidos de América.

Se concede vista por 20 días en los expedientes siguientes: Acta 6868 "Mejoras en o relativas al teñido de cueros" de Ernest Rudolf Stern. — Acta 7095 a Francisco Saberio Capussio di Blasi, de Montevideo. — Acta 4969 "Mejoras en un aparato para limpieza de los dientes adicional a la patente N.o 3201" de Lorenzo Laguardi, de Montevideo. — Acta 56840 "Simili Ciseaux" de Wallaret Freres, de Francia. — Acta 5823 "Mejoras en camisas para hombres" de Simche Kleinfeld, de Buenos Aires. — Acta 825 "Industrialización y obtención a partir de cualquier residuo de la extracción de aceites por presión o por disolventes denominados Torta, Expeller, Harinas, etc., etc., de Ernesto Augusto Liesegang, de Montevideo. — Acta 748 "Fabricación de cintas o bandas de frenos a base de amianto para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias en todos sus anchos espesores y colores, etc., de Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadíe, de Montevideo.

Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los expedientes: Acta 5787 a International General Electric Company of New York Limited, "Interruptor eléctrico para lámparas de descarga. — N.o 45256 a Francisco Iraztorza, "Mulvex". — Acta 46311 a A. C. Mayon, "Novocol". — Acta 7360 a Giulio Genta "Perfeccionamientos introducidos en un secador para el secado de productos en escamas, granulos o en otras formas. — Acta 7402 "Cepillo de dientes con depósito" de Elisabeht Valette Nee Monteil, de Francia. — Acta 7291 a Gervasio Pinto de Oliveira "Perfeccionamientos de frascos y tapas adaptables a los mismos" del Brasil.

Se prorroga hasta 60 días la vista conferida en el expediente: Acta 7491 a Mario Gallo "Molde y alma para confección de diversos modelos de fajas vulcanizadas de cualquier material plástico de los incluídos en el grupo del caucho".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 107. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Anastasio Antonio Pereyra, (jubilación), $ 151.54. (Carpeta número 1649|949).

2—Señor Froilán Curbelo Bojorki, (jubilación), $ 645.01. (Carpeta número 1713|949).

3—Señor Cruz Veliz, (jubilación), pesos 360.00. (Carpeta 1667|949).

4—Señor Víctor Anza Ballarena, (jubilación), $ 3.601.40. (Carpeta número 1766|949).

5—Señor Alejandro María Benanz, (jubilación), $ 1.060.27 liquidada a partir del 1.o de setiembre de 1948, la que desde el 1.o de enero de 1950, importará $ 1.439.20. (Carpeta 1770|949).

6—Señora Gabriela Gallardo de Gavary, (jubilación), $ 824.00. (Carpeta número 1660|9.9).

7—Señor José Esperón, (jubilación), $ 1.346.50. (Carpeta 1664|949).

8—Señora Aurora Arata de Sauberán, (pensión), $ 472.87. (Carpeta 1711 de 1949).

9—Señora María Esther de la Sota de Imparato, e hijas, (pensión), $ 495.62. (Carpeta 1710|949).

10—Señora Rosa Gorresio de Cravea, (pensión), $ 302.56. (Carpeta 1712 de 1949).

11—Señorita María Cornelia Zamora, (pensión), $ 34.85 mensuales. (Carpeta N.o 1726|949).

12—Señora Pascuala Ferreira de Reyes, (pensión), $ 232.52, liquidada a partir del 29 de julio de 1948. (Carpeta N.o 4371|948).

13—Señora Victoria Malfat de Pelaez, e hijos, (pensión), con $ 366.87. (Carpeta 1704|942).

14—Señora Aída Rosa Cammi de Moure e hijo, (pensión), con $ 1.420.84. — (Carpeta 1709|949).

15—Señor Víctor B. Soudriers, (reforma de cédula), $ 6.000.00. (Carpeta N.o 1740|949).

16— Señora Ema Pecollo de Saus, (refforma de cédula), $ 420.00. (Carpeta 2970|945).

17—Señor Martín Ceferino Pratto Cherrutti, (reforma de cédula), con pesos 1.092.96. (Carpeta 1518|949).

18—Señor Francisco Ciríaco Bastón, (reforma de cédula), $ 400.39. (Carpeta N.o 1519|949).

19—Señora Paula Rodríguez Luzardo de Albarracini, (reforma de cédula), pesos 765.54. (Carpeta 673|945).

20—Señora Carmen Zirpoli de Paz, e hija (reforma de cédula), con $ 794.46. (Carpeta 1820|948).

21—Señor Pedro Bordebehere, (reforma de cédula), $ 1.994.93, la que desde enero de 1950, importará $ 2.260.44.— (Carpeta 981|942).

22—Señor Alfredo Ravecca Morasca, (reforma de cédula), $ 2.257.20. (Carpeta 3059|941 .)

23—Señora Eloísa L. Ferreira de Lizarda, e hija, (reforma de cédula), pesos 1.124.50, desde el 1.o de enero de 1950, importará la suma de $ 1.166.11. (Carpeta 3015|940).

24—Señor Eleuterio Fernández Chaves, (reforma de cédula), con $ 1.146.80.— (Carpeta 2134|936).

25—Señor Manuel Noble, (reforma de cédula), $ 1.052.64. (Carpeta 3654 de 1936).

26—Señor Pedro Márquez Orellano, (reforma de cédula), $ 1.142.40. (Carpeta 2264|941).

27—Señor Lauro Espandaburú, (reforma de cédula), $ 176.22. (Carpeta N.o 1650|949).

28—Señorita Gladys Nidia Moccia Noe (pensión), $ 502.85. (Carpeta 3670 de 1940).

29—Señor Eduardo Alonso Pedrosa, (jubilación), $ 887.23. (Carpetwa 1718 de 1949).

30—Señor Eugenio Borjas, (jubilación), $ 826.47. (Carpeta 1739|949).

31—Señor Jacinto Antonio Salvagno Pelaez, (reforma de cédula), con pesos 1.444.00. (Carpeta 1719|949).

32—Señor Carlos Andrés Torres Sastre, (retiro policial), $ 867.10 y desde el 1.o de enero de 1950 importará pesos 963.31. (Carpeta 1738|949).

33—Declarar a la señora Clara López Ibarra, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Amanda Senac de Denby por s|d de 30 de setiembre de 1948, con $ 1.554.00 anuales. (Carpeta 3094|948).

34—Establecer un sueldo ficto de pesos 225.00 mensuales, para el señor Carlos María Rodríguez Guimaraes, en su carácter de cobrador de la Dirección y Adm. del Diario Oficial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la ley 9.940 de 2|7|940. (Carpeta N.o 964|949).

35—Declarar que el señor Juan Retamosa, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 3314|937).

36—Declarar que la señora Juana J. Duarte de Rodríguez, tiene derecho al traspaso de pensión solicitada con una asignación de $ 161.95 anuales. (CSarpeta 1536|949).

37—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de febrero de 1949, por la que se declaró jubilado al señor José Natalio Scopelli Peratta. (Carpeta 165|949).

38—Dejar sin efecto, la resolución de 2 de marzo de 1949, por la que se declaró jubilado al señor Feliciano Silva Pérez. (Carpeta 272|949).

39—Declarar que la señora Antonia Grillo de Libbi e hijos, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 469|944).

40—Declarar que el señor Juan P. Santangelo, no tiene derecho al pago de haberes que reclama. (Carpeta 2261 de 1937).

41—Declarar que el señor Luis Gregorio García Garrido, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 1661 de 1949).

42—Declarar a la señora Ramona Farías Baccino, pensionista civil, con derecho al traspaso de la pasividad que solicita, y que importa $ 120.00 anuales. — (Carpeta 1635|949).

43—Declarar que la señora Sara Castellucci de Millot, no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 1654|949).

44—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 1943 por la que se declaró pensionistas civiles a la señora Flora Maidana de Villanueva y a sus hijas, en el sentido de establecer que la misma debe entenderse concedida solamente a la señora Flora Maidana de Villanueva y de su hija María Luisa Villanueva Maidana, 2.o Declarar que en virtud del fallecimiento de la nombrada Flora Maidana de Villanueva, la señorita María Luisa Villanueva Maidana es única beneficiaria de la pensión mencionada.— (Carpeta 3083|943).

45—1.o Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos que el señor Isidro Saturnino Lazo Pimienta, tuvo derecho a la jubilación con $ 206.67 anuales. 2.o Declarar asimismo que la señora Manuela M. Rodríguez de Lazo y a su hija, pensionistas civiles con pesos 240.00 anuales. (Carpeta 1456|949).

46—Modificar la resolución de 13 de abril de 1925, por la que se declaró pensionista civil a doña Julia Pinardi de Albornoz, en el sentido de establecer que el verdadero nombre es Victoria Pinardi de Albornoz. (Carpeta 1658|949).

47—Declarar que la señora Palmira Guimaraiz de Fattorini, no tiene derecho a la pensión o subsidio que reclama. — (Carpeta 1657|949).

48—1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 25 de enero de 1944 por la que se declaró jubilado escolar al señor Ricardo Colangelo. 2.o Declarar al expresado señor jubilado escolar con derecho a una asignación de pesos 200.00 mensuales. (Carpeta 4702|943).

49—Declarar que el señor Antonio Leguisamo, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 3481|941).

50—Declarar que la señora Delmira Piñeiro de Pérez, no tiene derecho al beneficio que solicita. (Carpeta 232|944).

51—Declarar que la señora María Josefa Briones de Fernández, no tiene derecho al traspaso de pensión solicitado. (Carpeta 3420|940).

52—Declarar que el señor Prudencio Olid Branca, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una asignación de $ 525.56 anuales. (Carpeta 2475 de 1941).

53—Declarar que la señora María del Carmen Martín de Barlocco y su hijo, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 669.71 anuales. (Carpeta 1837|942).

54—Declarar al señor Luis Umpierrez García, (jubilado civil), con $ 895.85 anuales. (Carpeta 1717|949).

55—Declarar a la señora *María Angélica* Gutiérrez de Sosa e hijo, (pensionistas civiles), con una asignación anual de $ 797.32. (Carpeta 3089|946).

56—Declarar a la señora Carmen Cappano de Varela, (jubilada civil), con derecho a una asignación de $ 340.00 anuales. (Carpeta 1715|949).

57—Declarar pensionista civil a la señorita María Elena Varela Dufau, con una asignación anual de $ 479.56. (Carpeta 1765|949.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

58—Señor Carlos Suero, $ 151.67. (Carpeta 3813|948).

59—Señor Alfredo L. Weiss, pesos 723.00. (Carpeta 780|933).

60—Señora Costanza Barbato de Barrios, $ 294.17. (Carpeta 3778|945).

61—Señora Helena Pintos de Martín, $ 255.00 .(Carpeta 1214|949).

62—Señorita Iris Tiribocchi, pesos 255.34. (Carpeta 1275|943).

63—Señora Beatriz Barrios Ibarra de González, $ 270.00. (Carpeta 1153|949).

64—Señor Flaubiano Simoens Arce, pesos 640.00. (Carpeta 3935|943).

65—Señor José María Ambrosoni, pesos 467.50. (Carpeta 1956|941).

66—Señor Julio Carlos Olivera Calamet, $ 495.00. (Carpeta 2081|927).

67—Señor Miguel A. Di Fabio, pesos 328.33. (Carpeta 1205|941).

68—Señor Santos Rabaquino Pacini, $ 365.00. (Carpeta 1212|49).

69—Señor José María Podestá, pesos 314.82. (Carpeta 2894|37).

70—Señor Juan A. González Leprat, $ 104.50. (Carpeta 2003|946).

71—Señora Iride Prato de Calvetti, pesos 199.17. (Carpeta 1535|947).

72—Señor Abel Theoduloz, $ 360.00. (Carpeta 1927|944).

73—Señor Arturo Ardao, $ 353.50. (Carpeta 2164|942).

74—Señor Amaro Sosa Lindner, pesos 318.50. (Carpeta 2289|944).

75—Señor Aparicio Preza, $ 312.50. (Carpeta 1329|49).

76—Señor Hugo Malosetti, $ 300.00. (Carpeta 268|945).

77—Señor Cyro Giambruno, $ 190.00. (Carpeta 2876|947).

78—Señor Carlos A. Infantozzi, pesos 342.50. (Carpeta 1377|942).

79—Señor Pedro Spotti, $ 193.33. (Carpeta 1215|949).

80—Señor Juan Pedro Pastorini, pesos 227.50. (Carpeta 1364|947).

81—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de junio de 1949, por la que se declaró jubilado civil al señor Omar Casimiro Viera Correa. (Carpeta 1513|949).

82—Declarar que la señora Antonia Tejera de Pérez, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.212.05 anuales. (Carpeta 375|948).

83—Declarar al señor José Fragomino Zito, con derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.066.65 anuales, liquidada a partir del 3|1|46. (Carpeta 3705|943).

84—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Blanca Flor Arriada, $ 307.50 mensuales. (Carpeta 2094|44).

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

85—Señor Eduardo Jiménez de Aréchaga, $ 173.00. (Carpeta 3803|45).

86—Señor Alejandro G. Crocco, pesos 567.00. (Carpeta 2807|935).

87—Señor Miguel A. Boix Larriera, pesos 206.24. (Carpeta 1767|946).

88—Señor Américo Carlos Vila, pesos 271.70. (Carpeta 3152|44).

89—Señor Federico S. Umpiérrez, pesos 321.67. (Carpeta 2114|935).
90—Señora María Aída Benedetti de Alonso, $ 360.00. (Carpeta 3778|944).
91—Señorita Josefa Luna Peyre, pesos 397.50. (Carpeta 3936|944).
92—Señor Juan Negre, $ 250.00. (Carpeta 1315|949).
93—Señorita María Zulema Moreira, $ 265.00. (Carpeta 1218|949).
93—Señor Víctor Rivoir, $ 495.00. (Carpeta 3349|944)
95—Señorita Victoria Torello, pesos 286.67. (Carpeta 1211|945).
96—Señor Gilberto Acosta Arteta, pesos 572.50. (Carpeta 1429|949).
97—Señorita María Isabel Gil, pesos 195.00. (Carpeta 4061|942).
98—Señorita Nilde Calzolari, pesos 85.49. (Carpeta 1428|949).
99—Señorita Rosalía Zetano, pesos 294.17. (Carpeta 299|934).
100—Señor Cándido Zunín Padilla, pesos 346.67. (Carpeta 427|932).
101—Señor Roberto Bonaba Amigo, $ 246.67. (Carpeta 1832|936).
102—Señor Luis Alberto Torres de la Llosa, $ 231.67. (Carpeta 1333|947).
103—Señor Augusto H. Lyonnet, pesos 477.50. (Carpeta 437|933).
104—Señor Héctor R. Heguito, de 1º de abril a 26 de 1948, $ 930.00 y de 27 de agosto de 1948 en adelante, pesos 1.250.00. (Carpeta 667|936).
105—Declarar que el señor José A. Ferando, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.736.73 anuales. (Carpeta 1668|949).
Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — **BATLLE BERRES. — O. SECCO ELLAURI.**

Acta N.o 108. — En Montevideo, a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y nueve el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.º Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:
1—Señora Rosa Mafalda Gotta de Dorolo (jubilación), $ 1.239.27. (Carpeta 1773|949).
2—Señor Máximo Gonzalo Díaz González, (jubilación), $ 380.80. (Carpeta 1716|949).
3—Señora María Angela Sule de Seijas, (pensión), $ 395.24. (Carpeta número 3154|947).
4—Señora Genara Teodora Ramírez de Ramos e hijos, (pensión), $ 335.47. (Carpeta 1565|946).
5—Señorita Edda Renée Tomas, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 1597|947).
6—Señora Valentina Ferreira de Ferreira e hijos, (pensión), $ 245.71. (Carpeta 1792|949).
7—Señora Anahida Bastón de Suárez, (pensión), $ 582.53. (Carpeta 3399|948)
8—Señor Agustín Ferreiro, (reforma de cédula), $ 487.32 mensuales. (Carpeta 1038|942).
9—Señor Claudio Marcelo Giménez, (reforma de cédula), $ 590.61, liquidada a partir del 16 de junio de 1943. (Carpeta 3066|44).
10—Señor Angel Estevez Carballa, (reforma de cédula), $ 1.134.12. (Carpeta 1935|948).
11—Señor Héctor P. Redín Fagola, (reforma de cédula), $ 577.20. (Carpeta 4103|945).
12—Señor Luis Teliz Baudin, (reforma de cédula), $ 856.37. (Carpeta número 1159|44).
13—Señor Isidro Gutiérrez, (reforma de cédula), $ 536.06. (Carpeta número 2775|40).
14—Señor Guillermo T. Acosta, (reforma de cédula), $ 1.654.07. (Carpeta 1766|948).
15—Señora Sara Lavie Silvetti, (reforma de cédula), $ 1.334.10. (Carpeta 4296|943).
16—Señor Félix Fatalini Pereira, (reforma de cédula), $ 882.67. (Carpeta 2902|948).
17—Señora Juana Cirila Melgarejo de Portillo e hijo, (reforma de cédula), pesos 783.71. (Carpeta 2889|948).
18—Señora Brígida Enriqueta Bottaro Bueno, (reforma de cédula), pesos 536.28. (Carpeta 2006|948).
19—Señor Pedro Gregorio Pacífico Terni Ferrari, (reforma de cédula), pesos 1.018.33. (Carpeta 1998|948).
20—Señor Clemente Rocha Romero, (reforma de cédula), $ 753.10. (Carpeta 1045|945).
21—Señor Honorato Ituarte Giménez, (reforma de cédula), $ 292.35, liquidada desde el 1.º de octubre de 1945 y a partir del 1.º de enero de 1950, importará la suma de $ 361.78. (Carpeta número 1516|949).
22—Señora María Luisa Gard de Zolezzi, (reforma de cédula), $ 1.427.40. (Carpeta 288|945).
23—Señor Pablo Estavillo, (reforma de cédula). $ 371.53 mensuales. (Carpeta 1967|947).
24—Señor Gerónimo Santiago Bessonart, (reforma de cédula), $ 608.96. (Carpeta 3329|946).
25—Señor Antonio Roma Tórtora Molfino, (reforma de cédula), $ 1.032.80. Carpeta 1274|948).
26—Señor Juan Fernando Silveira Yangorde, (reforma de cédula) $ 587.67. (Carpeta 681|947).
27—Señor José Martínez Aldao Gago, (reforma de cédula), $ 866.14. (Carpeta 208|948).
28—Señora María Simonetti de Scall, (jubilación), $ 348.00. (Carpeta número 1838|949).
29—Señor Liviendo Teodoro Noble Noble, (juiblación), $ 1.982.89. (Carpeta 1841|994).
30—Señor Rosalino Espalter, (jubilación), $ 261.68, liquidada a partir del 8 de setiembre de 1947. (Carpeta número 1769|949).
31—Señor Juan Peña, (jubilación), pesos 1.059.40. (Carpeta 1768|949).
32—Señor Juan Antolín Rodríguez, (jubilación), $ 294.39. (Carpeta número 1397|943).
33—Señor Claro Brum, (retirado policial), $ 217.86, liquidada a partir del 1.o de agosto de 1942. (Carpeta número 1767|949).
34—Señora Toribia Ferreyra de Díaz, e hija, (pensión), $ 238.79. (Carpeta 1789|948).
35—Señora Margarita Bica de de los Santos e hijo. (pensión), $ 606.20. (Carpeta 1070|947).
36—Señora Ana María Ferrand de de Tezanos e hijos, (pensión), $ 768.95. (Carpeta 1764|949).
37—Señora Emilia Marta Lucía Flores de Rosas, (pensión), $ 425.38. (Carpeta 1763|949).
38—Señora María Josefa Rodríguez de Paz, (pensión), $ 273.90. (Carpeta 1762|949).
39—Señoritas María Angélica y María del Carmen Vallejo Escalante, (pensión), $ 473.93. (Carpeta 1760|949).
40—Señora Luisa Alves de Gutiérrez, (pensión), $ 240.00. (Carpeta número 3054|939).
2.º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:
41—Señorita Lydia Bordagorry, pesos 350.00. (Carpeta 3083|947).
42—Señor Luis Guidotti, $ 349.17. (Carpeta 777.940).
43—Señor Teófilo Pereyra Fonseca, $ 635.00. (Carpeta 2050|946).
44—Señor Manuel Antonio Nieto Pereira, $ 225.00. (Carpeta 1598|49).
45—Señor Juan Felipe Pereira Machado, $ 271.67. (Carpeta 2358|45).
46—Señorita Albina María Panzi, pesos 292.00. (Carpeta 1599|949).
47—Señora Martha Elena Acosta de Quinteros, $ 270.00. (Carpeta número 1600-949).
48—Señorita María Cora Ronsoni Martinelli, $ 250.00. (Carpeta 1597|949).
49—Señora Clara García Médici de Pérez Perdomo, $ 483.00. (Carpeta número 1393|949).
50—Señorita María Francisca Surroca Ferri, $ 286.67. (Carpeta 2798|947).
51—Señor Juan Aldo Maurín Bonjour, $ 369.17. (Carpeta 1114|948).
52—Señorita María Iris Clérici, pesos 195.00. (Carpeta 1397|949).
53—Señorita Elsa Maggi, $ 452.10. (Carpeta 3152|944).
54—Señor Adolfo Berro García, pesos 539.71. (Carpeta 834|930).
55—Señor Eduardo Terra Arocena, pesos 820.00. (Carpeta 1390|949).
56—Señor Angel Scalone, $ 165.00. (Carpeta 4196|942).
57—Señor Celiar López, $ 222.50. (Carpeta 1400|949).
3.º Conceder de acuerdo a los informes producidas las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:
58—Señor Rufino Edmundo Cabrera, (jubilación), $ 413.33. (Carpeta número 1772|949).
59—Señor Meno Isaías Coez Roquero, (jubilación), $ 636.55. (Carpeta número 1774|949).
60—Señor José Viera Castaño, (jubilación), $ 916.40. (Carpeta 1783|949).
61—Señor José Torrado Vidal, (jubilación), $ 1.321.50. (Carpeta 1781|49).
62— Señor Heraclio Cabrera Acevedo, (jubilación), $ 754.92. (Carpeta N.o 1780|949).
63—Señor Pablo Bossi Zochi. (jubilación), $ 694.16. (Carpeta 1778|949).
64—Señor Agustín Fermín Gonzáles Corrado, (jubilación), $ 518.84. (Carpeta 1776|949).
65—Señora Rufina de Crecenzo de Zubismendi, (jubilación), $ 360.00. (Carpeta 1777|949).
66—Señor Rafael Manuel Liotti Cortés, (jubilación), $ 813.22. (Carpeta número 1775|949).
67—Señor Ramón de León Carrasco, (jubilación), $ 880.00. (Carpeta número 1861|49).
68—Señor Alberto Galeano Recagno, (jubilación), $ 5.104.00. (Carpeta número 1784|949).
69—Menor María Concepción Parra, (pensión), $ 810.00, discriminada en la siguiente forma: $ 540.00. por Rentas Generales. y $ 270.00, por Caja Civil. (Carpeta 1761|949).
70—Señora María Amalia Ordóñez de Conforte, (pensión), $ 3.295.73. (Carpeta 2602|945).
71—Señora Natalia Bouheta, (pensión), $ 534.56. (Carpeta 1830|949).
72—Señora Delmira de Mello de Boggio, (pensión), $ 342.47. (Carpeta número 4141|44).
73—Señor Angel Gutiérrez Correa, (retirado policial), $ 242.93. (Carpeta número 1779|949).
74—Señor Manuel Varela Vázquez, (reforma de cédula), $ 602.70. (Carpeta número 851|35).
75—Señor Almiro Rocha, (reforma de cédula), $ 1.134.08. (Carpeta número 1614|947).

76—Señorita Themis Gavagnin. (reforma de cédula), $ 246.61. (Carpeta número 3174|47).

77—Señor Albino Angel Core Mazzini, (reforma de cédula), $ 1.543.41. (Carpeta 2479|946).

78—Señor Roberto Bettencurt, (reforma de cédula), $ 685.93. (Carpeta número 1548|35).

79—Señora María Eleuteria González de de Fuentes y las señoritas Delia, Moraima y Josefa Dolores de Fuentes Rodríguez, (pensión), tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con pesos 604.48, desde enero de 1942 hasta diciembre de 1946 y $ 618.76 anuales a partir del 1.o de enero de 1947. (Carpeta 1756|939).

80—Señora María Concepción La Manna de Genovese, (jubilación escolar), pesos 172.50 mensuales. (Carpeta número 1796|949).

81—Señora Matilde Rial de Mosquera, (jubilación escolar), $ 172.50 mensuales. (Carpeta 1795|949).

82—Señor Pedro Bàncalari, (jubilación escolar), $ 175.00 mensuales. (Carpeta 1797|949).

83—Declarar que el señor Alberto Natalio Rosas, no tiene derecho al pago de haberes que solicita. (Carpeta 1104|48).

84—Menor, Jacinto Miguel Endrufovich, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pensión causada por su señor padre don Miguel Endrufovich, y otorgada a las señoritas Nilda Leonor y Gladys Victoria Endrufovich, por s|d de 9 de noviembre de 1943, $ 247.05 anuales. (Carpeta 34|8|943).

85—Declarar que el señor Leandro Forcade, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 2848|938).

86—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de junio de 1948, por la cual se declaró jubilado civil al señor Juan Nieves Díaz. (Carpeta número 0506|41).

87—Dejar sin efecto la resolución de 23 de abril de 1948, por la que se declaró jubilado civil al señor Mario José Perdomo. (Carpeta 856|949).

88—Conceder a la señora Erika A. Gugelmeier de Boske, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, debiendo justificar su existencia mensualmente, ante la respectiva autoridad consular. (Carpeta 1297|43).

89—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1948, por la que se declaró jubilada civil a doña María Elena Cortazar Villenueve. (Carpeta 1789|948).

90—Declarar que la señora Margarita Carmen De Pro de Caderosso, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta 3476|940).

91—1.o Declarar que el señor Martín Reta, tiene derecho al pago de haberes jubilatorios por el período comprendido entre noviembre de 1947 y el 14 de setiembre de 1948. 2.o Declarar a la vez, que de acuerdo con la ley de 18 de diciembre de 1948 y a partir de enero de 1950, la asignación anual de pasividad que deberá percibir, asciende a $ 1.293.62, anuales. (Carpeta 2737|948).

92—Declarar que la señora Hilda Esther Leguisamo de Olarreaga e hijos tienen derecho a percibir los haberes respectivos, a partir del 6 de julio de 1939 o sea desde la fecha de fallecimiento del causante don Manuel M. Olarreaga Pelegrín. (Carpeta 2230|939).

93— Declarar que el señor José Manfredi Benítez, no tiene derecho al pago de haberes que solicita. (Carpeta 455|941).

94—Declarar que el señor Benigno Cornelio Mier, jubilado civil, tiene derecho al pago de haberes respectivos, a partir del 21 de marzo de 1945. (Carpeta 3489|948).

95—Declarar que la señorita Aurelia Benítez, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado con una asignación de pesos 324.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11 de abril de 1949. (Carpeta 748|942).

96—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 1948, por la que se declaró jubilado civil al señor Aparicio Silveira Lucar. (Carpeta 3888|948).

97—Declarar que la señora Salustiana Iriarte de Martínez y la menor Carmen Martínez, tienen derecho al pago de haberes por concepto de reforma de cédula a partir de la fecha del fallecimiento del causante o sea desde el 17 de setiembre de 1940. (Carpeta 788|943).

98—No hacer lugar a lo solicitado por la señorita Pilar Sosa. (Carpeta 984|949).

99—Declarar que la señora Zulmira Silva de Amado, no tiene derecho al pago de haberes que reclama. (Carpeta número 1594|40).

100—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la señorita Laura Migues, la suma de $ 11.90. (Carpeta 600|935).

101—Declarar que el señor Nemesio Montero, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 1665|949).

102—Declarar que la señora Elvira Correa de Gomensoro, pensionista civil por S|D de 28|6|928, tiene derecho a la devolución de las sumas descontadas indebidamente por el período setiembre de 1931 a diciembre de 1932, la Contaduría General de la Nación, deberá reintegrar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios públicos y Afines, la suma resultante que fuera vertida a Rentas Generales por limitación de Ley de Emergencia. (Carpeta 1170|940).

4.o—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas y a las siguiente personas:

103—Señor Gastón Blanco Pongibove, $ 133.00. (Carpeta 1702|49).

104—Señorita María Julia Ardao, pesos 267.50. (Carpeta 3800|945).

105—Señora Dora Díaz de Fernández, $ 306.17. (Carpeta 2861|941).

106—Señor Enrique S. Patiño, pesos 298.50. (Carpeta 821|932).

107—Señora Aurora Capillas de Castellanos, $ 162.50. (Carpeta 2701|946).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. O. SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 176 — Montevideo, Lunes 1.° de Agosto de 1949 — Núm. 12822

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública número 14

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 100.000 hojas de papel rebarbado tamaño 27 x 21 1|2 cms y 100.000 sobres rebarbados tamaño 12 x 16 cms., cuyas demás caracteritsicas están definidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las horas hábiles que funciona esta oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto en el local be esta Imprenta Militar el día 3 de Agosto próximo a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jl.25-21740-v.ag.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir: Buzos azules según modelo, borceguíes negros según modelo, popelina negra para pañuelos, con destino a la Inspección General de Marina y Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Agosto de 1949 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.23-21738-v.ag.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor en la Sanidad Militar y venta de un montacarga existente en el lugar donde se intalará el ascensor, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo numero 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en este Servicio el día 2 de Agosto de 1949 a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl26-21753-v.ag.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos tipo "Porfil", con destino a las obras que se efectúan en la Sanidad Militar, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en esta oficina el día 4 de Agosto próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Julio 25 de 1949. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jl.26-21769-vag.4.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 1.000 (un mil) kilogramos de D. D. T. Grado Técnico (100 x 100).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Agosto a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.28-21767-v.ag.8.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo dental eléctrico.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Agosto a la hora diez y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Aprovisionamiento, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1949. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Jl.28-21768-v.ag.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 289
Segundo llamado
Herrajes

Llámase a licitación pública para el suministro de herrajes destinados al edificio de renta que el Banco construirá en las calles Lauro Müller, Luis Piera, Yaro y Tristán Narvaja de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1, grupo A. que forma parte del Plan de "Viviendas Económicas", de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta				
		Hasta $	20.000.00	$	80.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Gerencia, (cuarto piso) el día 17 de Agosto de 1949 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente. Jl.21-21713-v.ag.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 620
Llámase a licitación para la adquisición de tapajuntas de hierro y bronce destinadas al edificio - sede, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto y Juan C. Gómez.
Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Agosto de 1949 a la hora quince. —Montevideo, Julio 28 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente- Jl.29-21800-v.ag.1.o.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 3 de Agosto de 1949 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Jl.23-21739-v.ag.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación N.o 12|49
Amplia
Llámase a licitación pública para el suministro de Cámaras y cubiertas para la flota automotriz del Instituto de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Agosto de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl.29-21797-v.ag.6

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación N.o 11|49
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para compra de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Agosto de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jl 29-21798-v.ag.6

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para los siguientes cargos:
Odontólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes (méritos), con una asignación mensual de $ 145.00.
Dentista del Centro de Salud Pública de Tacuarembó (méritos), con una asignación mensual de $ 145.00.
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1882. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 29 de Agosto de 1949 a la hora 17. — Montevideo, 25 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21792-v.ag.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:
1.o de Agosto, hora 18 y 25. Licitación N.o 469, tabaco.
15 de Agosto, hora 16 y 5. Drogas y productos químicos. Licitación N.o 461.
22 de Agosto, hora 14 y 20. Licitación N.o 350. Tejidos, Cif, tercer llamado.
12 de Setiembre, hora 14. Licitación N.o 462. Jeringas de vidrio, Cif. Hora 16 y 30. Licitación N.o 464. Material de sutura, Cif. Hora 17 y 30. Licitación N.o 465. Agujas de acero inoxidable o de níquel, Cif.
19 de Setiembre, hora 15. Licitación N.o 467. Termómetros clínicos, Cif. Hora 16 y 30. Licitación N.o 466. Artículos de goma, Cif.
26 de Setiembre, hora 14. Licitación N.o 468. Material odontológico, Cif.
3 de Octubre, hora 14. Licitación N.o 463. Material de cirugía, Cif.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21791-v.ag.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 13
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el Suministro al Consejo del Niño, con destino a la Colonia de Educación Profesional, de una máquina de componer linotipo o similar y de tres juegos de matrices cuerpos 8, 10 y 14.
Retirar los pliegos general y particular de la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso). La apertura se realizará el día 8 de Agosto de 1949 a la hora 15 en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.27-21764-v.ag.6.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso para el cargo de "Director de Enseñanza" (méritos y oposición), de "Ayudante de Carpintería" (oposición) en la Colonia Educacional de Menores, y de "Escribiente" (méritos y oposición" en la División de Primera Infancia.
Las bases a disposición de los interesados pueden retirarse en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.
El plazo de inscripción vence el 15 de Octubre próximo a las 18 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.25-21741-v.ag.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 33|949
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 33|949 para la adquisición de 7.500 kilogramos de jabón para limpieza, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Agosto a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.29-21801-v.ag.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|949
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 20|949 para la adquisición de maderas varias, fijándose la apertura de propuestas para el día 8 de Agosto a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.26-21754-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5|949
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 5|949 para la adquisición de artículos de almacén por el ejercicio 1949, fijándose la apertura de propuestas para el día 5 de Agosto a las 16 y 30 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.26-21755-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|949
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública número 3|949 para la adquisición de 1.200 kilogramos de café molido, fijándose la apertura de propuestas para el día 5 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.26-21756-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31|949
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 31|949 para la adquisición de doce armarios de chapa de hierro, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Agosto a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.22-21722-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|949
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 19|949 para el aprovisionamiento de leña para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Agosto a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.22-21723-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16|949
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 16|949, por el suministro de leche para el comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 4 de Agosto a las 15 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.22-21724-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|949
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 18|949, para el aprovisionamiento de leña para el comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Agosto a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.22-21725-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|949
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 17|949 para el aprovisionamiento de leche para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 4 de Agosto a las 16 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente Jl.22-21726-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|949
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 24|949, para el niquelado de cubiertos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Agosto a las 17 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas de este Instituto. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente .Jl.22-21727-v.ag.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|949
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 22|949, por la adquisición de 15.000 kilogramos de azúcar molida, fijándose la apertura de las propuestas para el día 1.o de Agosto a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.22-21728-v.ag.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Se cita al funcionario de este Consejo, señor CELSO HUMBERTO GARCIA MAZZUCHELLI para que se presente a ocupar su cargo en esta repartición dentro del término de cinco días, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que, de no dar cumplimiento, se le considerará omiso, procediéndose a su destitución.
(Cuenta corriente) Jl.30-21813-v.ag.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública (tercer llamado) para la adquisición de mobiliario, menaje y artículos en general para el servicio de los comedores escolares del país, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano número 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día cinco de Agosto de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) Jl.25-21745-v.ag.5.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitación pública

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:

Licitación N.o 45: Material de oficina, apertura: 11 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o 46: Material de limpieza, apertura: 12 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o 47: Material de iluminación, apertura: 12 de Agosto a las 17 y 30 horas.
Licitación N.o 48: Banderas, apertura: 16 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N. 49: Pianos, apertura: 16 de Agosto a las 15 y 30 horas.
Licitación N.o 50: Máquinas de escribir, apertura: 15 de Agosto a las 16 y 30 horas.
Licitación N.o 51: Material para botiquines de primeros auxilios, apertura 15 de Agosto a las 17 y 30 horas.
Licitación N.o 52: Maderas, apertura el 16 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o 53: Material de pinturas, apertura: 17 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o 54: Material de electricidad, apertura 18 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o 55: Material de ferretería, apertura: 19 de Agosto a las 14 y 30 horas.
Licitación N.o 56: Material de química, apertura: 22 de Agosto a las 14 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas más arriba indicados, en este Departamento de Adquisiciones, Suministros y Producción, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, y están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de catorce (14) a diecisiete (17) horas, sábados de nueve (9) a once (11) horas. — Montevideo, 26 de Julio de 1949. — Fructuoso B. Pereyra, Director del Departamento.
(Cuenta corriente) Jl.29-21799-v.ag.10.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por 10.000 kilos de amoníaco anhidro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 2 de Setiembre de 1949 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.23-21733-v.ag.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION C. M. 19
Locomotoras a vapor recalentado, repuestos y elementos de reserva para las mismas

Se llama a licitación pública para la provisión de éste Ferrocarril de tres (3) con opción a cinco (5) locomotoras a vapor recalentado y repuesto y elementos de reserva para las mismas de acuerdo con las condiciones que se indican en el pliego respectivo que puede obtenerse en la Administración del F. C. Central, calle La Paz número 1095, por el precio de $ 3.00 (tres pesos) el ejemplar. Ofertas hasta el día quince (15) de Setiembre de 1949 a las 12 (doce) horas. Apertura el mismo día a las quince (15) horas. — La Administración.
$15.00 Jl.15-8198-v.ag.2.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 27. — Elásticos helicoidales de acero al silicio-manganeso, para locomotoras, coches y vagones. Ofertas hasta el 27 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 5.00 cada uno.

C. M. 28. — Elásticos elípticos y semielípticos para locomotoras, coches y vagones. Ofertas hasta el día 28 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 3.90 cada uno.

C. M. 29. — Piezas de hierro fundido y acero para locomotoras y vagones. Ofertas hasta el día 29 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 5.00 cada uno.

C. M. 30. — Piezas para freno automático al vacío. Ofertas hasta el día 30 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 2.00 cada uno.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden solicitarse en la oficina de la Administración del Ferrocarril, calle La Paz número 1095. — La Administración.
$24.00 Jl.30-8690-v.ag.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 23. — Llantas y ejes de acero para locomotoras, coches y vagones. Ofertas hasta el día 20 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 4.00 cada uno.

C. M. 24. — Tubos de caldera y caños de acero varios tipos. Ofertas hasta el día 21 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 3.00 cada uno.

C. M. 25. — Elementos de recalentador para locomotoras. Ofertas hasta el día 22 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 3.00 cada uno.

C. M. 26. — Caños de cobre para hacer casquillos y casquillos de cobre para locomotoras Ofertas hasta el día 23 de Setiembre de 1949 a las 14 y 30 horas. Apertura: el mismo día y hora. Ejemplar: $ 2.00 cada uno.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden solicitarse en la oficina de la Administración del Ferrocarril, calle La Paz número 1095. — La Administración.
$24.00 Jl.30-8691-v.ag.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1671. — Suministro de cortinados para los pisos 3.o, 4.o y 5.o del edificio Ancap. Apertura: 23 de Agosto de 1949 a las 16 horas.

Número 1672. — Compra de trajes de casimir. Apertura: 15 de Agosto de 1949 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.30-21809-v.ag.9.

A. N. C. A. P.
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, se cita, llama y emplaza a las personas cuya nómina se detalla al final del presente edicto o a quienes las representen, para que comparezcan dentro del término de ocho días ante esta Oficina Jurídica, avenida Agraciada esquina Paysandú, a oponer las observaciones que crean del caso en la expropiación de los inmuebles citados en dicha nómina, ubicados en la 11.a sección del Departamento de Salto, cuyos expedientes se encuentran de manifiesto en estas oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados. Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1949.

Nómina de padrones y propietarios: Padrón 4484, Delicia Soutto. Padrón 1308, Honorio Soutto. Padrón 4482, Bernardino Sallenave. Padrón 1242, Juana I. Henderson. Padrón 1265 (parte), Jorge Moller Schultz. Padrón 1220 (parte), María I. Henderson. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.26-21751-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HIPOLITO AMADEO MESA CANTIERI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle General Enrique Martínez N.o 1298, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la audición radial denominada: "La ronda de los barrios" y subtítulo: "La audición popular de todos los barrios uruguayos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.26-8515-v.ag.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLELIA R. ARANDIA DE BUGLIO, uruguaya, profesora de piano, con domicilio en la calle Durazno N.o 1288, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada: "Mi primer amor" (vals), de cuya música se declara autora, perteneciendo la letra al señor Mario O. Menéndez, habiéndose depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. Montevideo, Julio 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jl.26-8479-v.ag.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA CELIA PIQUE FERREIRA, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Guaná número 2283, apartamento 3, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "María Serrana", (novela) de la cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Jl.23-8417-v.ag.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO C. BADANO PRIMUCCI, uruguayo, estudiante, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3987, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un tango titulado: "Te estuve recordando", de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 Jl.21-8346-v.ag.1.o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Ministerio del Interior. Comunica que se han dado órdenes para detención camioneta marca Ford, motor número 1872809, del señor Manuel Francisco da Silva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MANUEL FRANCISCO DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Julio 14 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, Edo. de la Recep.
(Cuenta corriente) Jl.21-21708-v.ag.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Ministerio del Interior". Comunica que se han dado órdenes para detención auto Chevrolet, motor número 512517, del señor Mario José P. Galván", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO JOSE P. GALVAN para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Julio 14 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, Edo. de la Recep.
(Cuenta corriente) Jl.21-21709-v.ag.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Receptor de Aduana, dictada en autos "Ministerio del Interior. Comunica que se han dado órdenes para detención auto Ford, motor número 4005397, del señor Eraclides Flores", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ERACLIDES FLORES, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Julio 13 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, Edo. de la Recep.
(Cuenta corriente) Jl.21-21710-v.ag.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, Receptor de Aduana, dictada en autos "Ministerio del Interior. Comunica que se han dado órdenes para detención auto Studebaker, motor número 24549, del señor Victor M. Detto" se cita llama y emplaza por término de noventa días, a VICTOR MARTINS DETTO, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Julio 13 de 1949. — Artigas Zamora Ipar. Edo. de la Recep.
(Cuenta corriente) Jl.21-21711-v.ag.24.

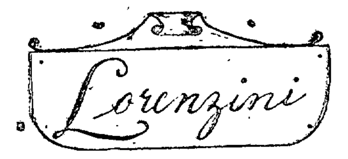
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57319. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha C. Nudelman y M. Vegh, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



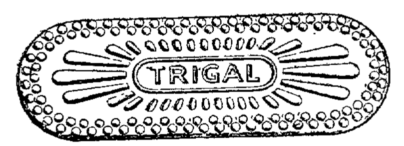
para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.21-8328-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57356. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha Ferdinando Viacava, por el Instituto Biochimico Italiano (Instituto Bioquimico Italiano), de Milán, (Italia), solicita la marca



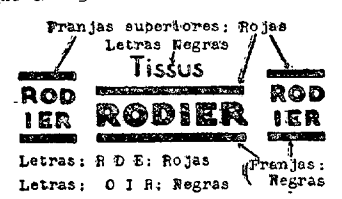
para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.26-8507-v.ag.5.

ACTA N.o 57341. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jl.26-8526-v.ag.5.

ACTA N.o 57342. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Tissages Rodier, Societe a Responsabilite Limitee, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.26-8525-v.ag.5.

ACTA N.o 57361. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo, solicita la marca "IBI-MEDICAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8502-v.ag.5.

ACTA N.o 57369. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "TRE-FUR", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8503-v.ag.5.

ACTA N.o 57370. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrel por la señorita María Luisa Villar, de Buenos Aires, (Argentina), solicitan la marca "MARIA" para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.26-8504-v.ag.5.

ACTA N.o 57362. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo solicita la marca "COMPLETAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8505-v.ag.5.

ACTA N.o 57364. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo, solicita la marca "EPAREMA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8566-v.ag.5.

ACTA N.o 57363. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo solicita la marca "CAVIT" pa rala clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8508-v.ag.5.

ACTA N.o 57365. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo, solicita la marca "GASTERASE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8509-v.ag.5.

ACTA N.o 57366. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo solicita la marca "CRISTALLOVAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8510-v.ag.5.

ACTA N.o 57262. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.21-8343-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57266. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

"BROMBERG"

para distinguir las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Jl.21-8325-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57276. — Montevideo, Julio 9 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.21-8326-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57318. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha C. Nudelman y M. Vegh, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.21-8327-v.ag.1.o.

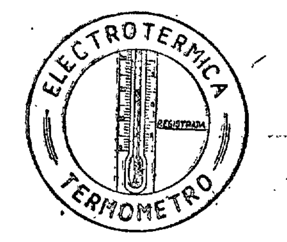
ACTA N.o 57320. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha José María Espinosa, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ESTABLECIMIENTO J. M. ESPINOSA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.21-8323-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57317. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha Sorocabana, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SOROCABANA", para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.21-8322-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57310. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GASTRO-TURRO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.21-8324-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57316. — Montevideo Julio 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glaxo Laboratories Limited, de Greenford, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PYELOSOM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.21-8339-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57291. — Montevideo, Julio 13 de 1949. — Con esta fecha los señores José Masperi y José Ramilo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese pr diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jl.27-8558-v.ag.6.

ACTA N.o 57375. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Medina Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 10, 13, 14, 15 y 22 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.27-8538-v.ag.6.

ACTA N.o 57384. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalia (Montevideo), solicitan registrar la marca "REGENT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-8539-v.ag.6.

ACTA N.o 57383. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Playas y Campos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.27-8540-v.ag.6.

ACTA N.o 57380. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Echave y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "IODO-CITRANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-8541-v.ag.6.

ACTA N.o 57377. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PERKLOL", para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-8542-v.ag.6.

ACTA N.o 57376. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TRICKOL", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-8543-v.ag.6.

ACTA N.o 57379. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Fémina, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "FEMINA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-8544-v.ag.6.

ACTA N.o 57381. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PHOENIX", para la clase 11 (máquinas de coser). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl 27-8549-v.ag.6.

ACTA N.o 57382. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "EXCELSIOR", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-8551-v.ag.6.

ACTA N.o 57314. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha Incer Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jl.23-8451-v.ag.3.

ACTA No 57349. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Blas Mastroianni y Hermanos Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jl.23-8452-v.ag.3.

ACTA N.o 57326. — Montevideo, Julio 16 de 1949. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jl.23-8415-v.ag.3.

ACTA N.o 57331. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Dextins Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "HORMIGOL", para artículos de la clase 9 (hormiguicidas de todas clases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-8431-v.ag.3.

ACTA N.o 57343. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BRONQUINOL", para distinguir la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Jl.23-8413-v.ag.3.

ACTA N.o 57336 — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "PAQUETONA", para distinguir la clase 9 (menos especialidades farmacéuticas y productos medicinales) y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-8414-v.ag.3.

ACTA N.o 57357. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo solicita la marca "TROMBOVITAN COMPLEXO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8511-v.ag.5.

ACTA N.o 57358. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo, solicita la marca "IBITION" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8512-v.ag.5.

ACTA N.o 57359. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo, solicita la marca "TAUROCOLO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8513-v.ag.5.

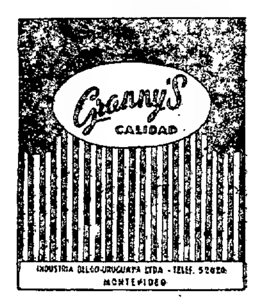
ACTA N.o 57360. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Ferdinando Viacava, de Montevideo solicita la marca "INTEGRINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.26-8514-v.ag.5.

ACTA N.o 57340. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Fernández y Castiñeiras, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca



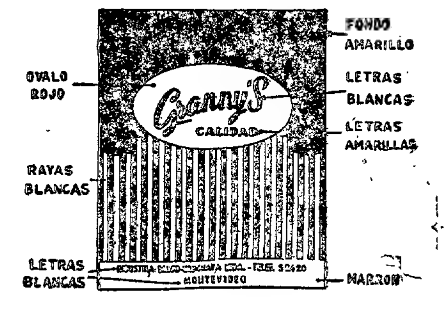
para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.23-8432-v.ag.3.

ACTA N.o 57339 — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Ibu Ltda., Industria Belgo-Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.23-8433-v.ag.3.

ACTA N.o 57338. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Ibu Ltda., Industria Belgo-Uruguaya Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.23-8434-v.ag.3.

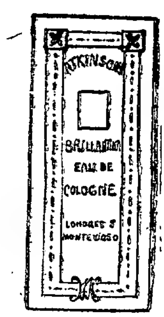
ACTA N.o 57334. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cía. U. S. Harkson Do Brasil (Industrias Alimenticias), de Río de Janeiro (Brasil), solicitan la marca "ESKI-BON", para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-8435-v.ag.3.

ACTA N.o 57333. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cía. U. S. Harkson Do Brasil (Industrias Alimenticias), de Río de Janeiro (Brasil), solicitan la marca "CHICA-BON", para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-8436-v.ag.3.

ACTA No 57332. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cía. U. S. Harkson Do Brasil (Industrias Alimenticias), de Río de Janeiro (Brasil), solicitan la marca "KIBON", para las clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.23-8437-v.ag.3.

ACTA N.o 57345. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "COTONEX", para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.32-8412-v.ag.3.

ACTA N.o 57261. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jl.21-8342-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57304. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lion Oil Company de El Dorado (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.21-8337-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57260. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Jl.21-8344-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57303. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Borden Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.21-8334-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57305. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COOPERTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.21-8335-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57306. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha Carlos Rydstrom, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORTH BRITISH", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 9, 14, 16, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.21-8336-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57391. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Urquiza Anchorena S. R. L., Cap. $ 200.000.00 m|n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "PAHUA", para distinguir artículos de las clases 1 y 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8627-v.ag.9.

ACTA N.o 57390. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OTOPIRINA SZABO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8628v.ag.9.

ACTA N.o 57389. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TINDAMINA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl 29-8629-v.ag.9.

ACTA N.o 57388. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar la marca

DeNivis

para distinguir artículos de clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

5.00 Jl.29-8665-v.ag.9.

ACTA No 58387. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ditta Pietro Laverda, de Breganze, Vicenza (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAVERDA", para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas agrícolas y enológicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jl.29-8630-v.ag.9.

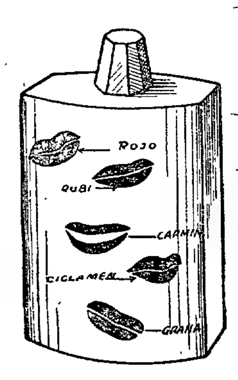
ACTA N.o 57398. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - TELA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8667-v.ag.9.

ACTA N.o 57399. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN-LAST", para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8668-v.ag.9.

ACTA N.o 58392 — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Manuel Osvaldo Baltar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jl.29-8631v.ag.9.

ACTA N.o 57401. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - NIÑO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8670-v.ag.9.

ACTA N.o 57404. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "JALISCO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-8727-v.ag.10.

ACTA N.o 57405. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AMBROSIA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-8728-v.ag.10.

ACTA N.o 57406 — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "D'LEY", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-8729-v.ag.10.

ACTA N.o 57408. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ROTARY CLUB", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-8730-v.ag.10.

ACTA N.o 57409. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EXTASIS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-8731-v.ag.10.

ACTA N.o 57427. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Coty, Sociedad Anónima Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "AIR SPUN", para distinguir las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.30-8726-v.ag.10.

ACTA N.o 57393. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Pedro Zaparrart, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCETERIA URQUIZA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.30-8732-v.ag.10.

ACTA N.o 57386. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Con esta fecha Raúl Viñoly y Juan A. Saráchaga, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.30-8733-v.ag.10.

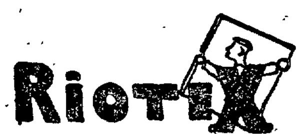
ACTA N.o 57397. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8666-v.ag.9.

ACTA N.o 57400. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - FORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8669-v.ag.9.

ACTA N.o 57335. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Adolfo Steinitz (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.28-8620-v.ag.8.

ACTA N.o 57394. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Con esta fecha Franco Hermanos, de Montevideo, solicitan la marca "GRANOS DE ORO", para al clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.29-8646-v.ag.9.

ACTA N.o 57324. — Montevideo, Julio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "BAOSUAVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.22-8395-v.ag.2.

ACTA N.o 57323. — Montevideo, Julio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CHURRASCA", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.22-8396-v.ag.2.

ACTA N.o 57322. — Montevideo, Julio 16 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Société Civile d'Exploitation de Marques de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "KALMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-8397-v.ag.2.

ACTA N.o 57315. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance Brothers Limited, de West Smethwick, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HYSIL", para distinguir artículos de clase 6 (vidrio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.21-8338-v.ag.1.o.

ACTA N.o 57201. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Con esta fecha Roberto Draper, por Hauff A. G., de Stuttgart (Alemania), solicita registrar la marca "METOL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.22-7898-v.ag.2.

ACTA N.o 57347. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Con esta fecha Cerámica La Paz, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LA PAZ", para distinguir las clases 6 y 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.25-8458-v.ag.4.

ACTA N.o 57402. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN-FRESK", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-8671-v.ag.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7798. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Ariel Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo pico vertedor para líquidos y tapa adaptable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.30-8734-v.ag.10.

ACTA N.o 7793. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — Con esta fecha el señor Ingeniero don José Foglia Méndez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en durmientes de hormigón armado, fijación del riel al durmiente y ajuste de los herrajes al durmiente y al riel y al sistema de colocación de vías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Jl.29-8645-v.ag.9.

ACTA N.o 7794. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la señorita María Luisa Villar, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un telar portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley, número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.27-8550-v.ag.6.

ACTA N.o 7791. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha "Inoxsa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para cerrar hermética e inviolablemente envases en general y contenedores de leche en particular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.22-8355-v.ag.2.

ACTA N.o 7792. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — Con esta fecha Dogliotti Hnos. Ltda. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cama-silla y mesa convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.22-8392-v.ag.2.

ACTA N.o 7790. — Montevideo, Julio 16 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Société d'Etudes de Constructions, de Répartition de Contrôle et de Gérance "Sodeco", de París (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.22-8365-v.ag.2.

ACTA N.o 7788. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Luis María Zambrini y Luis Cricca, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador para combustible pesado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.21-8329-v.ag.1.o.

ACTA N.o 7785. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Guerrina, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina fresadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.21-8332-v.ag.1.o.

ACTA N.o 7789. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha el señor P. Dubourg por Francisco Montenegro, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo quemador de basuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$6.00 Jl.21-8341-v.ag.1.o.

ACTA N.o 7784. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Quirina Societa Per Azioni, de Roma, Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de cueros lanares y peludos de las clases ovinas, caprinas y bovinas para separar de ellos químicamente el pelo sin dañar ni uno ni otro y el producto correspondiente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jl.21-8333-v.ag.1.o.

ACTA N.o 966. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — Con esta fecha los señores Jaime Lew y Roberto Dix, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento industrial de la Turba", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto deglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Jl.21-8348-v.ag.12.

ACTA N.o 965. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha el señor John Francis Griffiths, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de termos de metal y viandas termos de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.19-8300-v.ag10.

ACTA N.o 964. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — Con esta fecha el señor José Antonio Mullin, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de abrasivos en sus diferentes granos, tipos y calidades", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.9-3021-v.ag.2.

ACTA N.o 7786. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oscar Kohorn y Co, Ltd., de Nueva York (Estados Unidos de América) ,han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado y método para manufacturarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jl.21-8331-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación del edificio hogar para mujeres menores, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jl.30-21811-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 54. Tramo: Ruta N.o 1-Estación Manantiales. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2957. Propiedad de Sucesión Pedro J. Bernardet. Padrón N.o 1964. Area: 18 Has. 7242 m.c. 88.
Ruta N.o 12. Tramo: Arroyo Grande-Cardona. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia. Exepdiente N.o 2277. Propiedad de Carlos M. Uribe. Padrones N.os 59 y 9580. Area: 7 Has. 3544 m.c. 94.
Ruta N.o 54. Tramo: Empalme Ruta N.o 1-Estación Manantiales. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2393. Propiedad de María Bonifapediente N.o 2393. Propiedad de María Bonifacín y Sucesión Isidro Bonifacín. Padrones N.os 1958 y 1959. Area: 3 Has. 910 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21773-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 22 (Ram.) Tramo: Paso del Pelado-Cerro de las Armas. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 3529. Propiedad de Gregorio Pueblas. Padrón N.o 3451. Area: 5058 m.c. 50.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21774-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2467. Propiedad de Sucesión Francisco M. Merlo. Padrón N.o 1309. Area: 1 Ha. 2602 m.c. 1.
Ruta N.o 44. Tramo: Paso Aguilar-Paso Las Toscas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3634. Propiedad de José A. Viera Gómez. Padrón N.o 6334. Area: 2786 m.c. 68.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21776-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 44. Tramo: Paso Borracho-Paso Coelho. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 3035. Propiedad de Sucesión Dámaso Cuadro. Padrón N.o 1466. Area: 9 Has. 583 m.c. 43.
Ruta N.o 5. Tramo: Paso de los Toros-Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 1259. Propiedad de Serapio Ascue. Padrón N.o 4083. Area: 1 Ha. 552 m.c. 43.
Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Valle Edén. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2439. Propiedad de Sucesión Octacilio Azevedo. Padrón N.o 4165. Area: 4 Has. 5594 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21775-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 101 (Ram.). Tramo: Accesos al Balneario San José. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3120. Propiedad de José Alonso Aranda. Padrón N.o 20049. Area: 497 m.c. 50.
Rutas N.os 12 y 40. Tramo: Tala-Ombúes de Bentancor y Tala-Barrancas. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3173. Propiedad de Sucesión Gregorio Camejo. Padrón N.o 3292. Area: 3 Has. 4557 m.c. 8693.
Rutas N.os 6 y 86 (R.). Ca. a San Ramón a Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 3701. Propiedad de Dionisia Alario Pérez de Yañez y Sucesión José Alario Padrón N.o 1168. Area: 7855m.c. 5479.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21777-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. (Ram.). Tramo: Tala-Santa Rosa. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 750. Propiedad de Juan J. Bonifacino. Padrón N.o 934 Area: 444m.c. 4925.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 22 de Julio de 1949.
(Cuenta corriente) Jl.29-21778-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3. Tramo: Young-Paso del Puerto. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 3208. Propiedad de Domingo Elissalde. Padrón N.o 551. Area: 10 Has. 3116 m.c.
Ruta N.o. Tramo: Camino Young-Lencinas (Emp. con Ruta 25). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 2955. Propiedad de Conrado Mendoza Stirling. Padrón N.o 1776. Area: 1 Ha. 9188 m.c. 31.
Ruta N.o 25. Tramo: Young-Bellaco-Tres Bocas. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Expediente N.o 213. Propiedad de Cornelia C. Nievas de Springer. Padrón N.o 348. Area: 5378 m.c. 87.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949
(Cuenta corriente) Jl.29-21779-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Ramal a Tranqueras. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2997. Propiedad de Sucesión Serafín Machín. Padrón N.o 2063. Area: 10 Has. 7234 m.c. 196.
Ruta N.o 5. Tramo: Paso Manuel Díaz-Empalme Ruta N.o 30. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 3096. Propiedad de Carlos Antonio López Pintos. Area: 2 Has. 3186 m.c. 3985.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Empalme Ruta N.o 30-Rivera. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2454. Propiedad de Lorenzo Bustamante. Padrón N.o 473. Area: 1 Ha. 9812 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21780-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 3542. Propiedad de Adelaida E. de Risso. Padrón N.o 6157. Area: 1 Ha. 5540 m.c. 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21781-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 43. Tramo: Sarandí del Yi-San Gregorio. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 762. Propiedad de Seferina Larramendi de Larrosa. Padrón N.o 3640. Area: 1 Ha. 7598 m.c. 02.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21783-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 2848. Propiedad del Consejo Nacional de E. Primaria y Normal (Escuela Agro-Industrial de Trinidad). Padrón N.o 1166. Area: 4124 m.c. 84.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-2183-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores-Estación Palmitas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2463. Propiedad de Sucesión Angel Tomasini. Padrones N.os 921 y 6693. Area: 4 Has. 1907 m.c. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21784-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Guichón-Ramal Algorta. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Expediente N.o 3096. Propiedad de Bibiano Riet. Padrón N.o 318. Area: 4 Has. 9492 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21785-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó (Acc. Pte. sobre A. Arerunguá). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3518. Propiedad de Marciano de Souza Reis. Padrón N.o 1099. Area: 10 Has. 7355 m.c. 55.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó (Acc. Pte. sobre A. Arerunguá). Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2776. Propiedad de Julio César Gutiérrez. Padrón N.o 4573. Area: 11 Has. 5544 m.c.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó (A. Itapebí-A. Valentín Chico). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3057. Propiedad de Pedro Urruzola. Padrón N.o 1171. Area: 3 Has. 2752 m.c. 52.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21786-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó (A. Itapebí-Valentín Grande). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2652. Propiedad de Felipe D. Galluzzo. Padrón N.o 3738. Area: 1569 m.c. 58.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó (A. Itapebí-Valentín Grande). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3134. Propiedad de Eli Mal. Padrón N.o 3182. Area: 2504 m.c. 53.

Ruta N.o 31 Tramo: Salto-Tacuaremó (A. Valentín Grande-A. Arerunguá). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3070. Propiedad de Benjamín Texeira Núñez. Padrones N.os 1102, 1093 y 1151. Area: 6 Has. 3144 m.c. 80.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21787-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuaremó (A. Valentín Grande-A. Arerunguá). Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 3071. Propiedad de María Aunzaina de Etchepare. Padrón N.o 1150. Area: 21 Has. 602 m.c. 98.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21788-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 6. Tramo: Arroyo Tornero-Arroyo Talitas. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2961. Propiedad de Sucesión Bonifacio Cabrera. Padrón N.o 3291. Area: 1Ha. 9470 m.c.

Ruta N.o 56. Tramo: Florida-Empalme Ruta 6. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 1918. Propiedad de Sucesión Julia Lorier de D'Alto. Padrón N.o 774. Area: 7Has. 5225 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 23 de Julio de 1949.

(Cuenta corriente) Jl.29-21772-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1949
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de maderas varias, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Agosto próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.22-21721-v.ag.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una casa colectiva compuesta de 116 apartamientos y cuatro (4) locales para negocio, a levantarse en avenida Italia entre camino Propios e Irlanda, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de $ 70.00 (setenta pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Julio de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.27-21763-v.ag.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MATEO RICCIARDI, en su carácter de usuario del nicho N.o 833 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juan Rocha, Angela Protto, Manuel F. Langue, Manuel Pérez, Francisco M. Alzaibar, Elida F. Sarmoria, José Eiras, María de los Angeles García y Otero, Catalina Baucarlas, Bernardo A. Botti, Orestes Golthich, Alejandrino Correch, un párvulo, Julia F. de Novelli, Angela Russomano, Luis H. Delistre, Deolinda Botti, Filomena Balay de Rimbau, Pablo Montasti, Bibiano Bárcena, Aquilino Laureiro, Julia Alvarez, Carlos Beng, Teresa B. de Vecino, Claudina P. de Linardi, Filomeno Defelipe, Magdalena Arnauld, Josefa Menéndez Cuesta, Gregoria Martínez de Medina, Juan Barsanelli, Teresa A. de Tralesiano, Manuela L. de González, Enrique Martín, Domingo Ramírez, Joaquín Vizoso, Celia Cencio, Josefa L. de Maciel, Isabel Guzzo de Zirpoli, Domingo de Leone, Simona Alsina y Alvarez, Margarita Cha de Panizzi, Juan B. Zanetti, Arturo Bértola, Oscar Petilo, Miguel Petilo, María Legarto de Orlandiz, Luis de Pauli, Germán Pérez, Dolores Sánchez, Lucrecia M. de Farre, Miguel Noguera, un adulto, Vicente Carballal de Pereira, Luis Ferri, Sara Ferrero, Carolina Dilucen, Reinaldo Montero Formos, Josefina Costa, Julia Costa, María O. Aicardi, Genaro Castellanos, un párvulo, una párvula, Antonia C. de Caimi, José Torrano, Rómulo Sobredo, Francisco Fortunato, Julio Vitureira y Odilia Martí, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Julio de 1949. — La Jefatura.

$198.00 Jl.22-8360-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los herederos de doña SOFIA MARTINEZ DE BORRAJO, con la prueba en forma de su derecho, solicitando título duplicado del nicho número 848 del Cementerio del Buceo a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado local, que tienen 90 días de plazo para interponer recurso; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — La Jefatura.

$54.00 Jn.20-7239-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.

$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI en su carácter de usuarios del nicho N.o 936 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela Teresa Patela Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella, Alcides Gadea María Irma Tolve María Celia Dutil, Ana María Puzino de Tortorella y José Crespo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pro-

cedera como se deja solicitado — Montevideo 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.
$90.00 My 25-5876-v.set.8.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cementerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand. Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE O. MUNICIPALES

Llámase a licitación pública, para la construcción del pavimento a base de hormigón armado, de la ciudad de Durazno, de acuerdo con el proyecto respectivo. Los interesados podrán obtener los recaudos correspondientes en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, durante las horas de oficinas, previo pago en la Tesorería Municipal de $ 20.00 (veinte pesos). Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia, el día 3 de Setiembre del corriente año a la hora 10. Los interesados deberán presentar en la Secretaría Municipal con treinta minutos de anticipación, por lo menos, a la hora indicada para la apertura de las propuestas, los documentos exigidos en el pliego de condiciones para ser admitido como proponente. — Humberto Castelli. Ing. Director.
$39.60 Jl.19-8268-v.st.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de veintiocho (28) casaquillas y veintiocho (28) gorras tipo "Naval", de acuerdo con el Pliego de Condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día 2 de Agosto de 1949, a la hora 14, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la Patente de Giro del año en curso y el certificado de la Caja de Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, 23 de Julio de 1949. — Dr. Alberto M. Rossell, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera. Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.29-21796-v.ag.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Se hace saber a los interesados que en el concurso de anteproyecto para un edificio destinado a sede de las Oficinas Públicas Departamentales y de la Intendencia de Maldonado, el artículo 8.o queda redactado de la siguiente manera: En lo que se refiere al plazo de recepción de anteproyectos, el que vencerá el día 18 de Octubre de 1949 a las 16 horas. El apartado A) del artículo 11 queda sustituído por el siguiente: A) Dos miembros designados por la Junta Departamental de los seis arquitectos propuestos por el señor Intendente. El inciso D) del artículo 11 lleva el siguiente agregado: D) Para declarar desierto el concurso se requerirá unanimidad del Jurado. — Maldonado, Julio 23 de 1949. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.30-21808-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
TASA, TARIFAS Y DERECHOS MUNICIPALES
(Y REGLAMENTACION)

La Junta Departamental de Maldonado, Decreta: Artículo 1.o Autorízase a la Intendencia Municipal, para que a partir de la promulgación del presente decreto, haga efectiva las Tasas y Derechos que a continuación se determinarán, por prestación de servicios públicos: A) Además de la Tasa que actualmetne se cobra de $ 1.40 y $ 0.45 por vacuno y lanar respectivamente, aplícase por conducción de carne pesos 0.01, (un centésimo) por kilo de carne transportada. B) Auméntase a $ 5.00 cada cilindro extraído por Servicio Barométrico con el Equipo Municipal Artículo 2.o La Intendencia Municipal reglamentará el presente Decreto. Artículo 3.o Publíquese, etc. — Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 27 días del mes de Mayo de 1949 — Carlos Acelus Bosch. Presidente. — Tomás I. Cassella. Secretario. — Maldonado, Julio 14 de 1949. — Visto: Cúmplase la presente resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos locales, transcríbase a Juntas Locales, remítase a conocimiento de la Dirección de Contaduría, hecho vuelva para su archivo. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario. — Maldonado, Julio 15 de 1949. — Reglamentando el Decreto de la Junta Departamental de fecha 27 de Mayo de 1949, el Intendente Municipal de Maldonado, Resuelve: Artículo 1.o La Tasa a que se refiere el artículo 1.o inciso A), será abonada semanalmente en la Dirección de Tesorería Municipal o Juntas Locales por los abastecedores, que deberán presentar el recibo de pago en la Administración del Corral de Abasto para poder faenar en la semana siguiente. Artículo 2.o El derecho establecido en el inciso B) será consignado en la Dirección de Tesorería Municipal o Juntas Locales, debiendo dejar constancia de ello en el expediente de solicitud correspondiente. Artículo 3.o Las infracciones u omisiones serán penadas de acuerdo a disposiciones vigentes. Artículo 4.o Comuníquese, publíquese, etc —. Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.29-21793-v.ag.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 5.o DE PAVIMENTACION PARA LA CIUDAD DE MALDONADO (Del 20|9|926).

Maldonado, Julio 10 de 1949. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Modifícase el artículo 5.o del decreto de pavimentación para la cuidad de Maldonado, del 20|9|926, el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en 20 trimestres con recargo del interés bancario que no podrá exceder del 8 o|o anual. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado, Junio 20 de 1949. — Visto, cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese por treinta días en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, pase a conocimiento de las Direcciones de Arquitectura y Vialidad Municipal y, diligenciado, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-21555-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Llámase a concurso de anteproyectos para un edificio destinado a sede de las Oficinas Públicas Departamentales y de la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 18 de Setiembre de 1949 a las 16 horas; debiendo los interesados recabar los antecedentes necesarios para proceder en consecuencia, en la Dirección de Arquitectura Municipal, todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas. — Maldonado, Julio 13 de 1949. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario
(Cuenta corriente) Jl.21-21714-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental con fecha 10 de Junio de 1949 e Intendencia Municipal de 15 del mismo mes y año fíjase los siguientes precios para la venta de materiales que a continuación se mencionan, explotados en la Cantera de los Corrales de Abasto de Maldonado: 1) Por cada mt. lineal de cordón, $ 3.50. 2) Por cada mt. cuadrado de losa, $ 2.50. 3) Por cada mt. cúbico de pilastrines comunes, $ 12.00. 4) Por cada poste de 2 mts. de largo, $ 2.25. 5) Por cada poste de mt. 1.80 de largo, $ 2.00. 6) Por cada metro cúbico piedra bruta, $ 3.50. 7) Por 1.000 adoquines comunes, $ 90.00. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.1o-21566-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Departamental, de 10 de Junio, e Intendencia Municipal, de 27 del mismo mes, fíjanse los siguientes precios para las libretas de chofer: Profesional y motos, $ 5.00 cada una. Amateur, $ 10.00 cada una. — Maldonado, Junio 5 de 1949. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jl.12-21649-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
REGLAMENTACION IMPUESTO A LOS REMATADORES

Visto y considerando: Que habiendo promulgado el decreto de la Junta Departamental, de fecha 14 de Setiembre de 1948, que obtuvo sanción legislativa con fecha 17 de Noviembre de 1948; y por el cual se crea un impuesto a los rematadores y atento: A que el artículo 7.o del mismo establece que la Intendencia Municipal dictará la reglamentación tendiente a la recaudación, inversión y contralor del presente impuesto, El Intendente Municipal de Maldonado, en uso de sus facultades: Resuelve:

Artículo 1.o Créase el Registro Municipal de Rematadores, en el que deberán inscribirse obligatoriamente todos los martilleros radicados en el Departamento. Los que fuera del caso anterior, efectúen habitual o accidentalmente remates dentro del Departamento, deberán presentarse ante las oficinas municipales para cumplir lo establecido en los artículos 4.o, 5.o y 6.o de esta reglamentación.

Art. 2.o El impuesto a que se refieren los artículos 1.o, 3.o y 4.o de este decreto, se pagará en la Tesorería Municipal o en las Juntas Locales y oficinas recaudadoras municipales. El pago del mismo deberá efectuarse dentro de los 15 días subsiguientes a la terminación del remate. Este plazo se duplicará cuando los remates sujetos a impuesto, se realicen fuera del Departamento.

Art. 3.o Si vencido el plazo establecido en el artículo anterior, no se hubiere efectuado el pago, la Intendencia notificará al moroso bajo apercibimiento; si dentro de los 10 días siguientes a la notificación, no se hubiera hecho efectivo el mismo se aplicará el procedimiento a que se refiere el artículo 6.o del decreto que se reglamenta.

Art. 4.o A los efectos de la recaudación de este impuesto, los rematadores presentarán a la Contaduría Municipal, las libretas de venta para ser intervenidas previamente, indicando la forma de devolución cuando no fueran presentadas personalmente. En los casos en que la devolución hubiere de hacerse por correo o por otros medios indirectos, la Oficina no se responsabilizará por las demoras o extravíos que pudieran sufrir.

Art. 5.o Las boletas de las respectivas libretas, deberán ser numeradas correlativamente y su utilización deberá hacerse en el orden correspondiente. Estas boletas se llevarán en cuadruplicado, destinándose una de las hojas para la Intendencia a los efectos del artículo siguiente. La Contaduría Municipal tomará nota de las libretas que intervenga.

Art. 6.o Simultáneamente con el pago del impuesto, los rematadores entregarán a la Intendencia el cuadruplicado mencionado en el artículo anterior, y una planilla de liquidación, en la que constará, el nombre de los compradores y vendedores, arrendatarios y arrendadores, cantidad e importe de las operaciones realizadas y número de orden de las boletas utilizadas.

Art. 7.o La falta de cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 4.o, 5.o y 6.o de la presente reglamentación, será penada con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) en cada caso, sin perjuicio de la penalidad establecida en el artículo 5.o de la ley.

Art. 8.o Los rematadores exhibirán a los funcionarios que esta Intendencia designe, las boletas y planillas de liquidaciones cada vez que les fuera solicitadas.

Art. 9.o El 50 o|o (cincuenta por ciento) de las multas a que se refiere el artículo 7.o corresponderá a los funcionarios que las apliquen.

Art. 10. Toda venta que se realice en los locales de ventas de hacienda y en los días en que se efectúen ferias o exposiciones, se considerará como hecha en remate y por tanto, sujeta a impuestos. Si así no fuera y se alegara que se trata de una venta particular, la operación deberá registrarse en una boleta especial, en la que se certificará esta operación con las firmas del rematador, comprador y vendedor, y atestiguada por un representante de la Policía y otro de la Inspección Veterinaria Regional. La Intendencia proporcionará estas boletas impresas.

Art. 11. El producido del impuesto ingresará a Rentas Generales Municipales por el rubro "Impeustos a los Rematadores"

Art. 12. Este impuesto entrará en vigencia el 1.o de Enero de 1949.

Art. 13. Regístrese, publíquese, comuníquese, etc. — Roque A. Masetti, Intendente. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Jn.30-21557-v.ag.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Colón entre Larrañaga y Vidal; Larrañaga entre Colón y Rincón; Cigarda entre Colón y Rincón; Ciudad de Astorga entre Colón y Rincón; Becerro de Bengoa entre Colón y Rincón; Sarandí entre Solís y Detomasi; Colón entre Cigarda y Asamblea; Sarandí entre Becerro de Bengoa y Solís; Colón entre 18 de Julio y Becerro de Bengoa; Ciudad de Astorga entre Sarandí y Colón; Sarandí entre 18 de Julio y Becerro de Bengoa; Ciudad de Astorga entre Sarandí y 25 de Mayo; Colón entre Larrañaga y Cigarda; Colón entre Ciudad de Astorga y 18 de Julio; Cigarda entre 25 de Mayo y Treinta y Tres: Larrañaga entre Colón y Sarandí; Sarandí entre Larrañaga y Cigarda; Cigarda entre Sarandí y 25 de Mayo; Colón entre Asamblea y Ciudad de Astorga; Sarandí entre Ciudad de Astorga y 18 de Julio; Sarandí entre Asamblea y Ciudad de Astorga; Cigarda entre Colón y Sarandí; para

que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 15 de 1949.
$60.00 Jl.23-8439-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

De acuerdo a lo determinado por el Código Rural, se hace saber de los interesados que el Dr. Ivo Ferreira se ha presentado a esta Intendencia solicitando permiso para desviar el camino que va de Paso de las Toscas a Paso de Mariano en Caraguatá, en la parte que cruza campos del postulante, en proximidades de la Zanja de los Abrojos, 8.a sección judicial. Los que tuvieren objeción alguna que presentar a la pretensión del Dr. Ivo Ferreira, deberán deducirla dentro del término de treinta días a contar de la fecha. — Tacuarembó, Junio 14 de 1949. — Aparicio Correa Espinosa, Edo. de Secretaría.
$24.00 Jl.21-7663-v.ag.24.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 30 de 1949

1.a Sección

JUAN CARLOS PINASCO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 822 y ANTONIA BENNASAR, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 822.

7.a Sección

RAMON VICTOR RECALDE, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cebollatí 1672, y NILDA GULARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 911.

10.a Sección

CESAR ALBERTO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2241 y OBDULIA ISABEL BENITEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5867.

11.a Sección

ROBERTO BENICIO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 10 número 3363, y GLADYS LILIA SCHOPF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada, Camino Maldonado 10672.

ERASMO MIRABALLES, 25 años soltero, panadero, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2612, y ELVIRA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2557.

19.a Sección

AMERICO ZAPATA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra número 2327, Ap. 2, y AMANDA EVA TRICOTTI, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 2337, Ap. 2.

23.a Sección

ELISEO CASTRILLEJO GIMENEZ, 44 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Duvimioso Terra 1694 y LICINIA ARIAS BORGES, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1694.

MIGUEL MALDONADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1760 y MARY NELLY MORENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1760.

ENRIQUE RUBEN COTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3034 y MARIA AUXILIADORA BOYANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3034.

JOSE RAUL VARELA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2865 y DINA GUTIERREZ ZORRILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2865.

RAMON GONZALEZ, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avda. Garibaldi 2754 y ALICIA ROCCO, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Rectificación Larrañaga 2223.

24.a Sección

LUIS COSTA, 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1489 y LUCIANA MARTINEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1489.
$2.00 P|p.v.ag.2.

Montevideo, Julio 29 de 1949

2.a Sección

IGOR CARUANA, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colón 1521, y DENISE DE MOLLEIN, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

JAIME MILBURN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Buenos Aires número 350, y BLANCA MINELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires número 350.

4.a Sección

MOISES ROZENBLAT, 51 años, viudo, sastre, rumano, domiciliado Julio H. y Obes número 1118 y LEIA KIJNER, 43 años, soltera, rumana, domiciliada Julio H. y Obes número 1118.

ISRAEL KAC, 29 años, soltero, odontólogo, polaco, domiciliado Soriano 877, Ap. 5, y CILIA KNEIT, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 877, Ap. 5.

12.a Sección

ALEJANDRO MANOVSKY, 26 años, soltero, mecánico, yugoslavo, domiciliado B. Artigas 3720, y MARIA ESTHER GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 2985.

MANUEL MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Mariano Soler 3273, y ELISA MIRALLES ,25 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler número 3273.

VICENTE ANDRES MAINE, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1905, y AVELINA FERNANDEZ, 31 años, soltera oriental, domiciliada Garibaldi 1794.

BERNABE DORADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 17, y EMA IRIARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 17.

JOSE LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3287, y MARIA JOSEFA LORENZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador número 1640 (bis).

13.a Sección

VICTOR PALAMARCHUK, 21 años, soltero, calefaccionista, argentino, domiciliado Barcelona 1659, y LUBA KOJNOVICH, 18 años, soltera, rusa, domiciliada Barcelona número 1659.

JOSE PEREZ PIÑEIRO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Punta Yeguas S|n., y ALBA FILOMENA FURTADO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Camino Dellazoppa 4100.

ROLANDO BENTANCUR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3779, y ROSA ESTHER SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3714.

14.a Sección

ROBERTO MAISONNAVE, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Capurro 876, y BEATRIZ ARBIZA AGUIRRE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 876.

15.a Sección

JORGE FELIPE BOOMGAARDEN, 49 años, soltero, panadero, alemán, domiciliado Carapé 2040, y CATALINA CARLOTA LODING, 47 años, viuda, alemana, domiciliada Carapé 2040.

PABLO FERNANDEZ, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 2193, y ELENA ALVEZ TECHERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2193.

BENJAMIN BREÑU, 29 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado J. Requena número 1519, y ELIDA JUANA MARINA DE PAULA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada J. Requena 1519.

VICENTE CURBELO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Guacararí número 1801 y ADELA SANDALIA ALVAREZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada A. Guacararí 1801.

ALEJANDRO NELSON GODOY, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Charrúa 2011, y MARIA ESTHER FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa número 2011.

17.a Sección

ROMEO LUPI, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José A. Posolo 4112, y JOSEFA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4112.

JULIO CESAR MILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani número 4582, y MARIA HELENA RUBBOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Hipódromo 4456.

ANGEL TOMAS FIRPO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado A. Mendoza S|n., y ANA LUCIA PAVAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverancia número 5044.

AGUSTIN DOMINGO ADANO, 24 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado A. Mendoza 5330, y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.º 4621.

19.a Sección

PEDRO MARTIN BARES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Libres 1730, y ELIDA VELAZCO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2350.

21.a Sección

ELEUTERIO HERMES ALBERTTIS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4412, y MARIA ESTHER EENGOCHEA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4412.

JUAN JOSE MARTON, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Las Magnolias 4448, y SARA BEATRIZ GONZALEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Pondal 1102.

22.a Sección

CESAR MAMBRETTI MANDELLI, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Ramón Márquez 3705, y MODESTA CORBO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4084.

SOLIS CRUZADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elcano 3540, y MARIA LUISA BEDETTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3540.

JUAN LAURO GARGIULLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3164, y FRANCISCA LUCRECIA PRIORE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3565.

DOMINGO UMPIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3436, y MARGOT BERRUETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3523.

24.a Sección

RODOLFO BUENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1660, e IRMA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante número 1516.
$2.00 P|p.v.ag.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 80.172. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 42) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 80.172, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Bue-

nos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Dardo Salgado. Escribano.

(Cuenta corriente) Jl 21-21702-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacionalu de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinte de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VIACAVA JUAN B. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 42", se cita, llama y emplaza a don Juan B. Viacava, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 132.962, situado en la calle La Paloma entre camino Las Tropas y camino C. Chile, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Dardo Salgado, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21703-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de la Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HEGEL FIEDLER (ROSA MARIA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 501", se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Hegel Fiedler y Rego de Lloveras, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 176.970, situado en la calle Motivos de Proteo esquina Palmas y Ombúes, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jl.21-21704-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con OLIVERI (LUIS). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8, Fo. 42,", se cita, llama y emplaza a don Luis Oliveri, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 84.242, situado en la calle Enrique Martínez esquina Cufré, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Dardo Salgado, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21705-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (MATEO MARCELINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9, Fo. 395", se cita, llama y emplaza a don Mateo Marcelino González, Eugenia Mila de González, Dorotea Celina González de Ruglío, Carmelo Ruglio, Felicito Héctor González y Felipe José González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.746, situado en la calle Pinta entre Givia y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Dardo Salgado, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21706-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de la Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha once de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CASTIGLIONI (ANTONINI FELIX). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 12, Fo. 573", se cita, llama y emplaza a don Félix Castiglioni Antonini, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.720, situado en la calle Ascasubi entre Carlos María Ramírez y R. Pérez Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Dardo Salgado, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21707-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 119.486 (Lo. 11. Fo. 395). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 119.486, ubicado en la calle Ramón Márquez esquina Kock, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.21-21477-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 56.060. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 502), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 56.060, situado en la calle Román García esquina Buricayupí, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21475-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BOVE ARTEAGA (LUIS ALBERTO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 462), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Bove Arteaga y Suc. Francisco Salaverría, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 71.446, situado en la calle Rafael Eguren entre General Flores y avenida Costanera, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.24-21472-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra SANGUINETTI (AGUSTIN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos". Lº. 12, Fº. 502, se cita, llama y emplaza a don Agustín Sanguinetti y doña María G. Bernadá de Sanguinetti, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 55.413, situado en la calle Buricayupí entre fin de hormigón y Ascencio, para que comparezca a estar a drcho n dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.24-21438-v.jn.30. Jl.21v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SALAVERRIA FRANCISCO). Sucesión. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 12, Fo. 461), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Salaverría, a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 71.445, situado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Jizgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-21470-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, dictadas en el expediente caratulado: 'Municipio de Montevideo contra BARRABINO (FELIPE H. o A.). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 497), se cita, llama y emplaza a don Felipe H. o A. Barrabino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.712, situado en la calle Francisco Miranda entre Molinos de Raffo y Mazangano, para que comparezca a estar a derecho del término de noventa días a contar desde la fecha, en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Jn.20-21440-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en los caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión JOSE DE DIEGO, Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8, Fo. 7. Padrón N.o 90.573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.24-21439-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con R. DE ZUNINO (MICAELA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 300), se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zunino, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 150.312, ubicado en la calle Velsen esquina Amsterdam, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21479-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nuevo de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ROBA o ROLA (BARTOLO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lº. 12, Fº. 500), se cita, llama y emplaza a don Bartolo Roba o

Rola, propietario del inmueble empadronado con el N.o 56.243, situado en la calle Bulevard Artigas entre Maturana y Uruguayana, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.24-21445-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICO (FRANCISCO RODOLFO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 582), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodolfo Rico, propietario del inmueble empadronado con el número 81.289, situado en la calle Huáscar esquina Burgues, a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21478-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 163.188. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 497), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 163.188, y a doña MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS o a don HAMPERSUN KULIAN o KULAYAN o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho inmueble está ubicado en la calle Monte Caseros entre Comandante Braga y L. Píriz. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21474-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 151.689. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 499), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 151.689, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, situado en la calle Ramón Márquez entre bulevar Artigas y Bella Vista, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aire 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.21-21476-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zuzillaga, de fecha veinticinco de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 52.050. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 41), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 52.050, a doña AMALIA A. DE ZUMARAN y a EUSEBIO MORCISCO CRUZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, ubicado en la calle Juan Lavalle, acera Sur, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-21473-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DE GRAVE GUNG o YUNG o YOUNG (JUANA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 500), se cita, llama y emplaza a doña Juana de Grave Gung o Yung o Young y Juan J. Inng, propietarios del inmueble empadronado con el número 64.510, ubicado en la calle Caramurú entre Grito de Gloria y Motivos de Proteo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho a dicho biene, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-31471-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Robreto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ROSADO DE NODAR (MARIA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12 F°. 457), se cita, llama y emplaza a doña María Rosado de Nodar y sucesión Moratorio o a sus sucesores a título particular o universal, o a qualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.468, ubicado en la calle Besares entre Sainz Rosas y O. Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término legal digo: de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 30|949. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20-21437-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ (ZULEMA o ZULMA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 462), se cita, llama y emplaza a doña Zulema o Zulma Fernández y a los señores Castagnetto y Mazzino o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 73.045, situado en la calle Coruña entre Purificación y Avellaneda, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Donato González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn 21-21469-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra MORATORIO (ANGEL). Cobro ejecutivo de pesos" (L°. 12, F°. 463)), se cita, llama y emplaza a don Angel Moratorio, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69.467, situado en la calle Besares entre Saint Rosas y O. Cruz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde el fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20.-21442-v.jn.30
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra VASCUEME (MIGUEL). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 8, F°. 172), se cita, llama y emplaza a don Miguel Vascueme, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.965, situado en la calle Juan Méndez entre J. Arteaga y N. Ortiz, para que comparezca a estar a deercho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentor del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.20-21443-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada con fecha nueve de Marzo del corriente año, en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra WOODWARD o WOODIWARD (EDUARDO A.). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F. 501), se cita, llama y emplaza a don Eduardo A. Woodward o Woodiward o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.455, situado en la calle Motivos de Proteo entre Rambla O'Higgins y Palmas y Ombúes, para que comprezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dichos autos se tramitan ante el Juzgado de Hacienda, calle Buenos Aires 594. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20.-21444-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra R. DE DUNGERG o DUNGEY (ELISA). Cobro ejecutivo de pesos". (L° 12, F°. 500), se cita, llama y emplaza a doña Elisa R. de Dungerg o Dungey, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.335, situado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21446-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra RIPOLL (JAIME) y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (L°. 12, F°. 499), se cita, llama y emplaza a don Jaime Ripoll y doña Iris Gambardella Torres, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empatdronado con el N.o 103.013, situado en la calle Germinal entre Tayuyá y Priano, para que compareza a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — D. González Ferreira.

(Cuenta corriente) Jn.20-21447-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ETCHECOPAR (MARIA AMELIA) y otra Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 498), se cita, llama y emplaza a doña María Amelia Etchecopar y Elida Vázquez Amézaga, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 167.216, situado en la calle Ta-

yuyá entre cierre y Germinal, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 21 de 1949.— D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21449-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra RODRIGUEZ (FELICIANO). Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 10, F°. 343), se cita, llama y emplaza a don Francisco Rodríguez Blanco, co-propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.729, ubicado en la calle Chuy N.o 3315 esquina Herrero y Espinosa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21450-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra ENTERELLO DE GANDUO (MARGARITA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L°. 12, F°. 409), se cita, llama y emplaza a doña Margarita Enterello de Ganduo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.735, situado en la calle Canstat entre Parmas y Siena, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Jn.20-21448-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 105.529, JOSE GARABELLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 243), se emplaza a José Garabelli, Luisa Garabelli, Ernestina Garabelli, Carlos Garabelli, Luis Garabelli y Adona María Maisonneuve, integrantes de la sucesión Benito Garabelli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105.529, ubicado en la calle Santiago Figueredo entre B. Méndez y Br. Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Jn.24-21503-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN COLLAZO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.30-8707-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.30-8682-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TRABAL DANERI DE GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.30-8683-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA SALVO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.30-8684-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROGELIO PEREIRO y DOMINGA CONSENTINO, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rogelio Pereiro Consentino, pues donde en ella figura su apellido, y en de su padre como "Ferreiro" debe decir "Pereiro", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.30-8685-v.ag.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CONMEMORACION R. RAVA DE TORRES y JUAN COLENTINO TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 97), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Conmemoración Ramona Rava de Torres y Juan Colentino Torres y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Jl.30-8686-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO SCARONE REBUFELLO, en la siguiente forma: donde figura el nombre del interesado como "Paulino" debe decir: "Pablo"; donde figura el apellido paterno como "Scaron" debe decir "Scarone"; y donde figura el apellido materno como "Rubafela" debe decir "Rebufello". — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.30-8679-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ANGEL SCARONE, pues donde en ella figura su nombre como "María Angel" debe decir "Mario Angel" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.30-8676-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado (Expediente N.o 879, libro 43. folio 217) se solicitó la rectificación de las siguientes actas de estado civil: Nacimiento de Carmen JANNIBELLI. Matrimonio de Domingo CICCIA, Carmen Jannibelli Nacimiento de los hijos de ese matrimonio, Carlos Fortunato, Rosa María, Filomena. Nicodemo, Josefina. y Miguel Oscar Ciccia Jannibelli. Matrimonio de Nicodemo Ciccia. Luisa Pomarico y nacimiento de Nelson Heber Ciccia Pomarico. Donde en ellas figuran los apellidos: A) Como Gici, Cicia, Chicia, debe decir Ciccia; B) Como Corlea. Corleo, Yorleo o Iorleo. Corlero, Conleo. debe decir. Giorleo; C) Como Nivelo. Yanivelli o Ianivelli. Yannibelli o Iannibelli, Giannibelli, debe decir Jannibelli; D) Como Calabrese, Calaveza, debe decir Calabreza. — Montevideo. Junio 29 de 1949. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$10.00 Jl.29-8155-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO USLENGHI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.29-8651-v.ag.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANGELA PUYOL DE CAZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.29-8539-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.28-8602-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "CANDIDO ALBERTO NARIO. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas las personas que por cualquier concepto pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, o que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Elfrides Couto de Avallone, escritura cuya segunda copia se solicita: Autorizada por el escribano señor Dardo Salgado, en esta ciudad, el día primero de Febrero de 1945, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 216, al folio 168 vuelta del libro 334, por la cual don Tomas Pólito en su carácter de apoderado de doña Elfrides Couto de Avallone, hizo cesión de los derechos que correspondieron a su mandante en la sucesión de su esposo con Federico Avallone, en el inmueble empadronado con el número 28.343, ubicado en la 24a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto número 1529 entre las de José P. Varela y General Prim; y Panteón número 685, ubicado en el primer cuerpo del Cementerio del Buceo, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$54.00 Jl.28-8589-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CASILDA TEOFILA FERREYRA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Enrique Ceballos, pues donde en ella figura su nombre como "Mercedes" y su apellido como "Ferreira" debe decir "Casilda Teófila Ferreyra"; además donde figura la esposa como nacida el 9 de Abril de 1882, debe decir "ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro". — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.28-8619-v.ag.13.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "José Foglia Méndez contra MARTA BASTRERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 221), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Foglia Méndez y Marta Bastreri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Jl.27-8537-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.26-3517-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAURANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.26-8478-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AMANDA ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jl.26-8477-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO FLORES o FLOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.25-8470-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES BARDALLO DE MAGLIONE o DOLORES MAXIMA RAMONA BARDALLO DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.25-8476-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiEn de doña JULIA VICTORIA VENTURI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.25-8454-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO MANUEL VINELLI BAFICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.22-8353-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO ELBIO OSSOLA BRIGNANI, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Brignoni" debe decir "Brignani" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jl.22-8154-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARLOS FEDERICO SOTELO o ALFREDO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.21-7686-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CORNELIO GERARDO ENRIQUE VAN LUYT o VAN LUIJT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.21-7624-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "RAMON JUSTO GIANNASTASIO GONZALEZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 42, Fo. 279), se cita, llama y emplaza, especialmente a la señorita Elvira Brunet o a sus causahabientes, y en general a todos los que se consideren con derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien también se llenará el requisito de la conciliación. Descripción del bien: Una fracción de terreno, ubicada en la décima sección judicial (antes octava) del Departamento de Rocha, empadronada con el número 107, manzana número veintiuno del paraje conocido por "Cabo Santa María" en (La Paloma), y señalada con el número 120 en el plano del agrimensor Mauricio Barrios de Noviembre de 1906 y que según plano del agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 20 de Diciembre de 1948 bajo el número 289, se compone de una superficie de 800 metros cuadrados, deslindados así: 20 metros de frente al Suroeste a calle sin nombre; 40 metros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a otra calle sin nombre; 20 metros al Noreste, lindando con propiedad de Darío Luciani y otro, y 40 metros al Sureste, lindando con propiedad de Delia y Jovita Giannastassio. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$60.00 Jl.21-7998-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos: "Sucesión de MANUEL CARBALLO" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Maximina Carballo, pues donde en ella figura su apellido, el del padre y del abuelo paterno como "Carbalo" debe decir "Carballo" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.25-7530-v.jn30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RODOLFO MEDEIROS y MARIA ISABEL PICON BONOMI, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Isabel y Dora Medeiros Picón, pues donde en ellas figura, en la primera, el apellido del esposo como "Pereira Medeiros"; y en las de nacimiento de las hijas, el apellido del padre, como "Pereira Medeiros" y el de las interesadas como "Pereira", debe decir en todas "Medeiros" que es el apellido verdadero. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.25-7561-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Nebbia Mabel Méndez de Casale con ARMANDO DOMINGO CASALE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 43. Fo. 163), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nebbia Mabel Méndez de Casale y Armando Domingo Casale o Domingo Antonio o Armando o Domingo Casale, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jn.22-7373-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.21-7321-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FISZEL HERZLIKOWICZ. Prescripción" (Lo. 42, Fo. 574), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la acción, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, y especialmente se cita, llama y emplaza a los propietarios y|o poseedores de los bienes padrones linderos números 67.689 y 67.691, y sus causahabientes, como asimismo a los anteriores poseedores del bien objeto de este juicio, llamados, según títulos: Jesús Gómez y Benito Aguirre, y el cesionario de éste Pedro Rodríguez; los herederos de éste: Andrés Pedro Rodríguez, Antonio Rodríguez y Eugenia Leopolda (conocida por Elvira) Rodríguez; y María Magdalena Bossi de Rodríguez, viuda y única heredera de su esposo Andrés Pedro Rodríguez, así como también a los causahabientes de todos los nombrados, a fin de que, dentro del término expresado, deduzcan sus derechos.

Descripción del inmueble: Un terreno y sus construcciones, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67.690, compuesto de una superficie de: 106 metros, 56 decímetros, con 11 metros 10 centímetros de frente al Norte a la avenida 8 de Octubre, edificio números 3698 y 3700; 9 metros 60 centímetros al Noroeste, que por ser esquina, son también de frente a calle Gobernador Viana; 11 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con Carlos Pereira Bustamante; y 9 metros 60 centímetros al Suroeste, confinando con Juana A. de Mutuberría. Todo según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1933, inscripto con el número 1721 en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$78.00 Jn.20-7277-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELSO PUGA DIAZ y doña JOSEFA DIAZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.17-7101-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS o LUIS CARLOS JULIO PIHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.10-6759-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA COSTAS FERNANDEZ DE BESCANSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uJzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.9-6645-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro d noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.5-7852-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODD DALBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Juan Angel L. Giancia, Actuario.
$4.00 Jl.30-8713-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANITA BERGER ALTMAN en la que aparece el nombre y apelli-

do paterno como "Máximo Bereger" y el nombre materno como "María" debiendo decir "Moses Berger" y "Marjem" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.30-8742-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Julia de León contra FELIX EDUARDO HERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo. 43, Fo. 642), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Eduardo Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Jl.30-2723-v.set.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber: que la firma de esta plaza GOMEZ y BEA, ha sido declarada en quiebra, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de éllos, al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedres con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Julio J. Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, 23 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Jl.29-21804-v.ag.9

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en el expediente caratulado: ABRAHAM WISZNEVER. — Quiebra. — Retroactividad. Lo. 7. Fo. 332", por auto número 2901, de fecha Marzo 29 de 1949, se ha fijado el veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido don Abraham Wisznever. — Montevideo, 30 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Jl.29-21803-v.ag.15

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en el expediente cartulado: "DIONISIO GONZALEZ. Retroactividad Lo. 7. fo. 338" por auto número 2947 de fecha Abril 12 de 1948, se ha fijado el día treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis como fecha de cesación de pagos del fallido. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Jl.29-21805-v.ag.9

Emplaazmiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "MINAS MURADIAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Minas Luradian, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Jl.29-21806-v.set.2

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en el expedietne caratulado: "ALBERTO PUGLIA. Quiebra, rehabilitación" (Lo. 7. Fo. 302), se ha presentado el señor Alberto Puglia Demarco con fecha dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho solicitando su rehabilitación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
Jl.29-21807-v.ag.9

Apertuar de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS LIZARRAGA PORTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1949 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$6.00 Jl29-8657-v.ag.9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de EULALIO FLORENCIO GONZALEZ con JUSTINA SANTOS en la que aparecen el nombre del contrayente como "Udalio Florencio" debiendo decir "Eulalio Florencio"; en las de nacimiento de CARLOS y de DIOGARDINO DEL CARMEN GONZALEZ en las que aparecen respectivamente como hijos de "Florencio González" y "Uladio Florencio González" debiendo decir respectivamente hijos de "Eulalio Florencio González"; en las de nacimiento de Almerinda, Lira Nubia, Marilús Filadelfia, Gladis Maribel, Ofelia Alider, Bieres Rudials, Vicente Depaul, Jesús María, e Ida Luz, en las que aparecen como hijos de "Udalio Florencio González" debiendo decir hijos de "Eulalio Florencio González"; y en las actas de reconocimiento y legitimación de Carlos y Diogardino del Carmen González en las que aparecen como hijos de "Udalio Florenci González" debiendo decir hijos de "Eulalio Florencio González" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Julio de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $14.70 Jl.29-8656-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ABELLA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jl.29-8634-v.ag.9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado Leo Elieser Blum contra PENINA ZUKERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 467), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leo Elieser Blum con Penina Zukerman, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicaciEn. — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jl.28-8610-v.ag.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Chaim Wolf Donner contra MARGIT ENGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 466), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Chaim Wolf Donner y Margit Engel, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jl.28-8609-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de PEDRO NICASIO y EUSTAQUIA NICASIA ESTELA, en las que aparecen como apellido paterno "Etela" debiendo decir "Estela" que es como en todas corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri. Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Jl.28-8597-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Josef Donner contra SALI JEKEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 465), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 30 del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Josef Donner con Sali Jekel, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Junio 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jl.28-8608-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ENRIQUE BERTRAN o BELTRAN, y CARMEN ROCA DE BERTRAN o BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.28-8596-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO M. PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.28-8588-v.ag.8.

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.27-8575-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
Jl.26-21744-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUIS BARLOCO con MARIA PLACIDA BOUNFIGLIO, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Paula Bonfiglio" debiendo decir "María Plácida Bounfiglio". En las de nacimiento de Octavio Ubaldo y Olga María Teresa Barloco Bounfiglio, en la que aparece como nombre y apellido materno "Paula Bonfiglio" debiendo decir "María Plácida Bounfiglio". Y en la de defunción de Luis Pablo Barlocco, en la que aparece como nombre de su cónyuge "Paula Bonfiglio" debiendo decir "María Plácida Bounfiglio", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Jl.26-8497-v.ag.1[illegible].

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CASIMIRA ESTHER BEZPALKO ZAZULA, en la que aparece como apellido paterno "Byzpalko" y el nombre de la madre "Anna" debiendo decir, respectivamente, "Bezpalko" y "Ana". En la de Miguel Eduardo Bezpalko Zazula, en la que aparece el apellido paterno como "Bepalko" y el apellido materno como "Zazúa", debiendo decir, respectivamente, "Bezpalko" y "Zazula". Y en la de Ana Elena Bezpalko Zazula, en la que aparece el apellido paterno como "Vispalk" y el apellido materno como "Zazola", debiendo decir "Bezpalko" y "Zazula", respectivamente, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Jl.25-8467-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARIANO BRAGA con MANUELA ROSA, en la que aparece el nombre del contrayente como "Santos", debiendo decir "Mariano"; las de nacimiento de los hijos de éstos Elvia Alemania. Edita Guillermina, Antonia, en las que el nombre paterno aparece como "Mariano Santos". "Mariano Santos" y "Santos" respectivamente, de-

biendo decir "Mariano" por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $8.40 Jl.23-8426-v.ag.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL JOSE ARCIERI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.23-8425-v.ag.3.

Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Matilde Montblanch de Etchegoncelay contra SILVESTRE BERNARDO ETCHEGONCELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44 Fo. 471), se hace saber que por resolución de 30 de Mayo del presente año. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Silvestre Bernardo Etchegoncelay y María Matilde Montblanch, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre '18 de 1946). — Montevideo. Junio 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jl.21-7973-v.ag.12.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. dictada en el expediente caratulado: "Juan Anselmo Acosta contra AIDA DEL CORSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44, 415), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Mayo del presente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Anselmo Acosta y Aida del Corso. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Jl.21-8347-v.ag.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de nacimiento de CARMEN EMA BARLOCCO, en la que aparece como nombre y apellido de su padre "Juan Berloco", debiendo decir "Juan Bautista Barlocco"; y la de matrimonio de JUAN BAUTISTA BARLOCCO con MARIA BAZZINO en la que aparece como nombre y apellido del contrayente "Juan Bautista Barloco". debiendo decir "Juan Bautista Barlocco" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 8 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$8.40 Jn.27-7479-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Astur de Campo contra ELIDA BRANDON DE DE CAMPO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L°. 44, F°. 458)". se hace saber que por resolución de fecha 28 de Mayo del presente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Astur de Campo, Elida Brandón de de Campo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 18 de Junio de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.
$24.00 Jn.25.-7513-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.13-6899-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO RAMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.22-7361-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARZENO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jn.10-6720-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTIL HENNING TELLANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.14-8190-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jl.30-8711-v.ag.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CARADUJE CAUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Jl.30-8704-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SPOSITO o MARIA TERESA SPOSITTO ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jl.30-8706-v.ag.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jl.30-8705-v.ag.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA ROSA VEDERE DE MANTEGAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario
$6.00 Jl.30-8692-v.ag.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "VIÑOLY JUAN CANDIDO. Rectificaciones de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de bautismo de Juan Cándido Viñoly, donde dice "Viñoles" debe decir "Viñoly" y donde dice "País" debe decir "Paez"; en la de matrimonio de Juan Cándido Viñoly con Virginia Ferrari, donde dice "Cándido Viñoly" debe decir "Juan Cándido Viñoly"; y en las de nacimiento de María Inés, Blanca Rosa, Vicente Roberto, Héctor Valentín, Gelia Virginia, Felisberto Mauro y Juan Cándido Viñoly, donde dice "Cándido Viñoly" debe decir "Juan Cándido Viñoly". Se hace constar que en estos autos se ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Auxil) $10.50 Jl.30-8694-v.ag.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAROTTA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jl.29-8660-v.ag.9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "VALLARINO JUAN CARLOS y RIVERO TORRENTS DE VALLARINO, OFELIA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Vallarino y Ofelia Rivero Torrents, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20.00 Jl.28-8593-v.ag.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVANO, ALBINO; Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Albino Silvano en la siguiente forma: donde dice "Sulevano" debe decir "Silvano". — Montevideo, 21 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.
(Auxil) $4.20 Jl.29-8661-v.ag.15.

Ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos "RICO, FELIPE; Ausencia" se hace asber al público que por auto de fecha diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se declaró ausente a don Felipe Rico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo sesenta del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$6.00 Jl.29-8662-v.ag.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANTO CEA o CEA IRAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.
$6.00 Jl.29-8659-v.ag.9

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DORADO JOSE y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida. En la de matrimonio de José Dorado con María Josefa Dorado, donde dice "Josefa Dorado" debe decir "María Josefa Dorado". — Montevideo, Junio 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Jl.27-8582-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CABO DE FONDEVILLA o FONDEVILA o ADELA DECAVO OTERO DE FONDEVILA o ADELAIDA CABO OTERO DE FONDEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario
$6.00 Jl.27-8574-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REY DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jl.25-8464-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE BOSCH, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jl.22-8287-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE o SANTIAGO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$6.00 Jl.21-7685-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELMONTE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario.

$4.00 Jl.21-7517-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PANNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jl.21-7654-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUALDO TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jl.21-7655-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SANTESTEBAN o SANTISTEBAN o SANTIESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jl.21-7653-v.ag.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TAIXES JAIME y otra. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Jaime Taixés con Rosa Golorons en la siguiente forma: donde dice "Teixies" debe decir "Taixés"; y en la de nacimiento de Angela Taixés donde dice "Taixiec" y "Taixié" debe decir "Taixés" y donde dice "Rosendo Teixiec y Dolores Balat" debe decir "Rosendo Taixés y Dolores Baart". — Montevideo, 25 de Junio de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.29-7675-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "GERSTENBLIITH ABRAHAM y otra. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Berta Gerstenblrtk en la siguiente forma: donde dice "Gerstenblrtk" debe decir "Gerstenbliith" y donde dice Rosa Platz" debe decir "Yetti Platzman". — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.29-7337-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "GARCIA AFONSO JUAN CRISPIN. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Crispín García Afonso con María Juana Santoro en la siguiente forma: donde dice "Juan García" debe decir "Juan Crispín García" y donde dice "hijo de Paula Pérez" debe decir "hijo de Paula Afonso". — Montevideo, Junio 21 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Auxil) $7.30 Jn.27-7563-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "GARRE JOSE PLACIDO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos de Clementina Margarita o Margarita Poggio de Garré, y especialmente a Juan Sebastián Poggio, Obdulia y María Luisa Poggio Pedroza y María Antonia y Ricardo Poggio Cáceres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles curador de bienes. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$30.00 Jl.5-7873-v.ag.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Libonati de Nicolini (Adela) contra NIOLINI (RICARDO). Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Nicolini Moraña y Adela Libonati Estrader, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Jn.22-7365-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE ALFONSO DESBOIS y de NIVEA EVELIA GIMENEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Alfonso Enrique Desbois", debe decir: "Enrique Alfonso Desbois". — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jl.30-8737-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GRANJA o GRANJA VELAZCO DE FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Jl.29-8653-v.ag.9

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO VICENTE INCORONATO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Ingornato", debe decir: "Incoronato". — Mntevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.29-8672-v.ag.15

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NELLY PEREZ COITIÑO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María", debe decir: "María Nelly". — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$9.00 Jl.29-8644-v.ag.15

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE BRISGAL y de MARIA GUBERMAN, donde el contrayente aparece como "José Brisgar", debe decir: "José Brisgal", y B) En la de nacimiento de Alejandra Liba Brisgal, donde dice: José Brisgor, Risel Brisgor y Alejandro Liba, debe decir: José Brisgal, Risel Brisgal y Alejandra Liba. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario

(Auxil.) $8.40 Jl.29-8642-v.ag.15

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GARCIA EDUARDO. Rehabilitación. Lo. 37. Fo. 431" se hace saber que por sentencia dictada con fecha 27 de Mayo de 1949, se decretó la rehabilitación del fallido Eduardo García. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.

$6.00 Jl.29-8637-v.ag.9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Dunn Arturo R. contra MARIA ARRAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo.662), se hace saber que con fecha siete de Junio próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Arturo Roberto Dunn y María Arrán. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Jl.28-8587-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SCLAVO ODETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.27-8546-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESSAUX DE RACINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montefideo, Julio 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.27-8545-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL GONÇALVES DE NUNES o RAQUEL AUGUSTA GONZALVEZ DE NUNES o RAQUEL AUGUSTA GONZALVEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.26-8487-v.ag.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. RODOLFO DU PRE, domiciliado en la calle Arismendi 1427. debiendo optar al título de Procurador a V. S. pido se reciba información de los señores Rómulo Scarone y Enrique Loureiro sobre vida y costumbres y aprobada se expida testimonio. — Rodolfo Du pré. — Montevideo. Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Jl.23-8447-v.ag.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSE EDUIN FULLENTISE, donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Fulleatino", debe decir: "Fullentise"; B) En la de matrimonio de José Eduin Fullentise y de María Ema Ornella, donde el contrayente aparece con el nombre de "José Eduino", debe decir: "José Eduin"; y C) En la de nacimiento de María Fullentise, donde el padre de la inscripta aparece como "José Eduino Fullenttise", debe decir: "José Eduin Fullentise". — Montevideo, Junio 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $10.80 Jl.25-8465-v.ag.[illegible]

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO AGILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jl.23-8410-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BAGNASCO DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.22-8352-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO CARMELO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.22-8351-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BOGANI GHIOLDI o LUCIA BOGANI DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.21-7979-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TOSCANI DE TOSCANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jl.21-7695-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CARSOGLIO o CARSOGLIO RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.21-7659-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ANDRES o ANDRES BERNET ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jl.21-7626-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o QUINTINA o QUINTINA JOSEFA GOMEZ ECHETOA DE RUIZ DE LUZURIAGA y de JOSE GOMEZ ECHETOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), y especialmente se emplaza a Filiberto o Filisberto, María Isabel y María Dolores Gómez; Consuelo o Consolación Ferrer de Gómez; Guillermo, Alberto, Antonio, Miguel, Angel, Sebastián y José Luzuriaga Gómez o Ruiz de Luzuriaga Gómez, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Carmen Carrió dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Jn.24-7471-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a DELIA FELISA PRIETO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició su esposo Carlos Sciuto. (Lo. 37, Fo. 571). — Montevideo, Junio 15 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.23-7419-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de INOCENCIO CARDOZO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como "Inocencia" y donde dice "de sexo femenino y que es hija legítima", debe decir: "Inocencio" y "de sexo masculino que es hijo legítimo". — Montevideo, Febrero 8 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.20-7278-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARTA TOTH, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pablo Egeli (37-677). Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jl.19-8282-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ADELINA MAZZACHIODI DE BARILARI, Sucesión", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de Adelina Mozzachiodi de Barilari y de nacimiento de sus hijos Matilde Adelina, Luis Pedro, María, Rodolfo Carlos, Silvio Eugenio y Delia Aurora Barilari Mozzachiodi en el sentido de establecer que donde el apellido de la extinta, en la primera partida y de la madre de los inscriptos en las demás, aparece como Mazzachiodi, Mozacchiodi, Mozacciodi, Mosachiodi, Muzzaquiore, Mozuchiodi, Mozzachiodi, Musachiodi y Mozagioli debe decir Mozzachiodi en todas. Además en las partidas de nacimiento de María y Delia Aurora Barilari Mozzachiodi, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos aparece como Barilario y Barrilari, debe decir Barilari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Jl.23-8386-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA GERTRUDIS RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-8591-v.ag.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. MYLCA BOLIA DE DI LANDRO, domiciliada Guayabo 1605, dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribana viene a producir la información legal con los testigos María A. Vázquez y Zulema Demarco, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Mylca Bolia de Di Landro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jl.27-8556-v.ag.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: GISELA LICHTMANN, domiciliada en Guayabo 1605, dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribana, viene a producir la información legal con los testigos María Nelly Reyes e Hilda Tagliaferro a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Gisela Lichtmann". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jl.27-8557-v.ag.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: NELLY FAVIER, domiciliada en Guayabo 1605, dice: Que debiendo optar a la profesión de Escribana, viene a producir la información legal con los testigos Nela Daguerre y María L. Berta, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Nelli Favier Castillo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Jl.27-8555-v.ag.6.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA, Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina, Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Ab.9-4101-v.my.9.
Jl.27-v.ag.18.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Mayo de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos RENATO PONZONI o RENATO JOSE ANGEL PONZONI MICONI y MARIA VICENTA LA BANCA DE PONZONI, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jl.23-8418-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BELLONI GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-8498-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MICAELA STRATTA DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-8485-v.ag.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESTHER ALVAREZ MOULIA DE ILARRAZ, Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha presentado doña Esther Alvarez Moulia de Ilarraz solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por doña Elisa Agustina Dufourd de Ilarraz a favor de don Fermín Ilarraz, ante el escribano Alberto J. Martínez el 26 de Febrero de 1938, en función de antecedente del título de propiedad de los inmuebles que se describen a continuación, pertenecientes a la promotora, en condominio con otras personas: 1.o) Un solar con los edificios y mejoras que contiene, compuesto de un área de 230 metros 58 centímetros 12 milímetros que según título se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Soriano; 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Juan J. Segundo; por el Oeste con don Manuel Molfino y por el Este con Carlos Casaux y doña Isabel Carangeot. Este inmueble está empadronado con el número 6210 de Montevideo; 2.o) Otro solar con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el

número 6648, que está compuesto según plano de' agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales del 6 de Octubre de 1947 de 133 metros 92 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle Canelones, por 12 metros 47 centímetros de fondo al Sur que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Río Negro, lindando por el Sur, con el padrón número 6649 y por el Oeste con el padrón número 6647. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elisa Agustina Dufourd de Ilarraz, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, para que se presenten a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$90.00 Jl.22-8387-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "SIXTA A. NUÑEZ CERRON DE COTTENS Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sixta Angelina Nuñez Cerron en la que el nombre de la inscripta aparece como Angelina Sixta Papa debe decir Sixta Angelina y donde el apellido materno aparece como Cerron debe decir Nuñez Cerron. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jl.22-8385-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO KARDA y de ROSA SZABO DE KARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.22-8367-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACA o CIRIACA FELICIANA VILLALBA DE BRAMBILLASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montetvideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.22-8368-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8369-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MARIA TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8370-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS TOMAS BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8371-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CASIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8372-v.ag.2.

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAUSCHERT BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8373-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MINTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00 Jl.22-8374-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA BORGES DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8375-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8376-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANTONIO LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8377-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LOPEZ TARABAL, cittándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8378-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BRUNOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl 22-8379-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA CARLO o ANDRES CARLO o ANDRES GHIGLINO o GHILINO o GHILLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.22-8380-v.ag.2.

APertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO PECOY o SEVERINO PECOY OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.22-8381-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA ROSAS DE MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.22-8382-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.21-7803-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERRILE DE STENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.21-7666-v.ag.1.o.

Disolución de sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Diciembre de 1948 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARINO WASHINGTON BRECCIA BENITEZ y ENRIQUETA TORRES NEGREIRA DE BRECCIA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jl.21-7656-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN ETCHEVERRY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Etcheverry, en la que el apellido paterno del inscripto aparece como Echeverry cuando debe decir Etcheverry. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jn.28-7606-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Jn.20-7268-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA KASWALDER DE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.13-6776-v.jn.30. Jl.31-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ O MANUEL PEREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.10-6777-v.jn.30. Jl21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PRADO COSTAS o NATIVIDAD PRADO COSTAS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace

tó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.7-7956-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNOL o ARNALDO o ARNOLDO ROLFE ROGERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.7-7932-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERISCH o BERNARDO ROSENBAUM o ROSENBAUM ASCHKENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.7-7933-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Castro y otra contra la sucesión de TOMAS SANCHEZ. Escrituración". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Saura, Julia Batora de Saura, Dorila Zoila Sánchez, Corina Ciriaca Sánchez de Sánchez, Pedro Tito Sánchez, Felisia o Felisa Sánchez de Silveira, Tomasa Esther Sánchez de Cabrera Santos y Tomás Nemesio Sánchez, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de compraventa a favor de Ramón Castro y Manuela López de Castro relativa al solar empadronado con el N.o 82.372 ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4, de la manzana "D" del plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Diciembre de 1909, de acuerdo con el cual la superficie se compone de setecientos cincuenta metros (750 ms.) dando su frente al Este a la calle José Ladislao Terra entre las de Pugnalini y Fermín Ferreira. Este inmueble fué prometido en venta por intermedio del Banco Francés el 19 de Enero de 1923 según formulario N.o 4089. Se hace constar que se habilitó la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Jn.30-7681-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CUNIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones — Montevideo Junio 27 de 1949. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18.00 Jl.1.o-7722-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL LALLERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.30-3710-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.29-8623-v.ag.9

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN COURTOISSIE, componente de la ex razón social "Courtoissie, Otón y Enzalde", solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl 28-8585-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MIGLIONICO, ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Rocco Miglionico, en la que el fallecido aparece como "Roque Miglionico", "hijo de Miguel Miglionico", debiendo decir: Rocco Miglionico, hijo de Angelo Miglionico. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jl.28-8603-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE JUAN o JUAN JOSE PUPPO o PUPO PIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.27-8536-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VIACABA o VIACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.27-8576-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA PAGANINI DE PREDICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.26-8516-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VIDAL GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.26-8488-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAKAREVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.25-8469-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca. en autos: "BENTANCOR, EUSTAQUIO RUDECINDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Catalino, por figurar en ella el inscripto como perteneciente al sexo femenino, en lugar de masculino, y con el nombre de "Catalina". en lugar de Catalino. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$8.40 Jl.25-8457-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA PILAR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE ACOSTA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.22-8407-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PAONESSA, o PAONESA DEROGATTI o DE ROGATIS o DERROGATTI o DERROGATTES o DEROGATI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.22-8156-v.ag.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Gonçalvez, Delia Inés contra ANSELMO ISMAEL GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delia Inés Gonçalvez y Anselmo Ismael García, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jl 22-8215-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ,doctor don José María Franca. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANTULLERA LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523; sexto piso, y especialmente se emplaza a don Jesús Ruiz Cantullera, para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Jl.22-8354-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don José María Franca en autos: "SEMPRONI, VICTORIO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. por aparecer en la misma por error. su apellido materno como Bellini. cuando debe decir: Dorasi. — Montevideo. Junio 20, de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$9.60 Jl.21-8042-v.ag.6.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "BARDIER. RAUL DARIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 8 de Abril de 1938. se declaró en estado de incapacidad a don Raúl Darío Bardier, nombrándosele curadora en la persona de su hermana Irma Paulina Bardier Mulet, a quien se le discernió el cargo por resolución del 10 de Marzo próximo pasado. — Montevideo. Mayo 4 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$8.00 Jl.21-7828-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASAL o CASAL CASAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Jl.21-7955-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "LOIS DE BADANO. PURIFICACION y SASSANO LOIS DE DEBENEDETTI, FRANCISCA MARIA. Prescripción treintenaria", se cita. llama y emplaza para que comparezcan antes este Juzgado. dentro del término de noventa días. a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a los señores Pedro Goriup. Sonio Alexandroff. Tomás Ciguens. Secundino Touriño, y Francisco J. Gagero y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble que se des-

cribe: Un solar de terreno ubicado en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 37825, el que, según plano levantado por el agrimensor Carlos R. Senaldi, con fecha Setiembre del año en curso, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 19344 el día 10 del mismo mes y año, consta de una superficie de 298 metros 24 decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, 8.59 donde linda con el padrón 37820, 34.36 metros al Suroeste, lindando con el padrón 37826, 34,36 al Noreste lindando con los padrones 373.638, 37822 y 37621, 8.77 metros de frente a la calle Emilio Romero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 Jl.21-7780-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERMANA BENAMIEL DE NATERO o NATTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.21-7718-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión dedon JOSE CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Diciembre 27 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7421-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ARTURO MONICH, de don ARTURO ALADINO MONICH y de doña MARIA GIANSANTTI o GIANSANTI DE MONICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.21-7788-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AVELLINO o AVELINO DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7688-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PONCHINTESTA o PCCHINTESTA ROBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Junio 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7689-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO MORATO o MORATO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7690-v.ag.2.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PHORDOY DE BELLOCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo. Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.21-7691-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cymmermann, Frajdla Miria con MOISES CHAIT. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Moisés Chait para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano.

$18.00 Jn.15-7056-v.jn.30. Jl.1.o-ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en autos caratulados: "West India Oil Co. S. A. U., Hernández Raffo y Cía. Ltda., International Harvester Co. of Uruguay contra FERRARA MENDIONDO y Cía. Oblación y consignación". (Lo. 36, Fo. 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los acreedores de Ferrara Mendiondo y Cía., que a continuación se indican o a sus derechos habientes, a fin de recibir los porcentajes que les corresponden en la liquidación de dicha firma, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará defensor de oficio y se procederá a la oblación y consignación de los importes respectivos en la Dirección de Crédito Público. Los acreedores citados son: Julio Serrano y Cía., Juan Harambure, Dante Castello, Carlos André, Fermín Hernandorena, Pablo Navacues, Sociedad General Artigas, Juan Rovascio Roster Hnos., Castelli Panela y Cía., Alonso Hnos. y Rodil, Borrás Hnos., Romero y Peduzzi, José Sánchez (hijo, Félix Núñez, A. Garmundi Roig, Agustín y Cía., S. Roberts y Cía., E. Wageckneckt y Cía., Manuel C. Figueroa y Cía., Alejandro Vigni, Viñuela y Anulet, Rodolfo Luscher, Caraciolo Hnos., R. Cousillas Orons, A. O. Alvarez y Cía., A. Castagnetto y Cía., Carlos Raúl Machado, M. Amado e hijos, E. Cadermarton y Cía., Vallejo y Cía., Lerena y Da Silva, Enrique Klotizche, José A. Tertosa, Julio Mousques, Viuda de A. Galeano, Ameglio y Podestá, Isidro Fynn, Domingo Vasallo, Ricardo Alvarez, Enrique Lebo, F. Diz y Cía., Gregorio Manevich, Justo C. Moreno, Francisco Arballo, Juan Etcheverry, Santiago Etcheverry, Roque Morales, Cirilo Aymart, y Francisco Arballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Jn.30-7574-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIELA DONADEU DE SAYAVEDRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derchos en esta sucesión y especialmente a doña Rosa Marina Sayavedra o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Jn.9-5620-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MAZZOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.10-6725-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, dictado en el expediente caratulado: "MOLLO, ENRIQUE FRANCISCO, ALFREDO JOSE y ARTURO JULIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Francisco Fariña y de doña Eloisa Soubes de Fariña, a los herederos de don Cipriano Silva Rocha y a todos sus sucesores a título universal o singular, así como a los propietarios o poseedores linderos y a cualquiera otra persona que tenga o pueda tener interés respecto a los inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de campo, situada en el paraje Arroyo Malo, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según plano del agrimensor Luis Soboredo, de Noviembre de 1905, de 255 hectáreas 3916 centiáreas, empadronada con el número 2943, y cuyos límites son: por el Norte y Noreste con María Isabel Posada de da Silveira, Este y Sureste, Francisco Diez de Puntigliano, sucesora de Francisco Diez y con el Arroyo Malo, y por el Sur con Concepción Romero de Alqui, antes Saturno Duarte; B) Otra fracción de campo situada en Charata novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 289 hectáreas 1168 metros, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1911, padrón número 2952, siendo sus linderos los siguientes: por el Norte con Cipriano Rocha, Sur Manuel T. Rodríguez, Este Francisco Fariña, sucesión Faustina F. de Techera, sucesión Delfina Ferraz, sucesión Ignacia Fagúndez y Juan Nodar, al Oeste sucesión Cloriseo Cáceres y Manuel T. Rodríguez; C) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje Charata compuesta según plano del agrimensor Hareau de Enero de 1913, de 78 hectáreas 0932 metros, padrón 3313 y cuyos linderos son: según el mismo plano: al Norte y Noreste, Tomás Rocha y Cipriano Rocha, al Este y Sur con sucesores de Felizardo Coitinho, y al Oeste Francisco Fariña; y D) Otra fracción de campo contigua a las anteriores o sea ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Hareau, de fecha Mayo de 1938, de 26 hectáreas 0758 metros, que se deslindan así: por el Norte Cipriano, Segundo y Octavio Silva Rocha, al Este y Sur sucesión Eloisa Soubes de Fariña, y al Oeste Leopoldina Rocha de Cáceres. Esta fracción es parte de una fracción mayor que pertenecía a la sucesión de Cipriano Silva Rocha, y está empadronada con el número 4913. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se previene que se habilitó la próxima feria judicial menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$114.00 Jl.8-7980-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA SOLE o SOLE DE LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sextr piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.7-7972-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.30-6577-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GERTRUDIS o DORILA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.30-3373-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MEDERO o MEDEROS DE MASAGUEZ o MASAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.30-3722-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROBERTO COLMAN, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Ramona Teodora Díaz, y las de nacimiento de sus hijos María Renée, Juan Gualberto, Ramón Julio y Rogelio José, por figurar en ellas con el nombre de Gualberto en lugar de Juan Roberto que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Fe-

brero 14 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.30-8687-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARTIN ORGOLIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Fátima, por figurar en ella como Juan Manuel Orgoia, en lugar de Juan Martín Orgolia. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl 29-8655-v.ag.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ALFREDO DELUCHI a fin de que dentro del término de nventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Orfilia Espantoso, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de Julio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.29-8640-v.set.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "SILVEIRA DOROTEO. Sucesión. Libro 27. Folio 414", se hace saber al público que se ha presentado doña Margarita Silveira de los Santos, asistida de su esposo Manuel de los Santos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de dicho causante, por figurar en ella con el apellido Silvera, en lugar de Silveira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jl.29-8641-v.ag.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GARIN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl 29-8652-v.ag.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de ELIAS KORENKO o ELIAS CORENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.29-8658-v.ag.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ARTURO VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.28-8599-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DORELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.28-8600-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EUSEBIO CRISTOBAL MACCIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.27-8577-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MILANO CICERO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.27-8578-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO RUFFALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.27-8579-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO BATTO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.27-8562-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DELLORO MEDINA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Jl.27-8563-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ALFREDO WEINBERG, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 Jl.27-8564-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado. se ha presentado doña MARIA LAREO DE MILLE. solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: José Lareu, Manuel Lareu. Dominga Otoño. Bernarda Naya, Juan Naya y María Conti. debe decir: José Antonio Agustín Lareo, Manuel Lareo. Dominga de Otoño. Eduarda Bernarda de Naya, Juan de Naya y María Ponte. respectivamente. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$12.00 Jl.23-8430-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BACIGALUPO DE DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario.

$6.00 Jl.26-8486-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde EDUARDO CANEDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-8518-v.ag 5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefa Balea de Duarte contra ESTEBAN DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 13), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Duarte y Josefa Balea. En consecuencia se convoca a todos lo sinteresados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jl.23-8424-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSIA DE MARCO DE NASTASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-8500-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MATONTE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Nilda Yolanda Muzante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.26-8489-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CASTELLANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.22-8361-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FACCHINI, citándose a los herederos. acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.22-8169-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GRENO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan. dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jl.22-8366-v.ag.2.

Segundo copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN IGNACIO CARRETTO, iniciando juicio por segunda copia de la escritura de hipoteca, otorgada entre el peticionante y don Jorgelino Xavier (hijo), y autorizada por el escribano Andrés Mayo Zarza (hijo), el 16 de Mayo de 1933. La referida escritura de hipoteca a favor de don Jorgelino Xavier (hijo), hace referencia al siguiente bien: Un solar con edificio, empadronado con el número 39.549, situado en el barrio Nuevo París, veinte sección judicial del Depadtamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 721 metros con 59 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 16 metros 18 centímetros al Sudoeste a la avenida Simón Martínez; 55 metros 45 centímetros al Nordoeste con el solar número 18; 55 metros 49 centímetros al Sudeste, que por ser esquina dan al frente a la calle Campichuelo; y 9 metros 92 al Nordeste con el solar numero 20. El referido bien, corresponde al solar número 19, fracción D. de la nueva sección de los Campos Elíseos, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto. o a la escritura de hipoteca relacionada. para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. séptimo piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Mayo 2 de 1949 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$72.00 Jl.22-8315-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL FORNARI, ci-

tándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 Jl.21-7821-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROQUE DE GOÑI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$4.00 Jl.21-7726-v.ag.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a FRANCISCO BONATTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Rosa Francisca Romano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 11 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.21-7325-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Viñas, dictado en autos: "Félix Sagües contra AIDA BENEDETTI. Liquidación sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 693), se hace saber que con fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix Sagües y Aída María Edicta Benedetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Jn.23-7418-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMERICO MIGUEL SANTANA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elvira Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.17-7103-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BOSCH RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria menor. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl.11-8070-v.ag.15.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don CAMILO QUIROGA y a doña CELIA CABRERA DE QUIROGA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Virginio y Melo Juana contra Quiroga Camilo y Cabrera de Quiroga Celia. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 10. F.o 191), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.17-7132-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno. doctor Juan José Vertis, dictada en los autos: "Martínez José Ramón y Gilli de Martínez Juana contra COUCILLAS BALBINA. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 411), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Balbina Coucillas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Jn.20-7244-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público, que ha sido declarada abierta la sucesión de RICARDO MENINI BARTOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 27 de 1949. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-8029-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA SOLARI DE LOPEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan B. Viacava 1733). — Montevideo. Junio 7 de 1949. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz

$6.00 Jl 25-8459-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLECHERO Y FRECERO, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Montevideo, Junio 29 de 1949. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-7944-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA WELHEMINA PEREZ DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 14 de 1949. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jl.30-8700-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RUFINO PEREIRA MACHADO, don CESAREO PEREIRA, doña MARIA PEREIRA DE PEREIRA y don ARIEL CASTRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 4 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 Jl 26-8532-v.ag.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos (Lo. 13, N.o 643, Fo. 185). "AMALIA LOPEZ DE VARGAS DE ARTECHE S|se le expida segunda copia de escritura", se emplaza por noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a todos los interesados o que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Artigas, el 3 de Julio de 1941, por el escribano Ramón D. Queiruga, en la cual don Gregorio Mendina vendió a la gestionante doña Amalia López de Vargas de Arteche. una fracción de terreno que es parte del solar cuatro de la manzana 136 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 1435, compuesta de una superficie de 354 metros, 7022 centímetros y linda: al Sudeste. con Lila Esther Arrillaga; al Sudoeste, da frente a la calle Lavalleja; al Noroeste, con José Murillo. y al Nordeste, con la nombrada señorita Arrillaga. A los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 Jl.14-8193-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, recaída en autos "Lo. 13 N.o 489 Fo. 137. RIVADAVIA RODRIGUEZ DE ALMEIDA y otra. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rivadavia Rodriguez de Almeida y doña Riv... Rodríguez de Almeida de Vaz Martins, inic... do juicio de prescripción treintenaria adqu... tiva respecto de los inmuebles ubicados en "Pelado", segunda sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 1803, 1804 y, en mayor área 838, constando los dos primeros de una superficie de 39 hectáreas 2869 y el último de 46 hectáreas 91 metros, sumando las tres fracciones 124 hectáreas 5825 metros, que lindan entre sí y forman una sola fracción de campo. En consecuencia, se emp... za por el término de noventa días a don ...trogildo Marques Figueredo y a don Ar... Marques Figueredo, sus causahabientes y ... néricamente, a todos los que se conside... con derechos a los inmuebles mencionados ... ra que comparezcan a deducirlos en estos ... tos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$48.00 Jl.12-8120-v.ag.16.

JUZGADO PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 22 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 Jl.22-8259-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO JOSE SALDANHA, JOSE ALFREDO SALDANHA y ODALIS SALDANHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Junio 20 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$6.00 Jl.22-8258-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALCINO o ARCINO o ALSINO o ARSINO BANDERA o BANDEIRA o PINTOS BANDERA o BANDEIRA, de doña FLORISBELA FERNANDEZ DE BANDERA o BANDEIRA y de doña ALBINA BANDERA o BANDEIRA DE MOTTA, citándose a los herederos y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Diciembre 20 de 1948. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$8.00 Jl.22-8257-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA ZUGARRAMURDI DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.30-8724-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO DE LA TORRE DUQUE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.30-8701-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.30-8699-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO AÑON, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ca-

nelones, Diciembre 30 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.23-8420-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUDELINO MUÑOZ y DEOLINDA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jl.23-8421-v.ag 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.23-8422-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ LANDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.21-7619-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ CONDE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.21-7422-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA NUÑEZ DE ALAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. —Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.21-7398-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO JOAQUIN ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 14 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.21-7399-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO TELMO AGUIAR y de doña GREGORIA CAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1949. — Roberto Güelmo. Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-8638-v.ag.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 23 de 1949. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.

$6.00 Jl.23-8449-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE BARRETO, a fin de, que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 2 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor al que me remito. En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente que signo y firmo en Melo a dos de Julio de mil novecientos veintinueve. — Efraín Ortiz Urrutia. — Melo, Junio 21 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.23-8423-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE TOCCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 13 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl26-8482-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALEJANDRINA ELODIA RODRIGUEZ DE SARTORIO. Rectificación de partida", Lo. 24, Fo. 387, se hace saber que Alejandrina Elodia Rodríguez de Sartorio solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, de matrimonio con Alfredo Sartorio y de nacimiento de sus hijos Balbino, Artigas y Juan Bautista Sartorio, pues donde dice en la de nacimiento Alejandrina, debe decir Alejandrina Elodia y en las demás, donde dice Elodia, debe decir Alejandrina Elodia que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 18 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jl.21-7819-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CORINA BRESQUE DE NIZ. Sucesión", Lo. 21, Fo. 246, se cita, llama y emplaza a Ambrosio Bresque, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 28 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Jl.21-8075-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN MANUEL REYMUNDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 24, Fo. 414, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Manuel Reymundo y María Auta Machado de Souza, por cuanto en la misma aparece su apellido como Raymundo, cuando en realidad es Reymundo el que corresponde. Se habilita el feriado a efectos de esta publicación. — Melo, Junio 4 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$8.40 Jl.21-8026-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "HECTOR GARCIA. Rectificación de partida". (Lo. 23, Fo. 775), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Heber Hilario García, donde dice: "se hace constar que del mismo parto nació otra criatura del sexo femenino" debe decir "que solo nació una criatura del sexo masculino, que se le dió el nombre de Heber Hilario"; B) Del acta de nacimiento de Dalila García donde dice: "del mismo parto nació otra criatura del sexo masculino" debe decir: "únicamente nació una criatura del sexo femenino a la que se le puso el nombre de Dalila", que es lo que corresponde. A efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el feriado. — Melo, Julio 4 de 1949. — José Pereira Maeso, Actuario-Adjunto.

$12.00 Jl.16-8236-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a Arturo E. Ferreira o sus causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días en los autos: "El señor Fiscal contra la sucesión RAMON ANIDO. Expropiación". (Lo. 24, Fo. 151), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.6-21603-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de Luisa Torres de Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra la sucesión de LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. Cobro de impuesto de herencias": (Lo. 24, Fo. 273), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.6-21602-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERILDA BOUVIER DE DI CENSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.30-8740-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PICCA DE ALASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.27-8570-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN M. MAI o MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.27-8571-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CIOLI, CARLOS IGNACIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Ignacio Cioli, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Ignacio" en lugar de "Carlos Ignacio", y el apellido paterno figura como "Chioli" en lugar de "Cioli", que es el verdadero. — Colonia, Junio 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Jl.25-8462-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GLATTLI DE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 16 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.21-7696-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ZUNINO DE VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drchos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.21-7957-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA ELISA o ELISA GOMEZ o GOMEZ BAYO DE ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 30 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.21-7958-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.21-7885-v.ag.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BAQUE DE VAEZA, MARIA TERESA y otra. Segunda copia de una escritura, se hace saber, que

ante este Juzgado se han presentado María Teresa Baqué de Vaeza y Carmen Baqué Vega, solicitando la expedición de segunda copia de escritura otorgada por el escribano Conrado González Barbot en la ciudad de Montevideo el día 14 de Octubre de 1922, referente a los siguientes bienes, ubicados en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento: A) Un solar de terreno en la manzana N.o 5, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor municipal señor Freite, compuesto de 10 ms. 737 mms. de frente al Norte a la Avda. General Flores; 17 ms. 18 cms. al Oeste, con el solar 2; igual extensión al Este con la sucesión Martínez y Rivas; y al Sur, en 10 ms. 737 mms. con el solar N.o 5 formando el área de 184 metros 4.617 cms.; empadronado con el N.o 834. B) La cuarta parte indivisa de la fracción de terreno señalada con el N.o 19 en plano del agrimensor Manuel Leite, compuesta su totalidad de 3.689 ms. 40 dms., que lindan: al Norte con la prolongación de la calle 18 de Julio; al Sur, con la prolongación de la calle Zeballos; al Este la prolongación de la Avda. Municipio y al Oeste con la sucesión Gil; empadronada actualmente con el N.o 819. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los enajenantes, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a los bienes referenciados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Junio 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Jn.15-6993-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DARRACQ DE BERNADET, MARIA LAURENCIE. Segunda copia de una escritura", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Elbio Geymonat en representación de María Laurencie Darracq de Bernadet, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Rosario el 31 de Mayo de 1906, por el escribano Gabriel I. Borrás a favor de Juan Bernadet, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de aquella ciudad con el número 100 el 6 de Junio de 1906, referente al siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios, cercos, alambrados y demás mejoras que contenga, situada en "San Pedro", primera sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan Pedro Gutiérrez en Mayo de 1906, compuesta de una superficie de 752 hectáreas y 84 metros cuadrados; lindando al Norte y Noroeste, Arroyo San Pedro de por medio parte con la sucesión Sánchez y parte con la fracción letra "A" del heredero Arnaldo Enrique Bernadet; al Sudeste parte con camino público, parte con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay extensión al Oeste y parte con Francisco Poses y Rodríguez; al Nordeste con la fracción letra "C" adjudicada al heredero Juan Tredjeu y al Oeste, Sudoeste parte con Juan Perrachón y parte con Agustín Melía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos lo sque se consideren con derecho, o tengan interés en la expedición de la segunda copia, especialmente a los causanabientes Juan Tredjeu y Juan Bernadet, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$78.00 Jl.8-8006-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO CANUTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, Junio 29 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$6.00 Jl.27-8568-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "Francisca Meneses de Rodríguez contra ESTANISLAO RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Estanislao Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 17 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta. — Durazno, Abril 18 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 Jn.18-7230-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "JUAN ORLANDO FENOCHI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Matilde Acosta o a quienes sus derechos representen, así como a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 371, compuesta de una superficie de once hectáreas trescientos noventa y nueve metros, que linda por el Norte con propiedad de María Esther Aguerre de Fenochi; por el Este, arroyo de Los Molles por medio, linda con Pedro F. Ramos; por el Sur, camino vecinal por medio, linda con propiedad de Haydée E. Rodríguez de Ramos; y por el Oeste, con María Esther Aguerre de Fenochi, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien será llenado el requisito de la conciliación y se seguirá la demanda. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Durazno, Junio 9 de 1949. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$48.00 Jl.21-8009-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SEVERINO SANZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. A sus efectos se habilitó la próxima feria menor. — La Paloma, Junio 27 de 1949. — Juan Morales, Juez de Paz
$6.00 Jl.27-8569-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CIRIACO o CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 21 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Jl.28-8592-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "MIR, FRANCISCA MARIA. Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 279), se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, sobre los siguientes inmuebles: dos solares y sus mejoras ubicados en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, designados con los números 1 y 4 de la manzana número 30 de la citada Villa, novena sección del Departamento de Durazno, empadronados en conjunto con el número 179, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 800 metros y formando por estar unidos un solo lote que consta de 1.600 metros y se deslinda así: al Noreste, con el solar número 2; al Sureste, en el número 6; al Suroeste, en 40 metros de frente con la calle Rincón; y al Noroeste, en 40 metros de frente por formar esquina con la calle Giró. — Florida, Junio 11 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$48.00 Jl.29-8147-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS REYES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jl.22-8134-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 21 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jl.22-8135-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flor...a, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DI CLEMENTE o DI CLEMENTI DE CUPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1.o de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.22-8136-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA PAREDES o PAREDEZ DE NUIN o NUINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Junio de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jl.22-8138-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jl.22-8137-v.ag.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "VELAZQUEZ, ADELA. Rectificación de partida", Lo. 27, Fo. 96, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella su madre aparece con el apellido de Velásquez, en vez de Velázquez, que es el verdadero. — Florida, Mayo 31 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 Jl.22-8145-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la trece sección de Florida en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CATALINA POLEDO. Intimación pago de impuestos", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Catalina Poledo, ubicado en el pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 113 padrón número 339 que linda al Norte, calle 25 de Mayo; Sur, Antonio Tea; Este, Sucesión Arismendi y Oeste, Dgo. Pérez, compuesta de una superficie total de 1000 m.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Julio 21 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.30-21810-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones SOFIA MARTI DE CHOCHO y PRUDENCIO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jl.30-8738-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Jl.22-8285-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "CELESTINO y MANUEL ALONSO. Segunda copia de escritura" (Lo. 24, Fo. 539), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Ladós de del Barrio y a su esposo don

Antolín del Barrio, así como a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, situada en la Plata, primera sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número setenta y siete, zona suburbana y compuesta de ocho hectáreas, ubicada lindando: Al Nordoeste, con la carretera nacional a Montevideo; al Nordeste, con Carlos Alberto Ladós; al Sudeste, con doña Bibiana Rosés de Ladós y los señores Otegui Hermanos y al Sudoeste, con doña Blanca Ladós de del Barrio; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Jl.22-8400-v.ag.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "IRIS MONTANI. Su incapacidad" (Lo. 24, Fo. 289), se hace saber que por resolución de fecha seis de Abril último, se declaró a la nombrada Iris Montani en estado de incapacidad, designándosele curador legítimo a su padre, Francisco Cayetano Montani. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jl.22-8399-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.22-8398-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO RIVERO o RIBERO y EUSTAQUIO ZENEN o ZENON RIVERO o RIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.30-8680-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO E. TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jl.27-8580-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.27-8581-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la aparetur ade la sucesión de ANGELA BONILLA DE BRITOS o ANGELA JUANA BONILLA DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.22-8210-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CABRERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 25 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.22-8209-v.ag.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MANUEL A. RUBIO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 6, Fo. 242)" se cita y emplaza especialmente a Pilar Olivera de Odizzio, Cleto Marcelino, Antioco Francisco Arturo, Julia Felicia, Erasmo Manuel Marcelino y Floro Carlos Agapito Odizzio, Rosa María del Pilar Odizzio de Fernández, Lázaro G. de Odizzio, Basilia de los Santos y Antonio de los Santos, y sus causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta según título de una superficie de quinientas noventa y tres hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y ocho metros y que linda: Al Norte, Laureano Rodríguez y Daniel y Silvestre Núñez; al Sur, Luis J. Supervielle, Eliseo Castellanos y los sucesores de Gregorio Castellanos; al Este, arroyo del Potrero de Pan de Azúcar; y, al Oeste, en la Sierra de las Animas, Cesáreo Viera; y que, según plano levantado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Marzo de 1945, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 4 de Abril del mismo año e inscripto con el N.o 46, comprende una superficie total de seiscientas siete hectáreas setecientos metros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los derechos de que se crean asistidos con respecto al sobrante de 62 hectáreas, 5137 metros, 22 decímetros que existe entre el título de ese bien y la mensura practicada aludida, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 13 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$78.00 Jl.22-8213-v.ag.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "FRANCISCA BERNABELA SILVEIRA. Incapacidad. (Lo. 6, Fo. 29)", se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 31 de 1948 se ha designado curador de la misma a su hermana Nicanora Gislena Silveira de Gamundi, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 8 de Marzo de 1949. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 13 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 Jl.22-8211-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de este Departamento, subrogante del de la 1.a sección por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 13 de 1949. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz (Subrogante).

$6.00 Jl.22-8208-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "GUILDARDO B. ODIZZIO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Mateo Cruzado, Tomás Rivero, Rosalía Rodríguez, Rosalía Rivero, Isidro, Cayetano, Rosa, Margarita y Romana Rivero, Severo y Eustaquio Rivero, Juan Rivero, Demetrio, Gerónimo, Susana, Teresa, Quiterio, Adrián e Isidro Rivero, Hipólito Rivero, María, Juan Pedro, Felipe, Gumersindo, Salomé Gerónimo y Amaro Cabrera, Catalina Rivero, Eliseo Trifón, Rosendo Odizzio, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en Rincón del Diario, Ejido de la ciudad de Maldonado, empadronado con el número ochenta y tres, de una superficie, según títulos, de siete hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y ocho metros, cuarenta centímetros y según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Febrero de 1945, de ocho hectáreas, doscientos sesenta y seis metros, lindando: al Norte, Francisco Más, senda de paso por medio, en 105 metros 65; al Sur, 105 metros 23, con Ribera Fiscal del Río de la Plata; al Este en 764 metros 48, con Pinares de Maldonado, Sociedad Anónima, y al Oeste, en 768 metros, 19, con Luciano Abreu y Francisco Rial, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se substanciará esta acción. Se habilitó el feriado menor próximo. — Pan de Azúcar, Junio 14 de 1949. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$66.00 Jl.15-8212-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ALFARO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con los nombres de "Melchora Magdalena" cuando en realidad su verdadero nombre es "María". — Paysandú, Junio 24 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Jl.27-8553-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO SABATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 25 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl.27-8552-v.ag.6.

Sentencia de conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú y de acuerdo con el artículo 185, inciso 2.o) del Código Civil, se hace saber a doña Aída Carmen Sosa, que en los autos caratulados: "Luis Armando Camaní Altube contra AIDA CARMEN SOSA. Conversión al divorcio". (Lo. 18, Fo. 480, N.o 402), se ha dictado la siguiente sentencia:

"N.o 26. Paysandú, Mayo 30 de 1949. — Vistos: Estos procedimientos para convertir en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Luis Armando Camaní Altube y Aída Carmen Sosa. Resultando: Que a fs. 13 y con fecha 10 de Abril de 1948 se presentó ante este Juzgado don Luis Armando Camaní Altube expresando: A) Que es casado con doña Aída Carmen Sosa, cuyo domicilio ignora, y que por sentencia firme dictada el 28 de Octubre de 1944 por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la cuarta nominación, Secretaría de segundo turno de Rosario de Santa Fé, (República Argentina) cuyo testimonio debidamente legalizado acompaña (fs. 1 a 11), se decretó el divorcio de los cónyuges, que para nuestro derecho importa una separación de cuerpos; B) Que como han transcurrido más de tres años de dicha separación, viene a solicitar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil que, previa vista al señor Fiscal, se declare la conversión al divorcio, notificándose la resolución por edictos a la señora Aída Carmen Sosa; C) Que a fin de justificar su domicilio en el país acompaña los recibos de alquiler de la casa que ocupa (fs. 1 a 7), cuyo reconocimiento impetra, y ofrece, además, información testimonial. Hecho el diligenciamiento solicitado (fs. 16 a 17), se confirió vista al señor Fiscal, quien se expidió favorablemente a la gestión promovida (fs. 18 vuelta). Considerando: Que en estos autos se ha justificado fehacientemente con la prueba documental y testimonial rendida que el peticionante tiene su domicilio en el país, y se han llenado, además, todos los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial. En tal virtud y atento al dictamen fiscal emitido en esta pieza; Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Luis Armando Camaní Altube y Aída Carmen Sosa. Notifíquese a ésta dentro del plazo de noventa días mediante edictos que se publicarán por la prensa durante el tercio de ese plazo o sea treinta días, y acreditadas que fueren las publicaciones comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — Luis A. Estefan Roca. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Luis Alberto Estefan Roca en la ciudad de Paysandú a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Adolfo Mac Iriach, Actuario Interino". — Paysandú, Junio 6 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$114.00 Jn.23-7463-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ALFREDO CARREA, RODOLFO E. ZUVALDI y JUAN SIMON PANZO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Francisco Paez y Ruiz, Buenaventura Miró, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente; e igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Una fracción de terreno, parte de la manzana N.o 9

de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón 30, superficie 1441 metros 45 decímetros que se deslinda así: 34 metros 70 centímetros al Norte y Sur, lindando respectivamente con la calle Uruguay y sucesión de Constante F. Vanzini (hoy propiedad de los actores); 41 metros 20 centímetros al Este, lindando con Robustiano Techera y 41 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con calle Carreras que forma esquina con la precitada. — Paysandú, Junio 21 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Jl.21-7970-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HILARIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9de Junio de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jl.21-7738-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA SUAREZ MENESES o ERMELINDA SUAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 Jl.30-8725-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de la sucesión de CARLOS MARIA CANDIDO MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 15 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jl.21-7736-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PIO LEYES y de OLGA ESTHER LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 15 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jl.21-7737-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BASILIO ROUILLER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella inscripto con el nombre de "Bacilio", en lugar de Basilio y el apellido "Rouller", en lugar de Rouiller, que son los verdaderos. Habilítase la feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú, Junio 28 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00 Jl.15-8227-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1949. — Jorge A. Piriz, Actuario Interino.

$12.00 Jn.9-6667-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FRANCISCO SALINAS. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Salinas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Paysandú, Abril 30 de 1949. — Pedro Giorgi, Juez de Paz Interino.

$18.00 Jn.23-7444-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente: "Natividad Norez contra EUSEBIO SARMIENTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 17, N.o 195, Fo. 779), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Natividad Norez y Eusebio Sarmiento, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$20.00 Jl.27-8583-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Junio 23 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jl.21-7848-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, Julio 8 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Jl.30-8739-v.ag.10.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Rosa Ribeiro de Quevedo contra JOSE QUEVEDO. Divorcio. Artículos 148, inciso 6.o y 187, inciso 3.o C. Civil". Libro 35, Fo. 374, se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal formada por doña Rosa Ribeiro y don José Quevedo y de los bienes propios del esposo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación, para lo cual se ha habilitado la presente feria menor. — Rivera, Julio 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$13.60 Jl.22-8406-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELIZARDO DE MELLO. Rectificación de partida de su hija Leonor" (L.o 35, F.o 295) se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Felizardo de Mello, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Leonor, porque donde el apellido de la inscripta figura como "Ferreira de Mello" debe decir: "De Mello", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación, por el término de quince días. — Rivera, Junio 14 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Jl.21-7743-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl.23-8445-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA SANCHEZ DE CANDIOTA, JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES, ASUNCION o DOLORES ACENCION SANCHEZ CORRALES DE SOSA, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, MIGUEL SOSA SANCHEZ, RUFINA MARIA SANCHEZ CORRALES, MANUELA SANCHEZ SANCHEZ DE RODRIGUEZ, JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, EMA SANCHEZ SANCHEZ DE ZIPITRIA, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ y MANUELA o RUFINA MANUELA SANCHEZ SANCHEZ. Sucesiones". se cita, llama y emplaza a Magdalena Sosa Sánchez de Cabrera, Eumacia Galiana Sosa Sánchez de Villalba, Fructuoso Martín Sosa Sánchez, Cleto Marcelino Sosa Sánchez y Gregorio Aquilino Sosa Sánchez, hijos legítimos de Miguel Sosa y Asunción o Dolores Ascención Sánchez; Pedro Pablo Lancaster, esposo sobreviviente de Gregoria Obdulia Sosa Sánchez de Lancaster; Juan Eulogio, Fulvio, Pedro Hermo y Obdulia Nylda Lancaster Sosa, hijos legítimos de Pedro Pablo Lancaster y Gregoria Obdulia Sosa; Lubardino Sánchez Salaberry, hijo legítimo de José Lino Sánchez y Juana Salaberry; Raquel Iris, Adela Arminda; y José Lino Sánchez Amaral, hijos legítimos de José Lino Sánchez y Teodora Amaral; Teodora Amaral de Sánchez, esposa sobreviviente de José Lino Sánchez; Nelly Manuela Zipitria Sánchez, hija legítima de Eugenio Zipitria y Ema Sánchez; Ramón Sánchez hijo legítimo de Rufino María Sánchez y Manuela Sánchez; Olaguivel, Primitivo, Manuel Gil, Avelina, Nepomuceno, Rufina, Aníbal, Jacinta, Primitiva, Gil y Manuela Rodríguez Sánchez, hijos legítimos de Gil Rodríguez y Manuela Sánchez; Gil Rodríguez, esposo sobreviviente de Manuela Sánchez de Rodríguez, Laura Bengochea de Sánchez, esposa sobreviviente de Rufino Demetrio Sánchez; y Eulogio Sánchez Corrales, hijo legítimo de Rufino Sánchez y Carmen Corrales, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Act.

$78.00 Jl.4-7839-v.ag.8.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente: "MAXIMA VICENTA VIVAS DE FAJARDO y otros, Prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a Ramón Vivas, Ramon Vivas Veiga, Ramona Veiga de Vivas, Feliciano Irene Martínez, Avelina Martínez, Jacinta Arcelia Martínez, Modesta Juliana Martínez, Rogelia Petrona Martínez y Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a las sobras existentes en el siguiente inmueble. Una fracción de campo, ubicada en "Balizas" décima sección judicial de este Departamento, cuya superficie según títulos es de 721 hectáreas 531 metros 40 decímetros, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, se compone de setecientas ochenta y nueve hectáreas doscientos cuarenta y cuatro metros, lindando. Nordeste, línea de 9.766 metros por medio, con Francisco Sponttón, Rubio Hnos. y el nombrado Spontón y Balneario Oceanía del Polonio; Sudeste Océano Atlántico, Sudoeste línea quebrada compuesta de tres rectas que forman martillo y miden 5.763 metros, 139 metros 60 centímetros y 3.826 metros 20 centímetros por medio, Ceferino N. Vivas y Nordoeste, línea de sistematización del cauce del Arroyo Don Carlos, de 515 metros 50 centímetros por medio, Amaranto B. Torres. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Jl.6-7878-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES DIANESSI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 17 de 1949. — Agustín de Vega.

$6.00 Jl.21-7739-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARINA o MARINA CEFERINA DE LOS SANTOS DE DELGADO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1949. — Agustín de Vega.

$6.00 Jl.21-7741-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza a OLIMPIO JOSE TRONCOSSO o TRONCOSO, para que dentro del término de 30 días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad, que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa Ana Angela Menoni, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilitó el próximo feriado. — Salto, Junio 16 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Jl.4-7831-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor JUAN CASELLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, número 298, año 1889, 1.a

sección de Salto, en la cual debe establecerse: donde dice Casela y Vale debe decir Casella y Valli, respectivamente. Y a sus efectos se hace la presente, haciendo constar que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 5 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl.20-8321-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se emplaza a los hijos naturales de Pedro Lairihoy, llamados Antenia Concepción, Eugenia Escolástica, Pedro Paulino, Juan Eladio; Emiliana, Sud América, Félix Euclides y María Benigna Alvez, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión". (Lo. 15, Fo. 655), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 19 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 Jn.20-7243-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Arturo Ferreira contra TERESA FAGUNDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Fagúndez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 15 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jn.28-7601-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las actas de matrimonio de don PASCUAL GALLINO y doña MARIA DEVOTO y de nacimiento de CESIRA, ELVIRA y ERCILIA GALLINO, en las cuales, donde dice: Galini, Devotto Cesera, de Botto, Devotto y - Debotto, debe decir respectivamente: Gallino, Devoto y Cesira, que son los apellidos y nombres verdaderos. — Salto, 9 de Junio de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.27-7039-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesión de Nicolás Solari contra los sucesores de BENITO SOLARI y otros. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los sucesores de Benito Solari, don Manuel Jorge Márquez e Ignacia Goncalvez Segundo de Márquez o sucesores a cualquier título y en general todas aquellas personas que se consideren con derechos en el sobrante de una fracción de campo situada contiguo al límite Sur de la planta suburbana de la ciudad de Salto, paraje "Las Cuatro Bocas" primera sección judicial, empadronada con el número 1753, compuesta según mensura y plano del agrimensor Juan P. Jaureche de Abril de 1949 e inscripto con el número 78 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 10 de Mayo de 1949, de una superficie total de 913 hectáreas 500 centiáreas y según títulos 831 hectáreas, 5228 centiáreas lo que arroja un sobrante de 81 hectáreas 5272 centiáreas y descontada el área total que absorven las vías de comunicación de un sobrante libre de caminos de sesenta hectáreas mil quinientos sesenta y dos centiáreas dentro de los límites generales siguientes, avenida Pascual Harriague; al Este y Noreste, avenida Paysandú; al Sur, Antonio y José Da Cunha Barros, Ceferino Moreira; Enriqueta Williams de Artaega; María Isabel Williams; y al Oeste, Juan Gautrón, Juan Luis Rossi; Manuel Pintos, Ramón y Valentín Pozzi, Armando Borghetti, Vicenta Liberatore de Pesugni; José Amado Bruna; Domingo Harreguy; Vicente L. De Luca y el Estado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$72.00 Jl.11-8097-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Josefa Costa de Ríos contra NATALIA TOLEDO DE FONSECA o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a doña Natalia Toledo de Fonseca, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título; y en general a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente inmueble ubicado en la primera sección judicial de Salto: padrón número 6812, compuesta de una superficie de 638 metros 2 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: por el Norte, con José Perazzo; por el Sur, con la calle Viardebó; por el Este, con la Sucesión López; y por el Oeste, con Robustiana Costa. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Junio 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Jl.11-8096-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER REBOLLO DE SOTO o ESTHER PATRICIA REBOLLO DE SOTO o ESTHER PATRICIA SOTO DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 18 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jl.23-8441-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MATIAS RODRIGUEZ Prescripción treintenaria" (Lo. 12, Fo. 14. N.o 487", se emplaza por el término de noventa días a don Antonio de los Santos, Suc. José Santos, Agustín Péez y Suc. Adrián Reyes, los integrantes de las sucesiones o sucesores a título universal o particular, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble que más abajo se describe, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos dentro del plazo arriba expresado: Una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, chacra 27, grupo 7, primera fracción del ejido, empadronada con el número 3355 que, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre del año en curso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 365, se compone de un área de 25 hectáreas, 9303 ms. 42 dms.2, que linda: al Norte, en 955 ms., con Agustín Páez; al Este, en 263 ms. 70 cms., con frente a calle pública; al Sur, en 998 ms. 80 cms., con Suc. Adrián Reyes, y al Oeste, con el arroyo Pereira. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Noviembre 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Jn.21-7331-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados "Juan Amador Paradiso y LUCRECIA PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 289. N.o 266", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 7 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$20.00 Jl.16-8262-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAO BERNABE VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 31 de 1949. — Ruben Stratta, Juez de Paz.

$4.00 Jl.28-8595-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCANZIANI DE AUNCHAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 29 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.26-8533-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "José María Etchegoyen con ALBA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Alba González, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.21-7744-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Navía con EMILIO ALBERTO FLORES Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Emilio Alberto Flores, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Jl.21-21659-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ARDUSSO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Juana" y nacido el "29 de Octubre de 1895", debiendo en su lugar, expresarse "Juan" y nacido el "28 de Octubre de 1895". — Mercedes, Junio 16 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.25-7531-v.jn.30
Jl.21-v.Ag.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIL DE CAPUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.30-8698-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de ANA MARIA RIOS". se cita, llama y emplaza a don Zacarías Víctor Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Mercedes, Mayo 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00. Jn.3-6359-v.jn.30-Jl.21-jl.27.
Jl.21-v.ag.6

Quiebra

Por resolución número 4536, de fecha 16 de Mayo de 1949, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, como encargado del despacho del de Primera Instancia de Soriano, en el expediente caratulado "ALEJO HOUNIE Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Alejo Hounié. En consecuencia, se previene: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el término de sesenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con ercepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jorge Sifredi Soumastre los justificativos de sus créditos. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Jn.21-21463-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GUTIERREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 23 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$8.00 Jl.30-7361-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GABRIEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 22 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Jl.21-7693-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GUTIERREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 23 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$4.00 Jl.21-7801-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derchos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jl.22-8289-v.ag.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SORIA FERNANDO y ANALIA COITINHO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fernando Soria y doña Analia Coitinho, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de Fernando Soria: Donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir: hijo natural de Gregoria Soria; y, donde dice: "Osorio", debe decir: Fernando. Partida de nacimiento de Alfredo Soria: Donde dice: "Fernando Osorio", debe decir: Fernando Soria; y, donde dice "Gregoria Osorio", debe decir: Gregoria Soria. Partida de nacimiento de Lirasema Soria: Donde dice "Lirasema Soria Coitiño", debe decir: Lirasema Soria Coitinho; y, donde dice: "Juan Y. Contiño", debe decir: Juan G. Coitinho. — Tacuarembó, Junio 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Jl.22-8293-v.ag.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CLOTILDE FREITAS. Incapacidad", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Clotilde Freitas, y que se designó al señor escribano don Severino Taroco Lima, curador interino de la misma. — Tacuarembó, Junio 24 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jl.22-8290-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BENQUET DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jl.21-7662-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados "EUSEBIO MACHADO. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha presentado don Eusebio Machado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de Febrero de 1945 por el escribano Teófilo Carneiro y otorgada por don Francisco Xavier Coitiño a favor del peticionante don Eusebio Machado, respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios situada en el paraje denominado "Paso del Borracho", 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1926 y copia que de dicho plano expidió el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Agosto de 1944, inscripta con el número 72 en la Oficina Departamental de Catastro local, empadronada con el número 7117, compuesta de una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 28 metros de frente a una calle, al Noreste; al Noroeste, 50 metros, con el solar número 5; al Suroeste, 25 metros, con los sucesores de María Goncalvez de Legazcue, con quien linda también al Sureste, en 50 metros. De esa escritura se expidió una primera copia que fué inscripta con el número 85 al folio 46 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia o tengan interés en la presente gestión a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

$72.00 Jl.12-8166-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREIRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.30-8714-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BONIFACIO o BERNARDO BONIFACIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.30-8695-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.30-8715-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIA UMPIERREZ DE BUFET o BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.30-8696-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.26-8529-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 18 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.26-8530-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FLORES DE BENTOS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.26-8519-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GILBERTO o PEDRO GILBERTO FIGUEROA, ARTIGAS FIGUEROA y ZOA ELHERS o EHLERS DE FIGUEROA, citando a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.21-7401-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA AQUILINA RUIZ DE MARTINEZ, citando a los herederos, arredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jl.21-7400-v.ag.1.o.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos "ZUASNABAR (JUAN MANUEL) y otros. Prescripción". (Lo. 19, N.o 273, Fo. 572), se emplaza a Doroteon Oxley, Severina Medina de Oxley y don Severino Oxley y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de os inmuebles que a continuación se describirán, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrarán defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil); A) Primera: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, parte del padrón número 420, compuesta según plano del agrimensor don Peopasio Machado de Octubre de 1940 y Enero de 1946, donde está señalada con el número 2, compuesta de un área de cuarenta y cinco hectáreas, cuatro mil quinientos cuarenta y un metros cuadrados, lindando: al Norte y Nordeste, camino vecinal por medio con Gregorio Ruiz y la fraccion número uno que se describirá; al Este, con el arroyo de "La Totora"; al Sudeste, con Gregorio Ruiz y al Sudeste, con el señor Juan Manuel Zuasnabar; B) Segundo: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en el mismo paraje y sección que la anterior, y parte de igual padrón, señalada con el número uno en el plano mencionado, compuesta de nueve hectáreas, siete mil cuatrocientos diez metros cuadrados, lindando: Al Nordoeste, con Gregorio Ruiz: Al Noreste, Este y Sudeste, con el arroyo de "La Totora"; al Sudoeste, camino vecinal por medio con la fracción dos descripta. El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6782-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Prescripción

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada con fecha 10 de Mayo de 1949 en autos: "DE LA PUENTE DE OLASCUAGA (NATIVIDAD y otros). Prescripción". (Lo. 19, N.o 274, Fo. 572), se emplaza, por el término de noventa días, a Albino Díaz, María Albina de Avila, de Díaz, Juana Gabriela Moreno, Ramón Luis Díaz, Romualdo Alferiamo de Olivera y Sinforoso Iguini y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derechos por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles a continuación se describen, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil): Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situada en "Yerbalito", cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número 1171 y compuesta según plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de Diciembre de 1948, inscripto con el numero 189, en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 17 del mismo mes y año, de un área de 412 hectáreas, 5404 metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la sucesión Lucas Denis; al Nordoeste, con Naro Cuadrado; al Sudoeste, con María Larrosa, José Ferrés, sucesión Fernández, camino departamental y Próspero Fernández y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito; área libre de camino. La segunda está empadronada con los números 2736, 2680, 2941 y 3346 y se compone de un área libre de caminos, según plano del mencionado agrimensor Cabrera firmado también en Diciembre de 1948, inscripto en la misma fecha y oficina que el anterior con el número 190, de 231 hectáreas, 1342 metros cuadrados, lindando; al Nordeste, con Francisco de León; al Nordoeste, con José Bentos, Juan Pablo Pérez, Eustaquio Antoria y camino vecinal; al Sudoeste, con Ramón Morosín y al Sudeste, con el arroyo Yerbalito. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$90.00 Jn.10-6781-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ALONSO o ALONZO DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos — Treinta y Tres, 18 de Junio de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.21-8111-v.ag.1.o.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Máquina Industrial Singer N.o 8511781

Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a sección, Autos: "Banco República con ...

FRIED LORIG", sobre la base de $ 100.00. Remataré en 25 de Mayo 661, el día 10 de Agosto, a la hora 16.

$4.00 Jl.29-8654-v.ag.9.

FLORENCIO FIGUEREDO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HERMINIO PACHECO VERGARA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 208), se hace saber al público que el día 31 de Agosto del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Florencio Figueredo asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 210.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno de forma irregular, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 112.987 y compuesta por una superficie de 62 ms2. 74 dms. que se deslinda así: Al Norte, 26 ms. 70 cms de frente a la calle Virgilio entre Navarra y Las Heras y por todos sus otros vientos tiene una curva que lo separa del inmueble empadronado con el N.o 94.316. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos de remate, gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos) y el pago de la cuenta N.o 77017 de pavimento, en juicio por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de primer turno y los gastos judiciales en ese juicio ocasionados; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 27 de 1949. — René Etchandi, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.21-21701-v.ag.6.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno

Solar de terreno con edificio y mejoras

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA TRINIDAD ANGEL DE ALEMAN. Incapacidad" se hace saber al público que en el día 15 de Agosto próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco Luis Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 30.00 (treinta pesos) el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y mejoras que contiene, sito en la 23.a sección de Montevideo, padrón número 23.645, compuesto (según título) de una superficie de: 839 metros 90 decímetros, y según plano del agrimensor José S. Mier, de Octubre 2 de 1947, inscripto con el número 18330 en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de: 847 metros 19 decímetros, con 8 metros 10 centímetros de frente al Sur, a la avenida Italia, edificio número 2625; 54 metros 08 centímetros al Suroeste, a la avenida doctor Manuel Albo, por formar esquina; 62 metros 28 centímetros al Este, lindando con bien padrón 25646; y 22 metros 58 centímetros al Noroeste lindando con padrón 128844; distando su extremidad Este, 73 metros 74 centímetros de la esquina con calle Luis Sambucetti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que las deudas de pavimento y colector, que gravan dicho bien serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Comisión: 2 o|o. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 08. — Montevideo, Julio 2 de 1949. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$36.00 Jl.28-8617-v.ag.19.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Banco Israelita del Uruguay con JAIME HAKAS. Ejecución de hipoteca y prenda", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emanados del boleto de promesa de compra-venta, expedido en Mayo de 1931 con el número 1653 por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos como mandataria de los sucesores de Juan Gómez, que corresponden a don Jaime Hakas, y se refieren a un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52623 en mayor área, hoy número 142642, señalado con el número 55 en plano del agrimensor Miguel F. Costa, de Marzo de 1928 compuesto de una superficie de 611 metros 46 decímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros de frente al Noreste a calle Paso del Rey, 47 metros 52 centímetros al Noroeste, lindando con solar 53, 13 metros 83 centímetros al Suroeste con solar 54, y 54 metros 39 centímetros al Sureste, con solar 56 y parte del solar 55. Además el edificio y demás mejoras actuales y futuras existentes sobre el solar descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo Junio 24 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$36.00 Jl.21-8214-v.ag.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Suc. JULIA ESTHER ABRIBAT DE CASTROMAN". (Lo. 44, Fo 665) remataremos al mejor postor el mobiliario y automóvil inventariado en los autos respectivos. El Viernes 5 de Agosto a las 14 horas (2 p.m.). En nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 25 o|o Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$6.60 Jl.26-8446-v.ag.5.

ELBIO TRASMONTE

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito con C. U. M. O. S. A. Ejecución de Frenda". Lo. 34 Fo. 65. El día 12 de Agosto de 1949 a las 14 y 30 horas en el local de la calle Ciudadela N.o 1484, procederé asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sin base de los siguientes bienes:

Omnibus Chevrolet matrícula A1078, Padrón 1118. Omnibus Ford, matrícula A1082. Padrón 1122. Omnibus Ford, matrícula A1083. Padrón 1123. Omnibus Chevrolet matrícula A1086. Padrón 1126. Omnibus Chevrolet, matrícula A1096. Padrón 1136. Omnibus Chevrolet, matrícula A1097. Padrón 1137. Omnibus Ford, matrícula A1104. Padrón 1144. Omnibus Ford, matrícula A1084. Padrón 1124.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada.

$14.00 Jl.30-8689-v.ag.10

FRANCISCO LUIS TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

Remataré el día 11 de Agosto (Lunes) a las 15 horas, en el lugar de su depósito, calle Durazno 2166, por orden del Juzgado Civil de Séptimo turno, en los autos, "Amelia Viola con SANTIAGO SEVERI. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 31, Fo. 439), un camión Chevrolet M. 27. Marticula 59593. Padrón 53168, con la base de $ 400.00, o sean las 2,3 partes de su tasación. Al contado. Con transferencia judicial. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Exhibición Sábado 13. Informes 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.

$8.00 Jl.28-8616-v.ag.8.

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 8a. sección de Montevideo

JUDICIAL

Bebidas y comestibles. Sobre las 2|3 partes de su tasación. Autos: "Chiarino y Cía. Ltda. contra PABLO GONZALEZ". Por orden del Juzgado de Paz de la octava sección. En mi salón 25 de Mayo 661, el día 10 de Agosto a la hora 15.

$4.00 Jl.28-8615-v.ag.8.

BLAS DE LUCCA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "MARIA LIRA GONZALEZ. Sucesión", se hace saber que el día 12 de Agosto próximo, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Blas de Lucca, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a la venta al mejor postor sobre la base de $ 800 00, —equivalente a las dos terceras partes de la tasación— de la sexta parte indivisa que corresponde a la menor María Teresita González, en una fracción de terreno, con su edificio y demás mejoras formada por el solar 2 y parte del 4 de la manzana 167 de esta ciudad de Artigas, empadronada con el número 414, compuesta de una superficie de mil doscientos veintitrés metros y cinco mil doscientos ochenta y ocho milímetros, que linda: al Norte, con la calle Uruguay; al Sur, con Gregorio Uribarren y sucesión de Antonio García da Rosa; al Este, con Domingo Fondasi y el solar 3, y al Oeste, con Mariana Gentil Gallo y Gregorio Uribarren.

Se previene que: 1.o) No se admitirán ofertas que no superen la base establecida; y 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 30 de Junio de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$27.00 Jl.21-8350-v-ag.6.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ARCE DE RIVERO, ZULEMA y otros Venta judicial de bienes" se hace saber, que el día 13 de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Pedro Funes, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases y a la hora que se indicará, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 10, con la base de pesos 6.000.00; un solar de terreno con el edificio, situado en esta ciudad, padrón número 436, manzana número 17, de un área de 374 m 2 que linda, según título: Norte, con sucesión de Rodolfo Mendivil; Sur, con calle Manuel de Lobos; Este, Sucesión Bautista Assandri; Oeste, calle Intendente Suárez; B) A la hora 11, sobre la base de $ 0.05 el metro cuadrado: dos solares de terrenos, ubicados en el Real de San Carlos, primera sección judicial de Colonia, empadronado en junto con el número 2555, señalado con el número 1 y número 2, en plano del agrimensor Pedro Omar Machado, con una superficie de 2 hectáreas 9870 m.2 79 decímetros cuadrados cada uno, y que lindan, el numero 1, Norte, Becco y Ginacca; Sur, el lote que se deslindará; Este, Carretera a Carmelo y Oeste, Sucesión Luis Aostalli Montaldo; y el número 2, Norte, con terreno que se acaba de deslindar; Sur, con Bernardo A. y José P. Mogni; Este, Carretera a Carmelo y Oeste, Sucesión Luis Aostalli Montaldo.

Se previene: 1.o) Que el meor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Colonia, Julio 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$39.00 Jl.27-8572-v.ag.12.

CELESTINO J. RAPETTI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Héctor Alcides Jaurena y Graziella Gudelia Cuervo de Jaurena contra CARLOTA SEIJO CORREA. Ejecución hipotecaria. Lo. 6. Fo. 259. N.o 291", se hace saber al público que el día 29 de Agosto de 1949 a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador señor Celestino J. Rapetti, asistido del subscripto Actuario y del señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que en la misma existen, ubicada en Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado: que es parte de los solares señalados con las letras I y K de la manzana N.o 44 en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de Marzo de 1890; empadronada con el N.o 272; señalada con el número (dos) en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué el 12 de Junio de 1943, inscripto el 14 de Julio siguiente con el N.o 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; de una superficie según título y plano, de 643 metros 50 decímetros y que linda: al Noreste en 19 metros 50 centímetros con el solar letra G de Alberto Lalane; al Sureste, en 33 metros con los solares J y L de la misma manzana de Beltrán Hardoy; al Sur este en 19 metros 50 centímetros de frente sobre la calle 15, hoy calle "Obenque" y al Noroeste, en 33 metros

con el resto de los solares I y K de Alberto Demetrio Florio. Roger Gallet".

Se hace constar, A) Que los gastos de escrituración incluso el 25 por mil del Impuesto Universitario los de Contribución Inmobiliaria. Certificados e Impuesto de Plus Valía (si correspondiere abonar este último) serán de cargo del comprador; B) que los títulos y documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) que en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana de la señora Carlota Seijo Correa. Serie C|41 N.o 199) está agregada la Hijuela de la señora Carlota Seijo Correa formulada en la partición con su ex-esposo don Francisco G. Olariaga; partición autorizada por el escribano Alberto Luis Vidal el 20 de Mayo de 1941 que comprende el bien deslindado en el presente y otro más. Esa Hijuela podrá ser examinada por los interesados en el Banco y se hace presente a sus efectos que el inmueble objeto de esta ejecución no está gravado al Banco Hipotecario del Uruguay; D) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales. — Maldonado, Julio 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$54.00 Jl.30-8681-v.ag.16

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú

REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ: Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2591", se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Américo Florio, con asistencia del Actuario Especial, escribano Duval O. Cocchi y Alguacil Ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la retasa, del bien empadronado con el número 2591, situado en calle Soriano y Daymán, de una superficie de 451 metros, deslindado en esta forma: Norte, con Moisceses Silberman; Sur, con calle Soriano; Este, con Moisceses Silberman, y Oeste, con calle Daymán. Se previene: A) Que el bien ha sido retasado en $ 541.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Julio 21 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal).

(Cuenta corrriente) Jl.26-21758-v.ag.11.

JOSE A. SOSA

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú

REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón número 2560. Cobro de contribución inmobiliaria. BALDOMERO CORBO", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación, de las 15 horas en adelante, por el martillero don José A. Sosa, con asistencia del Actuario Especial, escribano Héctor R. Morales y Alguacil Ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la retasa, del bien empadronado con el número 2560, situado en la calle Ituzaingó entre Libertad y Daymán, con una superficie de 741 metros, deslindado en esta forma: Norte, con calle Ituzaingó; Sur, con Pablo Tognola; Este, con Nicomedes Balbis, y Oeste, con Pablo Tognola. Se previene: A) Que el bien ha sido retasado en $ 1.800.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos de propiedad, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Julio 21 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal).

(Cuenta corriente) Jl.26-21759-v.ag.11.

ALEJANDRO V. PAEZ

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú

REMATE

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RUCKER. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 977", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación, de la hora 15 en adelante, por el martillero don Alejandro V. Páez, con asistencia del Actuario Especial escribano Jorge A. Piriz y el Alguacil Ad-hoc designados, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de la retasa, del bien empadronado con el número 977, situado en la calle Monte Caseros y Tacuarembó, de una superficie de 1.290 metros, deslindado en esta forma: Norte, con calle Tacuarembó; Sur, con terreno del Estado; Este, con calle Monte Caseros, y Oeste, con Paulo Gianechini. Se previene: A) Que el bien ha sido retasado en $ 1.548.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y D) Que se ignora dónde se encuentran los títulos, pero la venta se efectuará prescindiendo de ellos. — Paysandú, Julio 21 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal).

(Cuenta Corriente) Jl.26-21757-v.ag.11.

GUILLERMO E. ARIZTI

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra Padrón N.o 662 a nombre de Suc. JUANA M. DE SALOR (N.o 57. Fo. 219. Lo. 5.o)", se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 3281 el martillero don Guillermo E. Arizti asistido del Alguacil de este Juzgado y del Actuario Escribano Público don Conrado O. Laurenz, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número seiscientos sesenta y dos, ubicado en calle Liegbis N.o 1267 de esta ciudad que es una finca de material con el terreno en el que está edificada, sobre la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 666.67). El terreno se compone aproximadamente de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados que linda diez metros setenta y tres centímetros de frente al Sur a la calle Liegbis, igual extensión al Norte al fondo con el Ferrocarril Midland por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este y al Oeste.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. (Art. 919 del Cód. de P. Civil). — Fray Bentos, Julio 25 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl.30-21812-v.ag.22

MIGUEL ANGEL CASANYES

Intendencia Municipal de Rocha

Venta de un trozo del camino Departamental Rocha-San Carlos

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Intendente Municipal de Rocha, se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Angel Casanyes a la venta en remate público del trozo del camino Departamental que conduce a Picada de Tolosa en Garzón Abajo, ubicado entre los predios de los señores Elías Uriarte y Víctor A. Rodríguez, compuesto de un área total de siete hectáreas 0156 m.2 y sobre la base de $ 100.00 la hectárea.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. — Rocha, Julio 16 de 1949. — Enrique J. Rodríguez, Secretario General.

$21.00 Jl.27-8766-v.ag.12.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "FRANCISCO CIRILO VERA. Sucesión. Remate judicial". (Lo. 12, Fo. 127), se hace saber que el día 15 de Agosto entrante a las 14 y 30 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, en las puertas de éste, calle Treinta y Tres número 643, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los bienes que a continuación se describen: 1.o) Uuna fracción de campo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, integrada por las empadronadas con los números 948 y 1328, la que según plano del agrimensor Peter Alvez, levantado en Marzo de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 62, se compone de 47 hectáreas 2607 ms.2 y 11 ms.2 y linda: al Norte en 636 metros 66 centímetros con José J. Vera, al Sur por tener forma de martillo en dos líneas, una de 301 metros 20 centímetros con Margarita Vera de Sánchez y Ramón Sánchez, y otra de 333 metros 80 centímetros con Carmen Vera, calle al medio, al Este en 1053 metros 20 centímetros con María J. Rovira de Peláez, al Oeste en 636 metros con Ramón Sánchez, y 417 metros 20 centímetros con Filomena Vera de Tejera. Base de venta $ 130.00 la hectarea; 2.o) Una fracción de campo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, que es parte de las empadronadas con los números 3974 y 949, la que en el plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita en Abril de 1944, se designa con el número 1, y se compone de una superficie de 9 hectáreas, siete mil quinientos cuatro metros, y treinta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte en 177 metros 10 centímetros con Filomena Vera de Tejera; al Sur en 177 metros 50 centímetros con calle de chacras; al Este en 543 metros con Dionisio Vera y al Oeste en 557 metros 50 centímetros con José J. Vera. Base de venta: $ 130.00 la hectárea; 3.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, que es parte del solar 6 de la manzana 20 del segundo cuartel, hoy manzana 61 de esta ciudad, primera sección judicial, padrón número 1142, con un área de 924 metros 97 decímetros lindando: al Norte con el solar número 7, al Sur con el número 5, al Este con el solar número 8 y la pierna de llave del propio solar 6 de Natalio Bussetti, y al Oeste con la calle Montevideo. Base de venta: $ 2.000.00.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas, y que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados o impuestos, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Julio 21 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$63.00 Jl.28-8594-v.ag.13.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Clara Gabín de Pazos. Solicita la incapacidad de EDUARDO PEDRO PAZOS. N.o 80. Lo. 23. Fo. 383" se hace saber: que el día 21 de Agosto próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta con las bases que se expresarán, de los siguientes lotes de terreno que a continuación se deslindan, ubicados en la manzana N.o 241 de esta ciudad. Padrones mayor área 3325 y 3310. Una fracción de terreno y contrucciones, señalada con el N.o 1, en el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini, en Diciembre de 1948, compuesta de 271 ms.2 02 dms. que linda: Al Norte, 12.65 con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Sur 14.60 con el lote N.o 3 del mismo plano; al Este, 18.65 con el lote N.o 2; y al Oeste, 16.70 con frente a la calle Ituzaingó. Base: $ 800.00.

Otra fracción de terreno señalada en el mismo plano con el N.o 2, compuesta de 272 ms.2 59 dms. que linda al Norte, 14.65 con frente a la calle Serafín Rivas Rodríguez; al Sur 14.60 con el lote N.o 3 del mismo plano, al Este 18.65 con Arturo Pazos; y al Oeste, 18.65 con el lote N.o 1 del mismo plano. Base: $ 500.00.

Otra fracción de terreno señalada en el mismo plano con el N.o 3 y construcciones en él existentes, compuesta de 440 ms.2 33 dms. que linda: Al Norte, 42.85 en tres líneas rectas con los lotes N.os 1 y 2 y con Arturo Pazos; al Sur, 42.65 con el lote N.o 4; al Este, 10.75 con Manuel González; y al Oeste 10.15 con frente a calle Ituzaingó. Base: $ 900.00.

Otra fracción de terreno señalada en el mismo plano con el N.o 4, compuesta de 383 ms.2 61 dms. que linda: Al Norte, 42.65 con el lote N.o 3; al Sur, 42.61 con el lote N.o 5; al Este 9 ms. con Manuel González; y al Oeste, 9 ms. con frente a la calle Ituzaingó. Base: $ 400.00.

Otra fracción de terreno compuesta de 383 ms. 24 dms.2 señalada en el mismo plano con el N.o 5 que linda: Al Norte, 42.61 con el lote anterior; al Sur, 42.57 con Enrique Martignoni y Lucas Sanguino; al Este, 9 ms. con Manuel González; y al Oeste, 9 ms. con calle Ituzaingó. Base: $ 400.00.

Se hace constar: 1.o Que ha sido habilitado el feriado. 2.o Que el comprador o compradores deberán abonar en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma. 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. —

Mercedes, Julio 25 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$57.00 Jl.30-8697-v.ag.16

FEDERICO DURDOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "LORETO RAYMUNDO o RAYMUNDO VIÑOLY o VIGNOLY o VIÑOLES. Sucesión", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público sobre la base de cinco mil pesos, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sita en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, con las construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, compuesto por los solares N.os 8 y 9 de la manzana N.o 280 de la planta suburbana, según plano de mensura y división del agrimensor Pedro M. Ríos, de Noviembre de 1927, y con una superficie total de 1.022 metros y 50 decímetros cuadrados que lindan: SE. con la Avenida General Oribe; al NE., con el solar N.o 4; al SO., con el solar N.o 10 y al NE., con el solar N.o 7, todos del plano citado, estando empadronado actualmente con el N.o 1979.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituras, incluso el importe de los certificados de los Registros Públicos, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Junio 17 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$33.00 Jn.25-7541-v.jn.30
Jl.21-v.ag.1.o

COMERCIALES

A. N. D. A.
ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados fundadores y activos, a la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 3 de Agosto próximo, a las 21 horas, en los salones de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Sustitución y ampliación del préstamo hipotecario vigente con La Caja Obrera por otro a efectuarse con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos para lo cual será indispensable justificar tal calidad de afiliado mediante la presentación del respectivo carnet de la Asociación. — El Gerente.
$2.40 Jl 21-8393-v.ag.2.

OTTONELLO [illegible] A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1949 a las 18 horas en la sede social avenida Gral. Flores número 4359 a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades è informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido y fijad su remuneración; 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente, por el ejercicio corriente; 3.o) Designación de dos accionitsas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secrtaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo a la fecha señalada. — Luis Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.
$12.00 Jl.28-8614-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Estanislado Pintos, el comercio que en el ramo de almacén y bebidas alcóholicas tengo instalado en "Fagina", séptima sección judicial de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de 30 días en Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Julio 9 de 1949. — JUAN FERRO. — Por autorización: Humberto Franco.
$9.60 Jl.16-8223-v.ag.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 9 de Julio de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto. Librería, editorial, imprenta, papelería, etc. Domicilio. Montevideo, Sarandí 530. Denominación: "Librería Inglesa. Limitada". Plazo: 2 años a partir del 1.o de Julio de 1949, con prórrogas sucesivas y automáticas de un año, si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los 90 días de cada vencimiento. Socios y capital: VICENTE SOLANO LIMA, ETHELBERT TAYLOR, JUAN RODOLFO ESPIL, VICENTE J. REISSE y MIGUEL ORTIZ, quienes aportan, respectivamente pesos 9.500.00, $ 1.000.00, $ 2.800.00, $ 300.00 y pesos 200.00. Se aportó en la fecha de la escritura por los dos primeros la totalidad y por los demás socios el 50 o|o. Administración, representación y uso de la firma social. A cargo del socio Vicente J. Reisse. Pérdidas y ganancias. Corresponderán a los socios en proporción a sus capitales. Asambleas. Resoluciones por simple mayoría de capital. Balances. Anuales. Ejercicio social. 1.o de Julio - Junio 30. Escritura inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 40 al folio 189 vuelto y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos.
$18.00 Jl.29-8673-v.ag.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 11 de Julio de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto. Adquisición y explotación de patentes de invención, especialmente la patente N.o 3.641, acta 6.114, sobre "Un nuevo material para la construcción de caminos y pavimentos". Domicilio. Montevideo. Denominación. "Labetún Internacional Limitada" Plazo. Tiempo indeterminado pero nunca inferior al término de duración de las patentes que pertenezcan a la Sociedad. Socios y Capital $ 24.000.00, aportado por partes iguales por los socios WILLIAM STUART ADAMS; ANTONIO COVELLI; ALLEN OSBORNE CROKER; ENRIQUE D. MARTINEZ; LEONEL MARTINEZ THEDY y LUIS NEWBERY THOMAS. Aportado en su totalidad en efectivo. Administración. Por un Directorio integrado por todos los socios que designará un Presidente y Secretario para representar a la Sociedad; al comienzo quedan designados en tal carácter respectivamente los socios señores Allen Osborne Croker y Enrique D. Martínez, quienes usarán de la firma social. Ganancias y pérdidas. Por partes iguales. Asambleas. Resolución por mayoría absoluta de sus socios. Balances. Anuales. Ejercicio social. 1.o de Julio y 30 de Junio siguiente. Escritura inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, con el N.o 41 al folio 196 y siguientes del Tomo 7.o del Registro de Contratos.
$18.00 Jl.29-8674-v.ag.11.

JANINE FRANCE LIMITADA

De conformidad a la ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura otorgada ante el Esc. W. Albanell Mac-Coll el 24 de Mayo 1949 se constituyó la sociedad Janine France Limtada en el ramo de compra, venta, importación y exportación de artículos para el vestido y adorno femenino y modas en general. Capital: pesos 5.000.00. Socios: MARCEL BRION que aportó $ 200.00 integrados y EMILIE JANINE DORAIN que subscribió $ 4.800.00 aportando $ 3.000.00 en diversos bienes en especie y $ 900.00 en efectivo, obligándose a aportar los $ 900.00 restantes. Administración y uso de la firma: Emilie Janine Dorain. Pérdidas y ganancias en proporción a los capitales aportados. Plazo. diez años. El contrtao fué inscripto en el Registro de Comercio el 9 de Junio 1949 con N.o 212 del Fo. 550, Lo. 1 de Contratos a cargo del Jgdo. Ldo. de 1.a Instancia 2o turno. — Emilie Janine Dorain. — Marcel Brion.
$12.00 Jl.29-8663-v.ag.9

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Ultima convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras N.o 351, el día miércoles 17 de Agosto de 1949, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Pedido autorización Directorio de estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
$10.00 Jl.29-8702-v.ag.9.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos de Aguas Corrientes, para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 13 de Agosto de 1949 a las 16 horas en la sede de la entidad (localidad de Aguas Corrientes, Departamento de Canelones) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados 2.o Acta de la sesión anterior. 3.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo ppdo. 4.o Distribución de utilidades. 5.o Elección de tres miembros titulares y 3 suplentes para constituir la Comisión Electoral. 5.o Designación de 4 titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Administrativo. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Consejo Administrativo.
$15.00 Jl.30-8735-v.ag.16

TEJIDOS URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 24 de junio de 1949, autorizó la escribana Violeta Saldaña, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 273, al folio 681 vuelto y siguientes del Libro N.o 1, los socios Nicolás Storace Arrosa y Adolfo Barach cedieron al señor Roberto Bisagno las cuotas de capital que les correspondían en "Tejidos Uruguay Limitada" por el precio total de pesos 50.000.00 quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 100.000.00. — Montevideo, 27 de Julio de 1949.
$8.00 Jl.30-8712-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Balanceador y Rematador Público señor H. Fabio Preziosi (Alzáibar 1336) prometí vender a los señores Joaquín Martínez e Ignacio Cuadriello mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billar sito en Avda. Garzón N.o 451 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Julio 27 de 1949. — JULIO MANFRINO RICCI.
$10.20 Jl.30-8688-v.ag.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta a Eduviges Florentino Díaz el almacén y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad sito en Matto Grosso 5816 (Colón). Los que se consideren con derecho pueden pasar por el mismo comercio. — Colón, Julio 27 de 1949. — JOSEFINA DROVANDI DE MADONNA.
$6.80 Jl.29-8708-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre 1904. ALFREDO RODRIGUEZ MANZANARES prometió vender a Benjamín Pérez Hermida negocio carnicería sito calle Carlos M. Maggiolo N.o 499. Acreedores Misiones, N.o 1371, Esc. 21. — Alfredo Rodríguez Manzanares. — Benjamín Pérez Hermida.
$8.00 Jl.30-8709-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que prometí en venta a Friderica Stein de Fogel, la tienda y mercería de la calle S. Martín 2742. Informes Estudio Jurídico S. Sandleri, S. Fructuoso número 1523. — J. JAWETS — Friderica Stein de Fogel.
$6.80 Jl.29-8643-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que se disolverá totalmente, la Sociedad "BRUGLEMANS Y ROSNER", denominada "Panadería Amsterdam". Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro del plazo legal en Escribanía A. Brugnoni, Rincón 630, hora 10 a 12. — Montevideo, Julio 27 de 1949.
$6.80 Jl.29-8703-v.ag.17.

ESTANCIAS OLASO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Agosto de 1949 a las 18 y 30 horas en la calle Canelones N.o 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance general y proyecto de reparto de utilidades. 2.o Lectura de la memoria y carta del Síndico. 3.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta resultante. Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión en la Secretaría de la sociedad.
$8.00 Jl.30-8741-v.ag.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto la disolución de la ORGANIZACION URUGUAYA DE FLETES S. A. y se emplaza a los acreedores para que dentro del plazo establecido por la ley, presenten sus justificativos en las Oficinas de la calle Millán 2512 o en su defecto en el estudio del doctor Jorge Carve Gurméndez, 25 de Mayo 463, tercer piso. — La Comisión Liquidadora.

$10.80 Jl.25-8460-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Arsenio Montero el comercio que en el ramo de almacén y anexos gira en esta plaza, situado en la calle Otegui esquina W. Beltrán, donde deberán presentarse los acreedores. — Minas, Julio 19 de 1949. — HUMBERTO NUÑEZ. — Arsenio Montero.

$10.20 Jl.25-8463-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259, interviene. Florismán Olivier Fraga compra el giro de bebidas alcohólicas sito en General Flores 2820. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1949. — VICENTE MESSANO. — Florismán Olivier Fraga.

$7.20 Jl.26-8501-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos Pedro López y Margarita Tavárez, que subscriben, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor Italo de Mora las existencias de nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos en la casa ubicada en la esquina de las calles Florencio Sánchez y Joaquín Suárez número 1200, de esta ciudad, quedando a cargo de los vendedores al activo y pasivo de la misma. Los interesados deberán presentarse con sus justificativos en el mismo comercio, a sus efectos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rivera, Julio 1.o de 1949. — PEDRO LOPEZ. — MARGARITA TAVAREZ.

$18.00 Jl.26-8494-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Miguel Mango el bar que bajo la razón de mi nombre giró en esta plaza desde el local sito en Maldonado número 1047, girando antes bajo la razón de "Ajis y Wagner". Acreedores presentarse en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO AJIS.

$7.20 Jl.26-8491-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas. Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometimos vender a los señores Ercilio Bermúdez y Héctor A. Villalba el almacén y bar de la calle Julio César número 1602, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — José Fernández Carbajales. — Benigna Vázquez de Fernández.

$7.20 Jl.26-8484-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas Cercido, de R. Cercido y Cía., Solís número 1460, prometí vender a los señores Daniel Cruz y Baldomero López el almacén y bar de la calle Isla de Flores número 1451, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 20 de 1949. — PEDRO ROBATTO.

$7.20 Jl.26-8483-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido ceder todos nuestros derechos como socios de la sociedad "Zarko Hermanos y Stern", con sede en la calle Paraguay 1050. Los acreedores deberán justificar sus créditos en la calle Tacuarembó 1583. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — JOSE STERN. — SZYMON ZARKO.

$7.20 Jl.26-8481-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se disolverá parcialmente, en cuanto al socio Salomón Pinto, la sociedad "Droguería del Sur, S. C.", con sede en la calle Cuareim 1437|39. Los acreedores deberán justificar sus créditos en calle Tacuarembó 1583. — Montevideo, Julio 13 de 1949. — "MORDOKOVICH, CHASIN y PINTO".

$7.20 Jl.26-8480-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la "Sucesión Santiago Dri" la panadería que en esta plaza giró bajo la razón de "Hernández y Gutiérrez", con anterioridad bajo la de Miguel Campomar Jaume, Prudencio y Marcelino Ferrapeira, Dalmiro Fernández y Dolores A. Tarucco, desde el local sito en Cuñapirú número 1920, de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS HERNANDEZ. — ANTONIO GUTIERREZ.

$19.80 Jl.26-8490-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se disolverá totalmente la sociedad "HOFFER y MEERAS", que explota el "Hotel Sneer", de Piriápolis. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en la calle Tacuarembó número 1583, de Montevideo. — Julio 6 de 1949. — Sneer A. Meeras. — Pinkus Hoffer.

$6.80 Jl.12-8115-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor Marcos Wilfredo Cabral prometió en venta su casa de comercio en el ramo de café y despachos de bebidas a don Antonio Lucas Parodi, sito en la calle Rincón número 166 de la ciudad del Rosario, donde deberán presentarse los acreedores. — Rosario, Julio 5 de 1949. — MARCOS WILFREDO CABRAL. — Antonio L. Parodi.

$12.00 Jl.8-8004-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juan Ramón Butti la mitad indivisa que me corresponde en el establecimiento que bajo la razón social "Brause y Butti" y en el ramo de estación de servicio, nafta y anexos, gira en esta ciudad, quedando disuelta la mencionada firma. — Canelones, Junio 1.o de 1949. — JOSE M. BRAUSE.

$10.20 Jl.12-8114-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Diego Martín Prado Gómez las existencias, muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia). — Acreedores allí, de acuerdo ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MARIA PERAZZA.

$6.80 Jl12-8107-v.ag.1.o.

ALGODONERA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Algodonera Uruguaya S. A. a la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 inciso "I" de los estatutos se efectuará el día Viernes 5 de Agosto de 1949 a la hora 16.30 en el local de la Sociedad, avenida Gral. San Martín número 3083 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Elección de Directorio en las condiciones establecidas en el artículo 24 de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, debiendo los señores accionistas concurrir al local de la Sociedad a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.

$8.40 Jl.26-8455-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís número 1460, prometimos vender al señor Waldemar Ruiz Díaz la cantina del Club de Bochas Nueva Palmira, calle Nueva Palmira número 1909. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1949. — HECTOR ETCHEBARNE. — UBEDA IRIS NIETO DE ETCHEBARNE

$6.80 Jl.12-8113-v.ag.1.o.

BIOQUIMICA RIET S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 10 de Agosto de 1949 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 1250, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día: 1) Tratar la disolución y liquidación de la Sociedad, (artículo 32 de los estatutos).

Nota: A los efectos correspondientes se hace saber que el capital social ha sufrido una pérdida superior al 50 o|o (artículo 419 del Código de Comercio). Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la samblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, depositando las acciones o certificado bancario con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones emitidas. Transcurrida una hora si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituye también legalmente con el número de accionistas presentes. — Montevideo, 25 de Julio de 1949.

$6.40 Jl.29-8689-v.ag 1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 27 de Junio ppdo. ante el escribano Dante Polcaro Echegaray se constituyó esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las señoras: SIMONNE HERSENT DE TRIBUT, francesa, casada con Henry Tribut; OLGA KUBIN DE CARLEVARO, checoslovaca, casada con Juan Bautista Carlevaro; y el ingeniero STANISLAO SELBARD, francés, casado con Margarita Hertz. Objeto: Importación, exportación, representaciones, estudios industriales y fabricación de pisos aislantes, atérmicos e insonoros con actividad complementaria o anexa en el país o en el extranjero. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos). Aportes: Sra. de Tribut: $ 5.200.00; Sra. de Carlevaro; $ 2.500.00; Sr. Selbard: $ 2.300.00. Los socios integraron el 50 o|o de sus respectivos aportes, mediante entrega efectiva de dinero, teniendo un plazo de un año para integrar los totalmente lo que podrá hacerse a medida que las necesidades lo requieran. Domicilio: Uruguay N.o 1396 de esta ciudad. Plazo: indeterminado, pero el tiempo inicial mínimo de duración será de tres años a partir del 1.o de Julio corriente prorrgable por otros tres y así sucesivamente. Distribución de gaanncias y pérdidas: En proporción de los aportes. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio los otros tendrán opción para adquirir la cuota y utilidades del fallecido o incapaz. El ejercicio económico finalizará el 31 de Diciembre de cada año. La sociedad no podrá obligarse en garantía de terceros. Administración, Dirección y uso de la firma social: Las tienen los tres socios, quienes otorgaron mandato general y amplio, por la misma escritura de constitución, en favor de los señores: Ingeniero Henry Tribut y Juan Bautista Carlevaro, para que conjunta o separadamente, ejerzan la Dirección y Administración y puedan usar de la firma social, pudiendo por consiguiente obligar a la Sociedad en toda clase de actos y contratos que crean convenientes realizar y en toda clase de operaciones comerciales y bancarias Inscripta en el Registro General de Poderes, el día 29 de Junio ppdo. y en el Registro Público de Comercio del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, el 25 del cte. con el N.o 278 a los Fs. 397 y sigs. del Libro N.o 1 de Contratos Sociales.

$28.00 Jl.29-8664-v.ag.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay número 1023, prometí vender el comercio de café, bar, bebidas alcohólicas, billar y pensión, sito en la calle Piedras N.o 274, al señor Hugo Bonaldi. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Julio de 1949. — STAVROS PONGIS. — Hugo Bonaldi.

$6.80 Jl.29-8626-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel S Rivas, Inocencio Zampallo y Roque Lavecchia, la Empresa de Omnibus, denominada "San Pedro", que hace el recorrido de Salto a Rivera y viceversa. Acreedores presentarse en la Escribanía D'Angelo, Brasil 874. — Salto, Junio 24 de 1949. — PEDRO CARBALLO.

$9.60 Jl.29-8650-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí mi comercio sito en la calle Ipiranga N.o 1451, al señor Ramón Alayón. Acreedores presentarse Oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. — LAURA RODRIGUEZ LUZ.

$3.40 Jl.29-8636-v.ag.17.

CADUCIDAD DE PROMESA

Cumpliendo la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace público la resción de la promesa de compraventa que otorgaron los condóminos José, Ernesta María, Adela, Herminia, María Inés, Ignacio, Pedro y Emilia Alori como promitentes vendedores y Antonio Giúdice comprador promitente, el 3 de Marzo de 1932, respecto a un terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón 75247 con 12 mts. de frente al Suroeste a calle Carreras Nacionales; lindando al Noreste con solares N.os 1, 2 y 3 y al Sureste y Noroeste con Anastasio Alfonso. Por haber caído el dicho señor Giúdice en la mora prescripta por el artículo 10 de dicha ley. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — EMILIA ALORI.

$15.00 Jl.29-8625-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512, he vendido mi comercio (provisión), en la calle Luis de la Torre N.o 808, a los señores Esteban Tokic y Teresa Devarich de Tokic. Acreedores presentarse dentro de los 30 días en dicha Oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — NEY DA CAMARA VILLAR. — Esteban Tokic y Teresa Devarich de Tokic.

$10.20 Jl.29-8685-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia he prometido vender mi sucursal de panadería y fiambrería en la calle Fermín Ferreira número 1752 a la señorita Fatma Mehmaci Karezi a los efectos legales ley 26|9|904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. — IRMA VAZQUEZ CROVETTO.

$6.40 Jl.14-8182-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contraté vender a Adolfo Fernández, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Piedras 178. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — BALYS ZUKANSKAS MEILUNAITIS.

$6.40 Jl.14-8170-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a Teodoro Gromik y Kalistrat Nazaruk, el restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Treinta y Tres número 1600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — ANTONIO FERREIRO RODRIGUEZ. — MERCEDES LOPEZ DE FERREIRO. — RAMON FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.

$9.60 Jl.14-8173-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. se ha resuelto disolver la Sociedad "Manuel Fernández y Cía" establecida con café, almacén de comestibles. bebidas alcohólicas y billar. en avenida Lezica 6401, desligándose de la misma CARLOS DURAN. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1949.

$6.40 Jl.14-8171-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913. contratamos vender a Manuel García López. el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en León Pérez 3845. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Julio 6 de 1949. — LUISA GONZALEZ DE GOMEZ. — HECTOR GOMEZ JUSTO.

$6.40 Jl.14-8172-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, contratamos vender a José y Manuel Couto, el bar y fiambrería establecido en Constituyente 1603. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1949. — JOSE PEREZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE PEREZ.

$6.40 Jl.14-8174-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. contratamos vender a Hamenson Martínez y Walter Ayala, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Rondeau 2451. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1949. — JUAN ANTONIO GARCIA ANEIRO. — JOSEFA GARCIA DE GARCIA.

$6.40 Jl.14-8176-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por terminación de contrato, quedó disuelta la Sociedad Colectiva "Testa y Cía." que giraba en esta plaza, pasando su activo y pasivo a la firma "Testa, Leite y Cía S. A.", cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del 18 de Noviembre de 1948. — Tacuarembó, Julio de 1949. — TESTA y Cía.

$9.60 Jl.14-8166-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Leandro y Lázaro Morán, establecida con almacén de comestibles y bazar en Burgues 3798, desligándose de la misma los esposos LEANDRO MORAN MANTECON, DOLORES PEDREIDA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1949.

$6.40 Jl.14-8175-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Buenaventura Schol y Julio Torena mi comercio de carpintería, sito en Juan I. Cardozo número 626. Presentar créditos en escribanía Matos, Independencia número 786. (Ley 26|9|1904). — Florida, Julio 6 de 1949. — JOSE L. VAZQUEZ.

$6.80 Jl.13-8145-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Mario Germán Minetti el comercio de "almacén y despacho de bebidas" que gira en esta localidad, haciendo la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Uslenghi, en la ciudad de Pando. — Empalme Olmos, Julio 11 de 1949. — GREGORIO E. GIACOSSA. — ELSA GIACOSSA DE FUENTES (Viuda de Américo Fuentes).

$10.20 Jl.13-8164-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la señorita Elvira Margarita Tejera nuestro establecimiento comercial en el ramo de confitería y anexos. sito en Montevideo. calle Rivera 3080. Acreedores presentarse en escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1949. — CARLOS MARIA ALVAREZ CABRERA. — MARIA DELIA IGLESIAS DE ALVAREZ.

$6.40 Jl.13-8159-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802 Prometí vender la fábrica de pastas y fiambrería calle Jaime Zudañez número 2747. a Juan Lores Besada y Domingo Apolaro Ruggiero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1949. — JESUS MARIO FERREIRO.

$6.80 Jl.13-8148-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con alcohólicas, calle Dr. Decroly número 4802. a Juan José Cabrera. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Junio 14 de 1949. — VARIDE CARDANI. — JOSE DE ROSSI.

$6.80 Jl.13-8149-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el bar y bebidas alcohólicas, calle avenida Gral. Flores número 2821, a José y Manuel Otero Rodríguez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. Junio 15 de 1949. — WASHINGTON PIZZOLANTI.

$6.80 Jl.13-8150-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén. bar, fiambrería y agencia quinielas, calle Joaquín Suárez número 3201|05, a Hugo Lombardi Bonfanti. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1949. — JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ.

$6.80 Jl.13-8151-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera. Paraguay 1259 interviene. Miguel Angel Scordamaglia promitente comprador del comercio, propiedad del señor Osvaldo Forni. comunica al comercio y al público que las publicaciones aparecidas el 2 de Julio de 1949 donde se comunica que cede sus derechos de promisario comprador al señor Vicente Ferrari Cestari, quedan sin efecto. comunicando a la vez que cedió sus derechos al señor Inés Teótimo Descalzi del mencioinado comercio, ubicado en Charrúa 2081. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1949. — OSVALDO FORNI. — OLGA UALDE DE FORNI. — Vicente Ferrari Cestari. — Inés Teótimo Descalzi.

$12.80 Jl.13-8157-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bebidas alcohólicas, calle Cerro Largo número 1852 a Emilio Misá. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1949. — MODESTO VERDES VARELA.

$6.80 Jl.13-8152-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta pactada con el señor Hugo Baraldi, referente al bar con alcohólicas, horno y billar, sito en la calle Dante número 2102. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 7 de 1949. — OSVALDO CHIRIFF. — PASCUAL DE MARCO.

$6.80 Jl.13-8153-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 la disolución de la Sociedad "Cerillo y Asconeguy Hermanos", que gira en el ramo de productos agropecuarios. con domicilio en camino Osvaldo Rodríguez número 3850. El señor Antonio Cerillo se hace cargo del activo y pasivo social. Los interesados deben concurrir al domicilio social. — Antonio Cerillo. — BISMARCK ASCONEGUY. — MIRTO ASCONEGUY,

$9.60 Jl.13-8127-v.ag.1.o.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, (N.o 9.099), se avisa al señor ERICO HAHN, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 491, y que comprende a su vez a los solares N.os 65, 66 y 67. El solar N.o 65, compuesto de una superficie de 459 ms.2 9979; con 23 metros de frente a la avenida de 50 Metros. El solar N.o 66 compuesto de una superficie de 599 ms.2 9973; con 15 metros de frente a la Avenida de 50 Metros. El solar N.o 67, compuesto de una superficie de 599 ms.2 9973; con 15 ms. de frente a la Avenida de 50 Metros. El compromiso de compraventa de dichos solares, fué firmado entre el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, como mandatario del propietario, y el señor Erico Hahn, con fecha 15 de Setiembre de 1944. Estando administrados actalmente por el Banco Comercial, esta Institución hace saber que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto de dichos inmuebles. — Montevideo, 19 de Julio de 1949.

$27.00 Jl.22-8384-v.ag.8.

"NUTREX S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Agosto, a las 17 horas. en el local de la Sociedad, calle Democracia 2290, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Consideración balances anteriores; 3.o) Elección de autoridades.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones y depositarlas en la Sociedad, por lo menos 24 horas antes de la fecha establecida para la asamblea. — Montevideo, Julio 22 de 1949.

$10.00 Jl.27-8547-v.ag.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE MINERALES SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1949 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Rincón 717, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe de la Comisión Liquidadora; 2.o) Consideración de la memoria, balances. cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Integración de la Comisión Liquidadora por renuncia de uno de sus miembros; 4.o) Designación de la persona que ha de efectuar las gestiones de retiro de la personería jurídica; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta.

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación para el señalado para la asamblea (artículo 32 de los estatutos). — La Comisión Liquidadora.

$14.00 Jl.27-8534-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224, don WALDEMAR PEREIRA, ha prometido en venta al señor don Eliseo Veciño Rama el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Eugenio Garzón número 2049. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Julio de 1949.

$10.20 Jl.23-8419-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el 13 de Febrero de 1948 disolvimos la sociedad "ARRIBILLAGA y PEIXOTO" quedando desde ese día a cargo del señor Héctor do Valle Peixoto el activo y pasivo de la sociedad. — Salto, Junio de 1949. — Héctor Peixoto.

$12.00 Jl.20-8320-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Ramón Viña la patente de despacho de bebidas alcahólicas sita en la calle Nueva California 1334 y que el señor Siola seguirá explotando el ramo de almacén. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3578. Según ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 23 de 1949. — ANGEL SIOLA. — PAULA FELIPA BRUNASSO DE SIOLA. — Ramón Viña.

$10.20 Jl.27-8561-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Aurelio Garrido, Roberto Torrado y José Añón, compran el comercio ramo almacén y bar sito en Nueva Palmira 2052|54. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1949. — JUAN A. POUQUETTE. — HILDA GURRA DE POUQUETTE. — Aurelio Garrido. — Roberto Torrado. — José Añón

$6.40 Jl.15-8218-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Estivao número 1908, a la señora Elena Chagas de Gularte. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 13 de 1949. — EVA LOUTANAUT DE CASSOLI. — Elena Chagas de Gularte.

$6.80 Jl.22-8066-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Esteban Servando Mezzetta y Julio Alberto Martínez, el café, bar y fiambrería de la calle Sierra N.os 2144|50. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 18 de 1949. — MARCELINO PELAEZ. — CARMEN BORDON DE PELAEZ. — ENRIQUE BRAULIO JACUE. — CORONILDA AMELIA YORIO DE JACUE.

$10.20 Jl.22-8356-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Antonio Varela, el comercio de almacén y frutas y verduras, que tengo en esta Capital, calle 21 de Setiembre N.o 2704. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamó a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almacenros, 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal. — FERNANDO LOPEZ.

$10.20 Jl.22-8389-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don BENIGNO LOPEZ ha prometido vender a don Lázaro Arrillaga Oronoz la casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y demás giraba en su nombre en la localidad de Egaña, Departamento de Soriano. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$10.20 Jl.22-8408-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay número 1023, prometí vender el comercio de café, bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la calle Rivera número 2199 esquina Juan Paullier, al señor José Cousillas (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Julio 19 de 1949. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA BOCCARDI DE HERNANDEZ. — José Cousillas.

$6.80 Jl.23-8411-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Víctor Paullier y Cía." gira en esta plaza en la calle Misiones número 1487. El activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Víctor Paullier, hijo, quien continuará las gestiones comerciales bajo la misma razón social. Los interesados deberán presentarse en la escribanía de Luis Eduardo Arregui, calle Misiones número 1475, cuarto piso, apartamiento 3. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la prsente publicación. — VICTOR PAULLIER. — Víctor Paullier (hijo).

$13.60 Jl.23-8450-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos vendido a los señores Luis M. y José S. Fuentes y Rubens Piccardo el comercio que en el ramo de restaurant, bar y billar gira en esta plaza en la esquina de las calles José E. Rodó y Aparicio Saravia. Acreedores en escribanía "Astorga" de esta ciudad. — Canelones, Julio 3 de 1949. — JUAN CACERES. — RAMON DIAZ. — RENEE BAUZA DE CACERES. — MARIA LIDIA PERCOVICH DE DIAZ.

$10.20 Jl.23-8448-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución y constitución de sociedad subscripta entre los señores Agustín Pregliasco, Sara Zunino Cánepa, Pedro Pascual Marchelli y Mario Cechet, relacionada con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en avenida de las Instrucciones 1456, haciéndose cargo nuevamente del establecimiento aludido los señores Agustín Pregliasco y Pedro Pascual Marchelli A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1949.

$6.80 Jl.20-8316-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que: A) En documento privado subscripto el 16 de Mayo de 1949, Emilio Sampil Fernández, vendió a José García Gamallo, todos los derechos y obligaciones que le correspondían en la Sociedad denominada "Fábrica de Paraguas Galicia" que giraba con la razón social de "Emilio Sampil y Compañía"; B) Que don Eduardo Canedo Suárez, falleció el 10 de Mayo de 1949 y su sucesión se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, según expediente anotado al folio 71 del libro 34 en el que obra agregada la primera copia del testamento por el cual instituyó único heredero a José García Gamallo; C) Que en documento privado firmado el 13 de Enero de 1949, Eduardo Canedo Suárez, prometió vender a don José García Gamallo, la parte que le correspondía en dicha sociedad, habiendo recibido en dicho acto, el precio de la cesión; y D) Que de conformidad a lo expuesto, ha quedado de cargo de José García Gamallo, el activo y pasivo de dicha sociedad, debiendo presentarse los acreedores en la casa número 1917 de la calle Yaguarón de esta ciudad. — JOSE GARCIA GAMALLO.

$28.80 Jl.15-8221-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de lo que preceptúa dicha ley, se hace público que el señor JOSE MIGUEL REYES a prometido vender su establecimiento comercial denominado "Imprenta La Duplex" establecida en esta ciudad en la calle Isla de Flores 1676 a los señores Miguel Orlando Reyes Rodríguez, Domingo Edilberto Alonso Outeda y Juan Antonio Sabini Gómez. Los acreedores se presentarán en la sede comercial, citada precedentemente. — Ernesto María Ribas, Escribano.

$9.60 Jl.15-8230-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña María Angélica Caballero, ha prometido vender a don Teodoro Montesdeoca el comercio de confitería, fábrica de masas y heladería, situado en la avenida 18 de Julio número 581, de la ciudad de Durazno. Los acreedores deberán presentar rurente el término legal en la calle Artigas 629. — Durazno, Julio 6 de 1949. — MARIA ANGELICA CABALLERO. — Teodoro Montesdeoca

$12.00 Jl.16-8267-v.ag.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, que por escritura de 11 de Julio de 1949, ante el escribano Alfredo Paolillo, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Chebi, Hnos. y Herrero" y con la denominación de "Peinados Chebi", habiéndose adjudicado a los socios: León Chebi y Lucas Herrero, la casa central instalada en la avenida 18 de Julio 1232 y a los socios Antonio y Salvador Chebi, la sucursal denominada "Salón Gris", instalada en la avenida 18 de Julio 1622. Los socios adjudicatorios cargan con el pasivo de las respectivas casas que se han adjudicado, por tanto, los acreedores podrán presentarse a dichas casas con los justificativos correspondientes. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Julio 12 de 1949. — LEON CHEBI. — LUCAS HERRERO. — ANTONIO CHEBI. — SALVADOR CHEBI.

$19.20 Jl.15-8217-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos, la Sociedad "RUBIÑOS Y CIA." prometió en venta la fábrica de jabón "Sandú" y Anexos a Eduín da Costa quien toma a su cargo el Activo y el Pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Julio 5 de 1949. — MANUEL GALORRAGA. — RUBEN M. RUBIÑOS. — Olmes Eduín da Costa.

$12.00 Jl.19-8292-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al comercio y al público, que el día diez de Julio del año actual se disolvió y liquidó la Sociedad Comercial Colectiva que giraba con la razón social "Nigro y Stinton" en los ramos de café, bar y confitería, y con el nombre comercial de Café y Confitería Cruz. — Tacuarembó, Julio 10 de 1949. — MANUEL JESUS NIGRO. — JUAN ANTONIO STINTON.

$12.00 Jl.19-8291-v.ag.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Adrián Pastor, el café y bar de la calle Cuñapirú N. 1747. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1949. — MARIANO JUSTO. — MARIA VILA DE JUSTO.

$6.80 Jl.22-8357-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 Setiembre 1904, se comunica al comercio y al público, que don Adolio María Carro Pintos vendió a Víctor Hugo Carro Vera, su casa de comercio que gira en esta ciudad de Tacuarembó con el nombre "El Calmán" activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en 25 de Mayo número 183. — Tacuarembó, Julio 15 de 1949. — ADOLIO MARIA CARRO. — Víctor Hugo Carro Vera.

$12.00 Jl.27-8560-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Kurt Joaquín Goetz, el taller metalúrgico, "Uras", sito en la casa número 2313 de la calle Rivadavia. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Bérez Scapusio, 25 de Mayo 535, escritorio 15. — Montevideo, Julio 19 de 1949. — En nombre y representación de: HIRSZ SENDEROVICH o SENDEROWICZ DAVID UNGIEROWICZ. — GDALJA SUCHOWOLSKI. — LEA CHERTKOF.

$10.20 Jl.28-8598-v.ag.16.

AVISO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 se anuncia que, en la partición de los bienes de la sociedad conyugal formada por los subscriptos se adjudicará a Fermina Escalada el activo líquido del almacén ubicado en la calle Debali número 3069. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Alvaro G. Viña de 15 a 18 horas, Rincón 538. — EUSEBIO VELAZQUEZ. — Fermina Escalada de Oliveri.

$10.20 Jl.28-8590-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN SERKHOCHIAN y REBECA DUBULIAN, prometimos vender a José de la Iglesia Carro, el comercio sito en Pantaleón Artigas 3752, de Montevideo. Acreedores presentarse en escribanía Salmén Abu Arab, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.80 Jl.28-8586-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802 Prometí vender el almacén de comestibles y bar calle Sierra número 1751 a Domingo Castro Quevedo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 11 de 1949. — MANUEL ARGUL. — JUAN JODAL.

$6.80 Jl.28-8607-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compra venta pactada con el señor Andrés Miranda, referente a la casa de comidas y bebidas fermentadas, calle Propios número 2878. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1949. — HUMBERTO YENO. — JOSEFINA FORASTIERI DE SERGIO.

$6.80 Jl.28-8606-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli Uruguay 1802. Resolvimos dejar sin efecto la compra venta pactada con el señor Hugo Lombardi, referente al almacén, bar, fiambrería y agencia quiniela, calle Joaquín Suárez número 3201, 3203. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1949. — JOSE y SEVERINO ALEMGOMEZ.

$6.80 Jl.28-8605-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el taller de hojalatería y bazar calle Carlos María Ramírez número 412 a Julián Ruiz. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1949. — ENRIQUE PLATZMAN.

$6.80 Jl.28-8604-v.ag.16.

CASA COATES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 8 de Agosto de 1949 a la hora 10 en la sede social calle Sarandí 465, con el fin de tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentado por el Directorio; Elección de tres titulares y dos suplentes; Elección del Síndico; Asuntos varios. De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$10.00 Jl.28-8648-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de almacén de comestibles sito en la calle Estivao número 1908, a la señora Elena Chagas de Gularte. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1949. — EVA LUSTAUNOU DE SOSnio 13 de 1949. — EVA LUSTAUNOU DE CAS
$6.80 Jl.11-8066-v.ag.3.

BANCO EL HOGAR URUGUAYO SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

Décimocuarto ejercicio social

De conformidad con los artículos 22, 23 y 25 de los estatutos y no habiéndose realizado la primera asamblea convocada para el dieciséis de Julio del corriente año, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar a las diez horas y treinta minutos del día Miércoles veinticuatro de Agosto de 1949, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo número 521, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Elección de cuatro miembros titulares del Directorio para el período 1949|1953 y del Síndico titular y tres suplentes para el período 1949|1951; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio anual vencido el treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán registrar las acciones y obtener la tarjeta de entrada que expedirá la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la misma y que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, quedará constituída con cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen. — La Gerencia.
$16.00 Jl.28-8584-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de restaurant, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Grecia número 3251, esquina Inglaterra a los señores Carlos Alberto Nusa, Guillermo Martínez y Daniel Alberto Rubio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Julio 14 de 1949. — WILMAR J. MARTINEZ. — AMERICO MORELLO. — Nusa, Martínez y Rubio.
$6.80 Jl.20-8313-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene, Bruna Cardani de Pastorelli y Páride Cardani, compran el comercio ramo almacén sito en Emilio Raña 2502. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Julio de 1949. — JUAN ORDOÑEZ. — AMANDA CARSOLIO DE ORDOÑEZ. — Bruna Cardani de Pastorelli. Páride Cardani.
$7.20 Jl.19-8294-v.ag.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender el comercio de café, bebidas alcohólicas y restaurant sito en la calle Colonia número 2103 esquina Joaquín Requena a los señores Rene Charquero y María Cecilia Mansilla de González. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo once de Julio de 1949. — ANTONIO MARTINEZ. — Rene Charquero. — María Cecilia Mansilla de González.
$6.40 Jl.15-8203-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a Zoilo Doldán el negocio que explotaba en el ramo de despacho de bebidas situado en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la Escribanía Petrocelli en la citada Villa. — Tala, 13 de Julio de 1949. — SALVADOR GIUDICI.
$7.20 Jl.19-8286-v.ag.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometimos vender al señor Adolfo Mattos, el almacén y bar de la calle Garibaldi número 1802. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1949. — LAURO FERNANDEZ. — TOMASA LASARTE DE FERNANDEZ.
$6.40 Jl.16-8235-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a los señores Amado F. Chappuis y José F. Freri el comercio de venta de café y bebidas alcohólicas y fábrica de helados que a nombre del subscripto gira en esta plaza Los acreedores deben presentarse en Florida 1133, dentro de treinta días. — GUILLERMO CHALKLING.
$8.00 Jl.12-8118-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y las disposiciones del Código de Comercio, Hacemos público que con fecha 28 de Febrero de 1949, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de "Concesionarios Ford. Taller mecánico y Representaciones" giraba en la ciudad de San José bajo la razón social de "RAMON PEREZ E HIJO". Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Artigas N.o 489 de la ciudad de San José. — Ramón Pérez e hijo.
$13.60 Jl.30-8736-v.ag.18

LAZAR Y CIA S. R. L.

Se ha modificado el contrato original, estableciéndose que la dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de dos socios y otras modificaciones que no revisten carácter sustancial. Se inscribió el nuevo contrato con el N.o 24 F.o 104. Tomo 8 del Registro Público de Comercio. — Montevideo, 19 de Julio de 1949. — Lazar y Cía. S. R. L.
$6.00 Jl.22-8383-v.ag.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Juan M. Grasso y Cía. Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Juan M. Grasso y Cía. Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta constitutiva de la Sociedad: "Juan M. Grasso y Cía. S. A.". En Paso del Parque del Daymán, décima sección Judicial del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay, a los 25 días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, reunidas las siguientes personas: Juan Manuel Grasso. Berta Irene Jones de Grasso, Carlos María Grasso. Pascalina Julia Malaquilia de Grasso, Aroldo Grasso. Sara Beatriz Zabala de Grasso. Roberto Luis Grasso. Laura Isabel Catalogne de Grasso, Alberto Alcides Grasso. María Esther Blanc de Grasso, Eduardo Grasso. Hilda Menoni de Grasso, Jeremías Milans. Angelina Grasso de Milans, Celina Grasso. Esther María Grasso, Aquiles Grasso y Javier Grasso. con el propósito de constituir una Sociedad Anónima y se resolvió lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes. el proyecto de estatutos que han de regir la Sociedad, cuyo proyecto ha sido anteriormente sometido a la consideración de los interesados y del que se ha hecho lectura en este acto; siendo dicho sestatutos del tenor siguiente:

Estatutos de: "Juan M. Grasso y Cía. S. A."

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Juan M. Grasso y Cía. S. A.", se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y las leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o. Tendrá su domicilio legal en la décima sección judicial del Departamento de Salto (Paso del Parque del Daymán) República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio. designar agentes o representantes, o establecer sucursales dentro o fuera de la República.

Art. 3.o. El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar desde la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. sin perjuicio de su prórroga o disolución anticipada, cuando así lo resuelvan la asamblea general de accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Comercio.

CAPITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o. La Sociedad tendrá por objeto hacerse cargo del activo y del pasivo de la Sociedad "Juan M. Grasso y Cía.", que actualmente funciona en virtud del contrato de Sociedad otorgado el 14 de Diciembre de 1939, ante el escribano Raúl Goncalves, de acuerdo con el balance practicado el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. En consecuencia podrá continuar y desenvolver todos los negocios que la expresada Sociedad tiene pendientes o iniciar otros nuevos siempre dentro de los objetos siguientes: explotación de establecimientos agropecuarios. con todas las actividades que le sean inherentes; compra y venta de vacunos, lanares, caballares y semovientes en general; plantación de forestales, forrajeras, cereales. etc., etc; como así también el comercio de frutos del país y productos agropecuarios derivados y afines en estado natural o industrializados pudiendo igualmente dedicarse a toda clase de operaciones en los ramos de importación. exportación, transporte e industrialización, comisiones, consignaciones. depósitos y representaciones y la compra venta de mercaderías, frutos y productos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para llenar sus fines la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Comprar. arrendar, permutar o adquirir en cualquier forma dentro o fuera del territorio de la República, toda clase de bienes inmuebles o muebles, marcas de ganado, de fábrica o comercio, títulos, acciones u otros derechos; B) Construir o arrendar edificios para la instalación de la Sociedad. de sus dependencias establecimientos, fábricas y explotarlos como mejor convenga a los intereses sociales; C) Comprar. permutar o adquirir en cualquier forma o arrendar el patrimonio de otras sociedades o negocios, industrias similares o afines, hacer fusiones o tomar participación en otras sociedades o negocios de análogo objeto social dentro o fuera de la República: D) Enajenar o dar en arrendamiento: hipotecar o prendar, permutar o de cualquier manera gravar los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; darlos en pago o afectarlos en cualquier forma. aún con derechos reales; E) Realizar dentro o fuera del país todo acto, contrato u operación civil. comercial o financiera que se relacione con los fines de la Sociedad; F) La especificación que precede es enunciativa y no limitativa. quedando facultada la Sociedad para realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos y contratos que tiendan a favorecer su desarrollo y encuadren dentro de los fines sociales.

CAPITULO III

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital inicial será de un millón de pesos, ($ 1:000.000.00), representado por cincuenta acciones de diez mil pesos cada una; cien acciones digo cincuenta acciones de cinco mil pesos cada una y doscientas cincuenta acciones de mil pesos cada una.

Art. 6.o. El Directorio podrá resolver el aumento de capital en cualquier momento y en la proporción y condiciones que considere conveniente y hasta alcanzar el monto de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Dicha emisión podrá hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien conbinando dos o tres de ellas o todas a las vez a saber: A) Capitalizando las reservas estatutarias con exclusión de las legales; B) Capitalizando al mayor valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y último balance aprobado previa tasación; C) Procurando el aporte de un nuevo capital por medio de subscripción de acciones; D) Por conversión de deudas de obligaciones. En todo aumento de capital se gestionará la previa aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Los tenedores de acciones correspondientes al capital inicial tendrán preferencia para la subscripción de las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las que ya posean y durante un plazo de veinte días desde la publicación que se haga en el "Diario Oficial". Pasado dicho plazo el Directorio podrá adjudicar las nuevas acciones a quien entienda conveniente.

Art. 7.o. El Directorio podrá resolver también en virtud de una resolución tomada en las condiciones fijadas en el artículo anterior y en la forma que lo creyere más conveniente, decidir la reducción del capital social, por medio del remate de acciones o del reembolso de las mismas, reducción de su número o monto o cualquier otra causa. En toda reducción de ca-

pital se gestionará la previa aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Art. 8.o. Las acciones serán nominativas. Se extraerán de libros talonarios expresamente llevados a ese efecto. Tendrán numeración correlativa. Serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio y llevarán el sello social inutilizando el timbre del impuesto. Un mismo título podrá representar más de una acción. La Sociedad llevará un libro de registro de acciones, en el que se hará constar las acciones que han sido emitidas y subscriptas, su número. la proporción en que hán sido integradas, el nombre de sus subscriptores y las sucesivas transmisiones de que sean objeto. El Directorio se encuentra autorizado para entregar acciones en pago de cualquier clase de bienes con la única limitación de no poder efectuar la entrega a menos del valor nominal.

Art. 9.o. Siempre que se transmita una acción deberá dejarse constancia de la transmisión en el libro de registro de acciones, bajo la firma del cedente, del cesionario y de dos miembros del Directorio. Anotándose además esa circunstancia en el título respectivo y firmándose en la misma forma.

Art. 10. Cuando el tenedor de acciones desease enajenarlas y concertase la transferencia con un particular deberá requerir para efectuarla la aprobación del Directorio. A tal efecto. deberá hacer llegar al Directorio una comunicación mediante carta certificada. en la que hará saber. el nombre del adquirente y el precio de la enajenación; deberá también acompañar la aceptación firmada del futuro adquirente. El Directorio podrá rescatar dichas acciones al precio pactado, es decir que tendrá un derecho de preferencia; pero deberá hacer valer ese derecho dentro de un plazo de diez días, a contar desde la recepción de la comunicación. pasado el cual. el accionista podrá ceder sus acciones al particular con quien hubiera pactado la enajenaciEn. Las acciones así rescatadas por el Directorio, serán repartidas entre los accionistas a prorrata de sus capitales.

Art. 11. Cuando la trasmisión de las acciones se produzca por causa de muerte de su titular o en otras situaciones no previstas por los estatutos, el registro y anotaciones a que se refiere el artículo noveno, deberá hacerse de mandato judicial.

Art. 12. La trasmisión de las acciones no producirá efectos contra la Sociedad o contra terceros, sino desde la fecha de la inscripción de la cesión o del mandato judicial en el libro de registro de acciones.

Art. 13. Las acciones son indivisibles y la Sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. Cuando existieran varios interesados. en una misma acción. deberán designar un único representante a quien la Sociedad reconocerá como propietario con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 14. La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a todas las resoluciones que legalmente adoptaren los órganos administrativos de la Sociedad.

Art. 15. Mientras no se abonen totalmente las acciones subscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin previa autorización del Directorio. Una vez integradas las acciones se canjearán los certificados por los títulos correspondientes.

CAPITULO IV

Debentures y obligaciones

Artículo 16. La Sociedad podrá emitir toda clase de debentures y obligaciones con o sin garantía. al portador o nominativas, a los tipos y condiciones que se establezcan. en los límites que lo autoricen las leyes. No podrán emitirse debentures con garantía de inmuebles de terceros.

CAPITULO V

Artículo 17. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas por el sistema de listas y a simple mayoría de votos. proclamándose electos a todos los candidatos que integran la lista más votada. Igualmente la misma asamblea, simultaneamente y en la misma forma y modo, elegirá los respectivos suplentes, en número de tres, uno por cada titular. En las listas se determinarán los cargos y el candidato para el cargo y su suplente respectivo. De manera que es la asamblea quien designa Presidente, Vice y Secretario y sus respectivos suplentes. En caso de renuncia, incapacidad o fallecimiento de los miembros titulares, será ocupado el cargo por el suplente respectivo, si éste a su vez, renunciase. se incapacitase o falleciere. se llamará a asamblea extraordinaria para llenar el cargo y el nuevo miembro así electo. completara el período por el cual había sido electo su antecesor. Los miembros durarán dos años en el ejercicio del cargo y deberán permanecer en él, hasta que se celebre asamblea ordinaria que designe los reemplazantes. Los Directores podrán ser reelectos una o más veces.

Art. 18. Para ser miembro del Directorio se requiere, ser mayor de edad y ser accionista. Los designados deberán depositar en la Caja de la Sociedad cinco mil pesos en acciones de la misma. en garantía de los actos de su gestión. Los Directores pueden ocupar cargos rentados o no dentro de la Sociedad.

Art. 19. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de dos miembros. Sus resoluciones en caso de sesionar en pleno, se tomarán por mayoría de votos y en el de asistencia de solo dos miembros, se tomará por unanimidad. en caso de empate se transferirá el asunto para la sesión siguiente y producido nuevo empate el Presidente tendrá doble voto a fin de tomar válidamente resolución.

Art. 20. El Directorio sesionará cuantas vaces sea necesario para la buena marcha de la Sociedad, por convocatoria del Presidente o de uno de sus miembros. Sus acuerdos se harán constar en un libro de actas. las que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 21. El Directorio tiene como administrador de la Sociedad, las más amplias facultades para dirigir sus negocios y disponer de sus bienes. Puede realizar todos los actos y contratos que juzgue necesarios y que se relacionen directamente con el objeto de la Sociedad, salvo los que se encuentran prohibidos por las leyes o los que sean de competencia de la asamblea general. En consecuencia y sin perjuicio de lo que dispongan otros artículos de este estatuto, compete al Directorio: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, judicial o extrajudicial por intermedio de su Presidente o Vicepresidente en su defecto, actuando conjuntamente con el Secretario; B) Administrar los bienes y negocios sociales con amplias facultades, pudiendo enajenarlos y gravarlos; C) Crear los empleos que juzgue necesarios, para la buena marcha de la Sociedad. designar las personas que han de ocuparlos, separarlos de sus puestos. disponer sus traslados y establecer las retribuciones que se les acuerden; D) Nombrar y revocar uno o más mandatarios o administradores a quienes podrá otorgar mandatos especiales o generales; E) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario y balance del activo y pasivo de la Sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre la marcha y situación de la Sociedad; G) Proponer a las asambleas el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que consideren convenientes; H) Interpretar estos estatutos, de acuerdo con el Síndico.

Art. 22. La calidad de Director se pierde de pleno derecho: A) Por declaración de incapacidad; B) Por resolución expresa de la asamblea ordinaria o extraordinaria por tres cuartas partes de votos presentes; C) Por falencia o por condena a pena de prisión.

CAPITULO VI

Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 23. Corresponde al Presidente, además de las otras facultades acordadas por estos estatutos: A) Ejecutar las decisiones del Directorio o la asamblea; B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la Sociedad y proponer al Directorio todas las medidas que estime útiles; C) Presidir el Directorio y la asamblea; D) En los casos de urgencia, tomar todas las disposiciones que considere indispensables para poner a salvo los intereses sociales. dando cuenta inmediatamente al Directorio; E) Autorizar previamente los pagos que deban efectuarse; F) Obrando conjuntamente con el Secretario, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes bancarias. girar, endosar. descontar, aceptar. firmar o renovar letras. cheques, conformes. vales o pagarés. cobrar sus importes. así como todo lo que se adeude a la Sociedad, hacer depósitos en dinero o valores y retirarlos o arrendar coffres-forts.

Art. 24. Por impedimento accidental o ausencia del Presidente. lo sustituirá el Vicepresidente con sus mismas atribuciones y obligaciones.

Art. 25. Corresponde al Secretario, además de las otras facultades acordadas por estos estatutos: A) Refrendar la firma del Presidente; B) Redactar las actas del Directorio y la asamblea; C) Formular el proyecto de memoria anual que se presentará a la asamblea una vez aprobado por el Directorio. Por ausencia o impedimento del Secretario el Directorio nombrará uno "ad-hoc", entre los Directores.

CAPITULO VII

Síndico

Artículo 26. La fiscalización de las operaciones sociales se confiere a un Síndico accionista o no que será electo por la asamblea al mismo tiempo que cada Directorio, en la misma forma y por el mismo período de tiempo. Conjuntamente con el titular se elegirá un Síndico suplente, que ocupará el cargo por falta temporal o definitiva del titular. Podrán ser reelectos.

Art. 27. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue necesario. pudiendo presenciar las sesiones del Directorio y hacer uso de la palabra en ellas, pero no votar; B) Informar por escrito a la asamblea sobre la contabilidad social y los balances que prepare el Directorio; C) Convocar a la asamblea cuando el Directorio omitiere hacerlo en las oportunidades debidas; D) Verificar el cumplimiento de estos estatutos.

CAPITULO VIII

Asamblea

Artículo 28. La asamblea es el órgano supremo de la Sociedad. Pueden integrarla todos los accionistas. La asamblea será ordinaria o extraordinaria.

Art. 29. La asamblea ordinaria se reunirá una vez al año. dentro de los noventa días siguientes a la clausura del ejercicio económico y tendrá por cometidos: A) Discutir, aprobar. modificar. o rechazar la memoria, inventario y balance presentados por el Directorio. el dividendo que éste aconsejare repartir, la parte de utilidades que haya de dedicarse a ampliaciones o nuevos negocios. el destino a dar al fondo de reserva y el informe del Síndico; B) Tratar y decidir los demás asuntos que se hubieren incluído en la convocatoria; C) Designar los miembros titulares y suplentes del Directorio y el Síndico y su suplente.

Art. 30. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio lo solicite el Síndico o cuando lo pida un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los dos casos el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los cuarenta días de recibida la solicitud.

Art. 31. Toda convocatoria de asamblea se hará por avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de la ciudad de Salto, con diez días de anticipación a la fecha señalada para realizar la asamblea, indicándose día, hora, lugar de reunión y la orden del día. Las publicaciones no serán menos de tres en cada diario.

Art. 32. En primera convocatoria la asamblea podrá sesionar si concurre un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si pasada una hora de la indicada en los avisos no se hubiere obtenido tal asistencia, se procederá a efectuar una segunda convocatoria, pudiendo sesionar la asamblea, en tal caso, con el número de accionistas que concurra. En los avisos de la segunda convocatoria se hará constar ese hecho. Para la segunda convocatoria no podrá incluirse nuevos asuntos en la orden del día.

Art. 33. Los acuerdos de la asamblea se harán constar en un libro de actas y éstas serán firmadas por dos accionistas que a tal efecto se designarán por los asistentes a cada sesión, conjuntamente con los miembros del Directorio. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de accionistas presentes requiriéndose dos tercios de votos de accionistas presentes para las reconsideraciones. Los empates los decide el Presidente aunque ya hubiese votado.

Art. 34. Tratándose de elecciones se nombrará por la asamblea dos accionistas que no formen parte del Directorio, como escrutadores, para recibir los votos e informar en forma verbal o por escrito del resultado de la elección. Dichos escrutadores firmarán la correspondiente acta donde se haga constar el resultado. Cualquiera cuestión que se suscitare relacionada con el escrutinio será resuelta por la misma asamblea por dos terceras partes de votos presentes.

Art. 35. Para asistir a la asamblea es menester haber registrado, previamente a las acciones, o un certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, a lo menos, tres días antes del señalado para la reunión. en la Secretaría del Directorio. El Secretario expedirá certificados en los que conste el número de la o de las acciones o del certificado y el número de votos que corresponde al asambleísta.

Art. 36. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por otros accionistas o por terceros, mediante mandato o carta-poder. Los miembros del Directorio y el Síndico no pueden ejercer esa representación. El documento que acredite la representación debe ser presentado a la Secretaría tres días antes de la reunión.

Art. 37. Los votos se atribuirán a razón de uno por cada veinte mil pesos en acciones valor nominal. Una sola persona no dispondrá en ningún caso de más de seis votos, ya sea por derecho propio, por representación o por ambos conceptos.

Art. 38. Al abrirse la sesión se comenzará por designar a los dos miembros que firmarán el acta y cuando debe designarse miembros del Directorio y Síndico los dos miembros que computarán los votos.

Art. 39. El retiro de asambleístas después de

iniciada la reunión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolviendo con los presentes.

Art. 40. Cuando fuere necesario la asamblea podrá decretar un cuarto intermedio hasta el siguiente día hábil para proseguir sus deliberaciones.

Art. 41. Las decisiones de la asamblea obligan tanto a los accionistas presentes como a los ausentes.

CAPITULUO IX

Balance y distribución de utilidades

Artículo 42. El ejercicio social se considerará cerrado el 30 (treinta) de Junio de cada año. Por excepción, el primer ejercicio podrá tener menos de doce meses.

Art. 43. Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social el Directorio practicará un balance e inventario general y lo presentará al Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de la distribución de dividendos y memoria detallada sobre el estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado.

Art. 44. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance anual después de cubiertos todos los gastos de administración, remuneraciones extraordinarias, reposición, arreglo y amortización de máquinas y mejoras fijas, etc., todo lo cual surgirá de las cuentas asentadas en los libros de la Sociedad.

Art. 45. De los beneficios líquidos anuales, deducidas las cantidades necesarias para el fondo de reserva legal y demás previsiones que el Directorio estime convenientes, la asamblea fijará si entiende que corresponde, de acuerdo a la gestión cumplida, una suma para remunerar la gestión de los Directores y Síndico titular y suplente, si han intervenido, y el saldo restante será repartido entre los accionistas en forma de dividendo.

Art. 46. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días después de haber sido anunciado su pago en el "Diario Oficial" y otro diario local. Se pagarán en el domicilio de la Sociedad y prescribirán, en caso de no ser reclamados, a favor de la misma, a los cuatro años de realizada la asamblea, acrecentando las reservas de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, la Sociedad no abonará interés por los dividendos no cobrados.

CAPITULO X

Reforma de estatutos, disolución, liquidación

Artículo 47. Para la reforma de estos estatutos deberá reunirse en asamblea extraordinaria. Las enmiendas deberán contar con un número de votos, en primera citación, que representen los dos tercios del capital integrado.

Art. 48. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo de cincuenta años, si no hubiere sido prorrogado; B) En los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio y por el artículo 2.o de la ley de 2 de Junio de 1893 (ver Código de Comercio); C) Cuando así lo resuelva una asamblea ordinaria o extraordinaria convocada con ese efecto, en la que esté representado el setenta y cinco por ciento del capital integrado.

Art. 49. Declarada o resuelta la disolución la asamblea designará los liquidadores, estableciéndose las normas que deberán aplicar, el término de su mandato y la remuneración a percibir. Los Directores pueden ser designados liquidadores.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 50. El primer Directorio estará integrado así: Titulares: Presidente, Juan Manuel Grasso; Vicepresidente, Aroldo Grasso; Secretario, ingeniero agrónomo Jeremías Milans. Suplentes: Del Presidente, ingeniero agrónomo Javier Grasso; del Vicepresidente, Alberto Grasso; del Secretario, Roberto Grasso. Este primer Directorio ejercerá sus funciones hasta el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta.

Art. 51. Durante el mismo período será Síndico titular el señor contador Eduardo Esteban Malaquina y Síndico suplente el señor Maximino Vigo.

Art. 52. El primer ejercicio social terminará el 30 de Junio de 1949.

Art. 53. Se autoriza a los señores Juan Manuel Grasso y Jeremías Milans para que, conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para la habilitación legal de esta Sociedad, con facultad especial para aceptar las enmiendas a estos estatutos que fueren exigidas y se estimaran fundadas, así como para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones legales, solicitar la matrícula de comerciante y obtener la rúbrica judicial de los libros sociales. — En Paso del Parque del Daymán, a 25 de Noviembre de 1948. Y, para constancia, firmamos la presente acta. — J. M. Grasso. — J. Milans, Secretario. — Irene J. de Grasso. — Javier Grasso. — Esther María Grasso. — Celina Grasso. — Angelina Grasso de Milans. M María Esther Blanc de Grasso. — A. A. Grasso. — Aroldo Grasso. — Sara B. Z. A. de Grasso. — Aquiles Grasso. — Eduardo Grasso. — Hilda L. M. de Grasso. — Carlos M. Grasso. — Roberto Luis Grasso. — Pascualina J. M. de Grasso. — Laura I. Catalogne de Grasso. — Carlos Pigurina, Escribano.

Certifico: Que lo testimoniado concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen de fojas tres a quince del libro de actas de la Sociedad "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima" y que las firmas puestas al pie del mismo son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento que llevan dichos nombres, siendo todos orientales, mayores de edad y de estado civil: don Juan Manuel Grasso, casado con Berta Irene Jones; don Carlos María Grasso, casado con Pascalina Julia Malaquina; don Aroldo Grasso, casado con Sara Beatriz Zabala; don Roberto Luis Grasso, casado en segundas nupcias con Laura Isabel Catalogne; don Alberto Alcides Grasso, casado con María Esther Blanc; don Eduardo Grasso, casado con Hilda Menoni; don Jeremías Milans, casado con Angelina Grasso; Celina Grasso, soltera; doña María Esther Grasso, soltera; don Aquiles Grasso, casado con Celia Pérez, y don Javier Grasso, soltero, quienes subscribieron en mi presencia. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Salto, a los dieciocho días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve. — Carlos Pigurina, Escribano".

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda: Jeremías Milans, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Buenos Aires número 446 (estudio del doctor Daniel Jiménez de Aréchaga), por "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima", según la autorización conferida por el artículo 53 de los estatutos que acompaño, al señor Ministro digo: 1.o Que con fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho quedó constituída la Sociedad Anónima que se denominará "Juan M. Grasso y Cía." según resulta de los tres originales y tres copias del acta constitutiva y estatutos que acompaño. De conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previa vista de la Fiscalía de Gobierno, se sirva conceder la autorización y aprobación correspondiente y que se sirva disponer que se me devuelva un original, con testimonio de lo actuado, lo que se podrá entregar al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga. — (Fdos.): Jeremías Milans, Ing. Agr. — Holmes A. Gallero, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 6.o Se entenderá que "las condiciones" a que se hace mención en este artículo se refieren a las condiciones de integración de las acciones. Artículo 6.o inciso A) No existiendo disposición legal que obligue a las sociedades anónimas a formar fondos de reserva convendría cambiar la redacción de este inciso. Artículo 6.o Inciso D). La redacción es confusa; debe aclararse el sentido. Artículo 7.o La reducción del capital es facultad exclusiva de la asamblea de accionistas y sólo puede llevarse a cabo por la vía de la reforma de los estatutos Artículo 10. El rescate de acciones debe hacerse con fondos de reserva o utilidades acumuladas; de lo contrario, significa reducción de capital que sólo es posible por la vía de la reforma de los estatutos. Además debe aclararse el sentido del último párrafo de este artículo. Artículo 18. Es conveniente establecer que en caso de que un Director perciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones son fijadas por el propio Directorio para uno de sus miembros se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y aprobación de los accionistas. Por otra parte, el Poder Ejecutivo no sólo ha compartido el temperamento propuesto por esta Inspección General sino que lo ha impuesto en los decretos de aprobación de los estatutos de "Manufacturera de Seda, S. A.", "Almacenes América, S. A." y "Ferrosmalt, S. A.". Artículo 29 inciso C). Convendría agregar al final de este inciso "... cuando corresponda". Artículo 36. De acuerdo a lo que dispone el artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943, tampoco pueden ser mandatarios los empleados de la Sociedad. Artículo 41. A pesar de lo dispuesto en este artículo se entenderá que queda a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909. Artículo 45. No existiendo disposición legal que obligue a las sociedades anónimas a la formación de reservas debe concretarse si la creación de una reserva estatutaria es obligatoria y cómo ha de formarse dicho rubro. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 22 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 21 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Ministro: Jeremías Milans, en representación de "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima", evacuando la vista conferida en el expediente que se tramita en ese Ministerio, al señor Ministro digo: I) Que de acuerdo con las observaciones formuladas pasamos a dejar establecido el sentido y redacción definitiva de los artículos observados: Artículo 6.o Se entiende que las "condiciones" a que hace referencia el citado artículo es en lo referente a la integración de acciones. II) Artículo 6.o inciso A). Quedará redactado así: "Capitalizando las reservas estatutarias". III) Artículo 6.o inciso D). El sentido de este inciso es que las obligaciones podrán ser convertidas en acciones. IV) Artículo 7.o Quedará redactado así: "La asamblea de accionistas podrá resolver también en virtud de una resolución tomada en las condiciones fijadas en el artículo anterior y en la forma que lo creyere más conveniente decidir la reducción del capital social por medio del remate de acciones o del reembolso de las mismas, reducción de su número o monto o cualquier otra causa. En toda reducción de capital se gestionará la previa aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio". Se entiende que toda reducción de capital implica una reforma de estatutos que, como tal, deberá tener aprobación del Poder Ejecutivo. V) Artículo 10. Quedará redactado así: "Cuando el tenedor de acciones deseare enajenarlas y concertase la transferencia con un particular deberá requerir, para efectuarla, la aprobación del Directorio. A tal efecto deberá hacer llegar al Directorio una comunicación mediante carta certificada en la que hará saber el nombre del adquirente y el precio de la enajenación; deberá acompañar la aceptación firmada del futuro adquirente. El Directorio podrá adquirir dichas acciones al precio pactado, es decir, que tendrá un derecho de preferencia, pero deberá hacer valer ese derecho dentro de un plazo de diez días, a contar desde la recepción de la comunicación, pasado el cual el accionista podrá ceder sus acciones al particular con quien hubiera pactado la enajenación. Las acciones así adquiridas por el Directorio serán repartidas entre los accionistas a prorrata de sus capitales". La parte final del artículo debe entenderse que una vez adquiridas por el Directorio las acciones del enajenante las distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus capitales. VI) Artículo 18. Quedará redactado así: "Para ser miembro del Directorio se requiere ser mayor de edad y ser accionista. Los designados deberán depositar en la Caja de la Sociedad cinco mil pesos en acciones de la misma, en garantía de los actos de su gestión. Los Directores pueden ocupar cargos rentados o no dentro de la Sociedad, lo que será puesto en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice". VII) Artículo 29 inciso C). Se acepta el agregado sugerido, quedando el inciso redactado en la siguiente forma: "C) Designar los miembros titulares y suplentes del Directorio y el Síndico y su suplente cuando corresponda". VIII) Está entendido, de acuerdo al decreto de 16 de Julio de 1943, que los empleados de la Sociedad no pueden ser mandatarios. Aunque no lo digan los estatutos, siendo una prohibición contenida en un decreto y estando regida la Sociedad por las leyes y decretos que tienen relación con ella, se sobreentiende la prohibición. Pero no me opongo a que se haga el agregado quedando la parte pertinente redactada así: "Los miembros del Directorio, Síndico y empleados de la Sociedad no pueden ejercer esa representación". IX) Artículo 41. Está sobreentendido, por estar contenido en la ley, el derecho a que hace referencia la observación. X) Artículo 45 Este artículo quedará redactado así: "De los beneficios líquidos anuales, deducidas las cantidades necesarias para un fondo de reserva y demás previsiones que el Directorio estime convenientes, la asamblea fijará si entiende que corresponde, de acuerdo a la gestión cumplida, una suma para remunerar la gestión de los Directores y Síndico titular y suplente, si

ha intervenido, y el saldo restante será repartido entre los accionistas en forma de dividendo". Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Se sirva tener presente lo expresado con respecto a las observaciones formuladas y por evacuada la vista conferida. — (Fdos.): Jeremías Milans. — Holmes A. Gallero, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 23 de 1949. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El artículo 5.o de los estatutos divide las acciones en series de distinto valor. Al respecto, mantiene el Fiscal la opinión expuesta en dictamen número 1095|946, de 19 de Julio de 1946, estatutos de "Inamet, S. A.", en el sentido de que, de conformidad con el artículo 418 del Código de Comercio, las acciones deben tener igual valor, aún cuando puedan representarse por títulos de una o más acciones. Mantiene también su opinión contraria a la emisión de "debentures" (artículo 16), remitiéndose a lo expresado en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company, S. A." y número 683|44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell, S. A.". Con esas salvedades y con las modificaciones introducidas en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda, Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 28 de 1949. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — Señor Ministro: Jeremías Milans, en representación de "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima", carpeta 259, año 1949, al señor Ministro digo: Que no tengo inconveniente en aceptar la observación formulada por el señor Fiscal al artículo 5.o, quedando éste redactado en la siguiente forma: "El capital inicial será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), representado por acciones de mil pesos cada una". En cuanto a la observación formulada sobre la facultad de emitir "debentures", no creo exista razón alguna para prohibirla, toda vez que el artículo 16 de los estatutos se remite, con ese propósito, a las leyes que lo autoricen. Por otra parte, esa es la opinión del Poder Ejecutivo al aprobar numerosos estatutos en los que se inserta una cláusula de la naturaleza de la comentada. Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Que tenga por evacuada la vista que tuvo a bien conferirme. Ruego al señor Ministro acceda en definitiva a lo solicitado en mi primer escrito. — (Fdo.): Jeremías Milans. — Holmes A. Gallero, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Juan M. Grasso y Cía.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Juan M. Grasso y Cía." de esta plaza, pudiendo continuar y desenvolver todos los negocios que la expresada Sociedad realiza, explotando establecimientos agropecuarios y sus actividades inherentes: plantación de forestales, forrajeras, cereales, etc., comercio de frutos del país y productos agropecuarios, exportación, importación, transporte e industrialización, comisiones, consignaciones, depósitos y representaciones y la compraventa de mercaderías, frutos y productos del país; realizar operaciones financieran con bienes muebles e inmuebles, marcas de ganado, de fábrica o comercio, títulos, acciones y otros derechos; construir o arrendar edificios, establecimientos y fábricas necesarios a los negocios de la Sociedad; comprar, permutar o adquirir el patrimonio de otras sociedades o negocios, industrias similares o afines, hacer fusiones o participar en otras sociedades o negocios de análogo objeto; realizar, dentro o fuera del país, cualquiera operación comercial y financiera que se relacione directamente con los fines sociales; 2.o El capital se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00); 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de la Fiscalía de Gobierno de primer turno el interesado modificó los artículos 5.o y 6.o inciso A), 7.o, 10, 18, 29 inciso C), 36 y 45 aclarando el sentido de los artículos 6.o y 41, tal como figura a fojas 16 a 17 vuelta y 19 de estas actuaciones; 4.o No aceptó, en cambio, la observación al artículo 16 formulada por la Fiscalía de Gobierno de primer turno sobre emisión de "debentures". Considerando: 1.o Respecto a esta última observación cabe manifestar que las sociedades anónimas pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la Sociedad, tal como surge de la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915; 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos, con las modificaciones y aclaraciones relacionadas en el resultando 3.o, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Juan M. Grasso y Cía.", con las aclaraciones y modificaciones detalladas en el resultando 3.o y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893), debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947 y, en especial, los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y archívese. — (Fdos.: BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES".

Montevideo, Junio 9 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: Juan Manuel Grasso, en uso de las facultades que me acuerda el artículo 53 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima", constituyendo domicilio, a estos efectos, en la calle Uruguay número 961, al señor Juez me presento y expongo: Que acompaño testimonio de los estatutos de la Sociedad "Juan M. Grasso y Cía., Sociedad Anónima", así como también el decreto del Poder Ejecutivo que le otorga personería jurídica. Por tanto, al señor Juez pido: Que, previa vista al señor Fiscal, se sirva ordenar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos y que se rubriquen los libros que oportunamente presentaré, sin que para esto último sea necesario presentación de nuevo escrito. Otrosí digo: Que solicito que en oportunidad se me devuelvan los recaudos acompañados, como asimismo se entreguen los edictos a expedirse, todo lo cual podrá ser retirado por el doctor Holmes A. Gallero. Otrosí digo 2.o: Que a los efectos de las publicaciones se habilite la feria menor. — Salto, Junio 21 de 1949. — J. M. Grasso. — Holmes A. Gallero, Abogado.

3841. — Salto, Junio 22 de 1949. — Por presentado con los documentos que se acompañan. A lo principal: Vista al señor Fiscal. A los otrosíes: Téngase presente. — Dubra.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos H. Dubra, en el Salto, a veintidós de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Fiscalía Letrada Departamental. — Salto. — Vista número 1123. — Señor Juez: Corresponde acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Salto, Junio 24 de 1949. — Carlos Sienra Castellanos.

3975. — Salto, Junio 27 de 1949. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones pertinentes, procédase como se pide en los otrosíes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Dubra.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos H. Dubra, en el Salto, a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Doy fe. — Atilio D'Angelo.

Salto, Julio 2 de 1949. — En esta fecha, con el número 42 del folio 105 vuelto al folio 120 del Registro Público de Comercio de este Departamento, se efectuó la inscripción ordenada por el auto de fojas 30. Conste. — Basso.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Luis M. Basso, Actuario Interino.

$609.00 — 8319.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a las personas que más abajo se mencionan, a sus causahabientes, o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de ventas, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromiso y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad al interesado.

El solar número 247 (doscientos cuarenta y siete), del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia del agrimensor Lisandro J. Freire de Agosto 26 de 1933, padrón número 123.114, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Miranda entre las de Benito Alvarez y número 2, prometido en venta a Ricardo Roig, transferido a SEVERIANO VICTORINO IGLESIAS.

El solar número 233 (doscientos treinta y tres) del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, copia del agrimensor Lisandro J. Freire de Agosto 26 de 1933, padrón número 123.125, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Gral. Antonio Díaz entre las de Benito Álvarez y número 2, prometido en venta a Román Stuard, transferido a SEVERIANO VICTORINO IGLESIAS. — Montevideo, Junio 28 de 1949.

(Cuenta corriente) Ag.1.o.-21820-v.ag.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 604
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de 6.000 kilos de jabón amarillo, común, para limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto y Juan C. Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 1.o de Setiembre de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 1.o de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-21814-v.ag.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de Feterita para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 5 de Agosto próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ag.1.o.21823-v.ag.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones número 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 16 de Setiembre de 1948, que no fuera observada por el Poder Ejecutivo dentro del plazo legal (artículo 37 de la ley número 11.029 de 12 de Enero de 1948), se han designado para ser expropiados los campos de propiedad de la Sucesión CRISTOBAL VAZQUEZ, ubicados en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronados con los números 2379 y 2388, con una superficie de seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos setenta metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre los expresados campos, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Treinta y Tres número 1377, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Julio de 1949. — Cipriano A. Lasserre, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o.-21821-v.ag.9.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 56|49

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de tres camionetas carrozadas y una camioneta tipo rural de doble diferencial, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 12 de Agosto de 1949 a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. —

Montevideo, Julio 27 de 1949. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.o-21822-v.ag.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 57421. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - PRINCE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8757-v.ag.11.

ACTA N.o 57420. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - RAY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8758-v.ag.11.

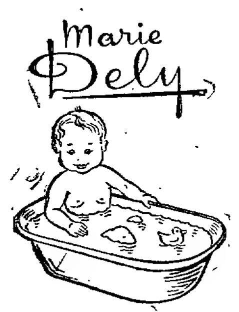
ACTA N.o 57419. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - MAR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8759-v.ag.11.

ACTA N.o 57418. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLEN - PALM", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8760-v.ag.11.

ACTA N.o 57367. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Con esta fecha Sociedad Internacional de Distribuciones Exclusivas (S. I. DE E.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.1.o-8799-v.ag.11.

ACTA N.o 57433. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — Con esta fecha los señores Lorenzo P. Franchini y Agustín Solares, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "STENTOR", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8777-v.ag.11.

ACTA N.o 57415. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registr de la marca "GLEN - SMART", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8761-v.ag.11.

ACTA N.o 57417 — Montevideo. Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Suney S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ALBUMINOL", para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.1.o-8755-v.ag.11.

ACTA N.o 57416. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria de Metales y Plásticos Estampados, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SLOCK", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8756-v.ag.11.

ACTA N.o 57414. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Picón Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANATONIA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.1.o-8747-v.ag.11.

ACTA N.o 57428. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Chanel, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "BOIS DES ILES", para la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-8782-v.ag.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7795. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — Con esta fecha Picón Hnos., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de calzado" (para hombre y mujer), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.1.o-8748-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 581

Llámase a licitación pública para la reparación de la chata "H - F. 11", de la Sección Dragados.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Agosto de 1949 a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 7.00, valor de dichos recaudos. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.o-21818-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación pública

Primer llamado

Convócase a licitación pública por primera vez, para la demolición de las construcciones etc., existentes en un predio, propiedad del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ubicado en la avenida Italia, entre las calles Irlanda y Camino Propios, de estricto acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este [illegible]uto, avenida 18 de Julio número 1546, [illegible] podrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 15 de Agosto próximo a las 15 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciado en el pliego. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o.-21819-v.ag.11.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 63

Primer llamado

Suministro de 100 baterías para autobuses

Prórroga de plazo

Se lleva a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogado el plazo fijado para la presentación de propuestas al primer llamado a licitación pública convocada por esta Administración para el suministro de 100 baterías para autobuses. Dicha fecha, originariamente fijada para el día 9 de Agosto de 1949, ha sido transferida para el día 29 de Agosto de 1949, a las 16 horas. — Montevideo, Julio de 1949. — La Gerencia.

$1.60 Ag.1.o.-8743-v.ag.1.o.

ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N.o 66

Segundo llamado

Suministro de 200 uniformes para conductores de autobuses

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 200 uniformes para conductores de autobuses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Proveeduría y Almacenes de esta Administración, calles Dante y Joaquín Requena, todos los días hábiles de 9 a 11 horas y de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 4 de Agosto próximo, a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Julio de 1949.

$2.00 Ag.1.o.-8744-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 260 nichos para ataúdes y 52 nichos para urnas, en el Cementerio del Buceo, de acuerdo con los planos, memoria, pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso, Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 19 de Agosto próximo a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-21817-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 581

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 500 (quinientos) metros de tubos para revestimiento de perforaciones, destinados a la Sección Estudios Hidrológicos de la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Agosto próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Ag.o-21815-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 590

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 2.850 (dos mil ochocientos cincuenta) uniformes destinados al personal obrero de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 10 de Agosto próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.

(Cuenta corriente) Ag.o-21816-v.ag.1.o.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo. Agosto 1.o de 1949

1.a Sección

CURT STINGL. por poder de HERBERT ROTH de 29 años. soltero. comercio. austríaco. domiciliado Ciudadela 1432 y MELITA REICH DE STINGL, por poder de RENATA EIKART, 28 años. soltera. profesora de deportes. alemana, domiciliada Ciudadela 1432.

4.a Sección

ALTER EMES. 42 años. soltero. comerciante. polaco. domiciliado Reconquista 601 y NACHAMA LAP. 43 años. soltera. polaca. domiciliada Reconquista 601.

12.a Sección

PASCUAL ROSSI. 56 años. viudo. empleado. oriental. domiciliado Burgues 2572 y PURA CONCEPCION SAMAS. 49 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Juan Paullier 1241.

HERMAN VICENTE BENTANCOR. 38 años. divorciado empleado. oriental. domiciliado Cádiz 2889 y ANGELA MAZZA. 43 años. divorciada. oriental. domiciliada Cádiz 2889.

14.a Sección

DARWIN DANIEL BARONE. 23 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Arquimedes 1154. y MARIA EMA ELIDA ZAPATTA. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Arquimedes 1154.

16.a Sección

ANTONIO ORCAJO. 25 años. soltero, agricultor. oriental. domiciliado Segundo Sanguinetti s|n. y MARIA DEL CARMEN PEREYRA. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Segundo Sanguinetti s|n.
DOMINGO ZANFABRO. 44 años. divorciado. agricultor. italiano. domiciliado Paso de la Arena. y PURA RAFAELA LOPEZ. 44 años. soltera. oriental. domiciliada Paso de la Arena.

$2.00 P|p.Ag.1.o-v.ag.3.

16.a Sección

HORABIO DEMETRIO O'NEILL 26 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Carlos Tellier 4631 y ALCIRA CAMARGO. 20 años soltera. oriental. domiciliada Carlos Tellier 4039.

$2.00 P|p.Ag.1.o-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIO LLAVATA, en la que aparece como apellido paterno "Llabata" debiendo decir "Llavata" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ag.1.o-8762-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AIDA RADICI DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8745-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Junio de 1949, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA CASTILLO LAREO DE ALFAYA y ANTONIO ALFAYA BORINES, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ag.1.o-8796-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de: MARIA ELENA, ROSA MARIA y ALBERTO MARCELINO CALIGARIS, estableciéndose que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Callegari, Calligaris y Caligari, respectivamente. debe decir Caligaris en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-8778-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL SALGUEIRO con TELMA ALEJANDRINA ARANDA en la que el nombre de la contrayente aparece como Alejandrina cuando debe decir Telma Alejandrina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-8779-v.ag.17.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza. se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Mayo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLIVERIO ALBERTO PEREZ ACORDAGOITIA y ANTONIA PUGLIESE LANDRIZ DE PEREZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ag.1.o-8780-v.set.23.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Junio próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MALAQUIAS SOUZA y ORFA CELESTE PIAGGIO, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ag.1.o-8781-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AUGUSTO o JUAN A. FERNANDEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8769-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ DE DEBESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8770-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL CISTAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8771-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE DOVITIIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.1.o-8772-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ARTURO GREGORIO FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREIRA y de CARLOTA BALDOMERA FERNANDEZ o FERNANDEZ SAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8773-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMO o MANUEL o MANUEL M. POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8774-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUENTIN KOTSKA o KOSTA DEAVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.1.o-8775-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAUD SHAW o MAUD BUTLER DE SHAW o MARIA o MATILDE BUTLER DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.1.o-8776-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA MARIA CELIA o MARIA CELIA BARRETO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8795-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHAVEZ DE YUNES, CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Carmen Mayada, hija de Isidro Mayada y Carmen Mayada", debe decir: Carmen Chavez, hija de Lizardo Chavez, y donde figura como nacida el "5 de Junio de 1905", debe decir: 19 de Diciembre de 1910); B) De nacimiento de sus hijos Leila, Fátima, y Alí Yunes, donde la madre de los inscriptos aparece como "Carmen Mayada", debe decir: Carmen Chavez, y donde los abuelos maternos figuran como "Isidro Mayada y Carmen Mayada", debe decir: Lizardo Chavez; C) De nacimiento de su hijo Osaian o Asaian Yunes, donde la madre del inscripto aparece como "Carmen Mayada", debe decir: Carmen Chavez, y donde los abuelos maternos figuran como "Isidoro Mayada y Carmen Mayada", debe decir: Lizardo Chavez, y D) De nacimiento de su hija Sara Yunes, donde la madre de la inscripta figura como "Carmen Mayada", debe decir: Carmen Chavez, y donde los abuelos maternos aparecen como "Pedro Mayada y Carmen Mayada", debe decir: Lizardo Chavez. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $18.90 Ag.1.o-8783-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO JUAN ANDRES PICARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8763-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8764-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO EDUVIJES o EDUVIGES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8765-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL o RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Canelones, Julio 26 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8766-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL ANTONIO FLORENTINO y TERESA o MARIA TERESA PAPALEO DE FLORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8767-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ANGONE DE ROSA o ROSA ANGONA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 26 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8768-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANO MOREIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 20 de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.1.o-8785-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO LALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 20 de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$4.00 Ag.1.o-8784-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MERIDA o BRAULIO MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 17 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8786-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARREJURIA DE MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8787-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8788-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOISA RODRIGUEZ o ELOISA RODRIGUEZ SELLANES y de RODOLFO RODRIGUEZ o RODOLFO RODRIGUEZ SELLANES, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 16 de 1949 — Humebrto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8789-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado doña PABLA JULIANA ALONSO, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma fué inscripta como del sexo masculino, con los nombres de "Pablo Julián", en lugar de Pabla Juliana, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Haciéndose constar que la interesada acciona con certificado de pobreza. — San José, Junio 14 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

$7.50 Ag.1.o-8790-v.ag.17.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ESTEBAN BREA", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Jacinto Rodríguez Pardo Palacios, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de pesos 14.000.00, el siguiente inmueble: un solar con el edificio y demás mejoras que contiene: empadronado con el N.o 4933 ubicado en la manzana N.o 135 bis de la 1.a sección judicial de esta Capital, con una superficie de 147 mts. 5.762 cents. que se deslindan así: 6 mts. 872 milts. de frente al Oeste, sobre la calle Florida entre las de Cerro Largo y Paysandú; por 21 mts. 475 milts. de fondo al Este, por donde linda con don Manuel Font y Roig; por el Sud, con doña María Ocampo Diez y doña Pertunia y por el Norte con Pedro Aldave.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o Que la comisión del martillero será de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 712. Serie "25". 4.o Que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ag.1.o-8749-v.ag.17

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto del corriente año, en el local de esta Compañía, avenida General Rondeau número 1749, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1948|49, e informe del Síndico; 2.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo número 35 de los estatutos sociales, las acciones deben ser inscriptas y depositadas hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. Dicha inscripción podrá hacerse en las oficinas de la Compañía mediante la presentación de un certificado bancario del depósito de las acciones, o en La Caja Obrera (Casa Central), la que expedirá un certificado para la asistencia al mencionado acto. — Montevideo, Julio 28 de 1949. — El Secretario.

$9.60 Ag.1.o-8798-v.ag.3.

MONTEVIDEO CRICKET CLUB
TERMINACION DE CONTRATO

Se pone en conocimiento del público que el Montevideo Cricket Club con sede en el Camino Santos 5150 ha rescindido el contrato con el Cantinero señor Antonio González, y hace saber que no se responsabiliza por las cuentas pendientes que dicho señor pudiera tener con terceros. — Montevideo, Julio 22 de 1949.

$4.00 Ag.1.o-8812-v.ag.5.

S.A.I.D.A.T.
Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores. — Montevideo
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Saidat, convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 26 de Agosto próximo, a las 9 horas, en su local social de la calle Paraguay 1828, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros para formar la Comisión Escrutadora; 2.o) Negociaciones con la Ford Motor Company; 3.o) Elección de suplentes de Directorio; 4.o) Nombramiento de dos miembros para firmar el acta (artículo 41).

Artículo 36. Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio.

Artículo 13. "...las listas para la elección deberán ser presentadas e inscriptas en el Registro de la Sociedad con veinte días de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario...". — Montevideo, Julio 29 de 1949. — El Directorio.

$16.00 Ag.1.o-8830-v.ag.5.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Mesa; 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1949.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 18 horas del día 10 de Agosto.

$12.00 Ag.1.o-8798-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 14 de Julio de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Construcción de edificios fabricación distribución y venta de materiales destinados a la construcción en general. Domicilio: Montevideo. Calle Rincón 695. Denominación: "Pombo y Lalanne. Limitada". Plazo: 3 años a partir del 1.o de Julio de 1949, con prórrogas sucesivas de un año, si no fuere denunciado por cualquiera de los socios antes de los 90 días de cada vencimiento. Socios y Capital. Cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales entre los socios señores CARLOS ALBERTO POMBO DE LLILLA y ENRIQUE JORGE LALANNE COURTOISIE, en efectivo equipos, materiales y vehículos. Administración: Ambos socios obrando por separado, con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Anuales. Ejercicio social: Julio 1.o. Junio 30 siguiente. Escritura inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 17 al folio 83 vuelto y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos.

$14.00 Ag.1.o-8800-v.ag.11

SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.)

A los efectos legales se hace saber: Que en escritura autorizada en Rocha el 8 de Julio último, por el escribano Raúl López Puig, inscripta con el N.o 8 del folio 39 al 48 vuelto del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las siguientes bases: Socios: JUAN CARLOS PERTUSSO. PEDRO QUARTINO FIGARI. HUMBERTO ANTONIO CORREA. JUAN JOSE FALCONI. CARLOS JULIO RIVERO. JULIO ROMEO MOLINA RODRIGUEZ. MARIO SOBRERO. JUAN CARLOS AMARAL. LUCIANO ASDRUBAL JOSE BUERO. CEFERINO MARIA DELMOND. ANGEL ALBERTO GIANNONI. ROLANDO CORDONE. CLAUDIO ATANASIO INDA. SANTIAGO PRADINE. JOSE RAMON LUNA. COSME EDUARDO CORREA. ROBERTO BERTOLINI. JUAN MANUEL GABITO. ARERCIO VIVAS TAQUIL Y VICENTE BERNARDINO VIVAS. Objeto: Plantación y cultivo por cuenta propia y de terceros en predios propios o de terceros, de árboles forestales, frutales, ornamentales y toda otra especie de plantas y vegetales, forrajes y cereales: industrialización y comercialización de esas mismas especies y de sus frutos, productos y subproductos; realización de obras de jardinería y todo lo demás relacionado con esa industria. Denominación: "Sociedad Arborizadora del Este Limitada (S. A. D. E. L.). Domicilio: Ciudad de Rocha. Plazo: Veinte años a partir desde el 1.o de Julio de 1949. Capital social: de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) moneda nacional uruguaya, totalmente integrado en efectivo. Administración: por un Directorio de cinco miembros que integran los señores doctor Carlos Julio Rivero, escribano José Ramón Luna, doctor Mario Sobrero, contador Rolando Cordone y señor Julio Romeo Molina Rodríguez. Uso de la firma social: Por los miembros del Directorio: doctor Carlos Julio Rivero y escribano José Ramón Luna, actuando conjuntamente. — Rocha, 28 de Julio de 1949.

$22.00 Ag.1.o-8792-v.ag.11

"GUBITOSI Y COLOMBO LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 8.892 de fecha 26 de Abril de 1933, se hace público que por instrumento privado otorgado el 9 de Febrero de 1949. los señores BENJAMIN GUBITOSI. casado con doña Esmeralda Canavesi y CARLOS MARIA COLOMBO. casado con doña María Luisa Alonso. mayores de edad. y domiciliados en esta ciudad. cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Alberto D. Tuñoras. constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes principales características: Razón social: "Gubitosi y Colombo Limitada". Denominación: "Barraca Boston"; Domicilio: Montevideo. Avenida Italia 2775. Objeto: Compra y venta de materiales usados para la construcción compra de edificios para demoler y demás operaciones comerciales que tengan relación directa con el objeto principal. Plazo: veinte meses a partir del 1.o de Mayo de 1948. Capital: $ 22.463.90 que pertenece por partes iguales a los socios y representado por mercaderías. muebles. útiles. herramientas. camiones. dinero y créditos a cobrar. Administración: a cargo de los dos socios quienes deberán actuar conjuntamente. Ejercicios económicos: 1.o de Mayo - 30 de Abril. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva legal hasta llegar al 50 o|o del capital; el saldo. por partes iguales entre los socios: Liquidación: a cargo de los dos socios conjuntamente. — Montevideo. Junio de 1949.

$18.00 Ag.1.o-8794-v.ag.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera. Paraguay 1259. interviene. Comunicamos al comercio y al público que los señores JUAN LEVCOVICH y HERMAN SCHEINHOLZ componentes de la firma Levcovich y Cía. que giraba en esta plaza. ramo sastrería y artículos para hombres. en la Avda. Agraciada 4023 y 3941 han resuelto disolver la sociedad existente. Continuando el señor Levcovich con el comercio de Avda. Agraciada 4023 y el señor Scheinholz en el Avda. Agraciada 3941. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1906. — Montevideo. Julio 28 de 1949. — Juan Levcovich. — Herman Scheinholz.

$14.40 Ag.1.o-8746-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que el 31 de Mayo de 1948. el señor FRANCISCO D. SALA HELGUERA ha prometido vender a Helguera S. A. el almacén de comestibles al por mayor e importaciones. sito en Rondeau N.o 2293. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Mateo A. Galagorri. Andes N.o 1383. Esc. 5. — Montevideo. 28 de Julio de 1949.

$10.80 Ag.1.o-8797-v.ag.20

LUIS CAUBARRERE S. A.

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (Series A. B. C y D) pasar por la Caja de la sociedad. avenida 18 de Julio 907. 4.o piso. munidos del cupón N.o 5. a fin de cobrar el dividendo provisorio y complementario del 3 1|4 o|o (tres y cuarto por ciento) correspondiente al último semestre del ejercicio 1948|49. vencido al 31 de Julio de 1949. — La Gerencia.

$3.60 Ag.1.o-8754-v.ag.3

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Dana S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1948

Debe—		
Maq., mobiliario y enseres, útiles y herramientas, etc.	$	32.054.87
Caja y Bancos	"	13.603.60
Varias cuentas deudoras	"	322.487.05
	$	368.145.52
Haber—		
Capital integrado	$	100.000.00
Reservas varias	"	36.182.93
Varias cuentas acreedoras	"	231.962.59
	$	368.145.52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 7197.

Dana S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1948

Debe—		
Maq., mobiliario y enseres, útiles y herramientas, etc.	$	46.796.24
Caja y Bancos	"	8.636.06
Varias cuentas deudoras	"	282.217.43
	$	337.649.73
Haber—		
Capital integrado	$	100.000.00
Reservas varias	"	37.733.60
Varias cuentas acreedoras	"	199.916.13
	$	337.649.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.20. — 7198.

FIDEMSA

FINANCIERA DE MONTEVIDEO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Activo fijo:						
Muebles y útiles	$	4.501.10				
Amortización del ejercicio	"	225.00	$	4.276.10		
Instalaciones	$	1.600.00				
Amortización del ejercicio	"	160.00	"	1.440.00	$	5.716.10
Activo disponible:						
Caja y Bancos					"	349.885.41
Activo exigible:						
Deudores en cuentas corrientes en el país					"	115.238.86
					$	470.840.37

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			$	100.000.00
Reserva estatutaria			"	101.42
Pasivo exigible:				
Acreedores varios en el país	$	68.455.37		
Acreedores especiales	"	300.000.00	"	368.455.37
Pasivo transitorio:				
Saldo ejercicio anterior	$	927.08		
Saldo del segundo ejercicio	"	1.356.50	"	2.283.58
			$	470.840.37

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.40. — 7714.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes infractores a las Ordenanzas, corresponde a junio de 1949

(Bizcochos por contener materia colorante agregada).

(Multa de $ 50.00)

González Fernández Hnos, Colonia número 1820. (Panadería).

(Café puro y café glaseado molido, por contener trigo y porotos agregados).

(Multas de $ 20.00)

Juan Carlos Barboza, Rivera 2576.
Fernández y Castineiras S. C., Miguelete 2207.
(Local y útiles de trabajo carentes de higiene).

(Multas de $ 20.00)

José Mille, Juan R. Gómez 2751. (Almacén y Bar).
Costas Pereira y Cía., Venezuela 1487. (Panadería).

(Multas de $ 20.00)

(Local carente de higiene).

Francisco Paz, Av. Garzón 1941. (Panadería).
Juan Ruiz. San Fructuoso 1720. (Fáb. de Pastas).
Azanza Hnos., Cebollati 1671. (Panadería).
Domínguez y Acuña, Andes 1301. (Bar-Confitería).

(Por falta de protección contra las moscas, polvo, en los alimentos, etc.).

(Multas de $ 20.00)

Joaquín Corcol, Rivera 2664. (Feria Dominical) P. 144.
Héctor González Carlin, Libres 1480.
Landeira y Martínez, Yacaré 1595. (Panadería).
Aráujo y Piñeyro, Av. 8 de Octubre 2849. (Café-horno de pizza).

(Por carecer de precio a la vista, puestos callejeros de frutas y verduras).

(Multas de $ 20.00)

Julio Biarnes, M. Soler 3194.
San Martín y Bella Vista.
Ricardo Pérez, Potosí 1983.
Santa Rosa y Arocena.
Domingo Arias, Comercio 2383.
Ellauri y 21 de Setiembre.
Lindolfo Perazzo, 20 de Febrero.
Avenida Centenario y 8 de Octubre.
Angel Coronado, Nueva Palmira 1863.
Garibaldi y Bv. Artigas.
Pascual Crocamo, Nicaragua 2088.
Monte Caseros y Garibaldi.
Raúl Aspian, Altamirano 3255.
J. Suárez y Cisplatina.
Tomás W. Arias, Juan Ortiz 3356.
Ellauri y 21 de Setiembre.
Cuadras y Barbeito, A. Cheveste 1408.
Miguelete y Sierra.
Francisco Loureiro, Agraciada 3100.
Galicia e Inca.
Tomás W. Arias, Juan Ortiz 3356.
Ellauri y 21 de Setiembre.
Walter Arias, Juan Ortiz 3356.
Ellauri y 21 de Setiembre.
Tomás W. Arias, Juan Ortiz 3356.
Ellauri y 21 de Setiembre.
Antonio Pérez, Minas 1124. Minas y Encina.
Ricardo Píriz, Potosí 1983.
Arocena y D. Comedia.
Salvador Sola, V. de Arcos 3122.
8 de Octubre y 20 de Febrero.
Angel Coronado, J. Requena 2492.
Bv. Artigas y Garibaldi.
Sarkis Asecian, Santos 1295.
Avenida Sayago y Ariel.
Nemesio Muñoz, Francisoc Vidal 616 bis.
Bv. España y Sarmiento.
Gisleno Calero, Torricelli 4859.
Londres y General Flores.
Daniel Herns. P. Pérez. Av. Brasil y Luis Cavia.
Vicente Pepe, Minuanos 4675.
Av. Italia y Veracierto.

Montevideo, julio de 1949

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 24 de junio de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

21041, Fco. Irastorza, Esencias, 2.500.
20066, López García y Cía., Esencias, 300.
20023, Casa Coates S.A., Esencias, 50.
22000, Rosselló S.A., Oro para industrializar, 25.100.
22001, Roque Albano S.A., Oro para industrializar, 19.600.
22016, Juan Goldfarb, Oro para industrializar, 2.850.
22020, A. Jourdan y Cía., Oro para industrializar, 25.100.
22036, A. L. Strauch S. C., Oro para industrializar, 24.000.
22046, J. Chaim Woimberg, Oro para industrializar, 5.400.
22047, A. J. Rybak, Oro para industrializar, 20.400.
51085, Martínez Hnos., Oro para industrializar, 1.400.
13006, Cassarino Hnos., Esmeril uso industrial, 5.292.
26012, A. Fornio y Cía., Esmeril uso industrial, 100.
26024, Julio Recine, Esmeril uso industrial, 100.
26957, Esteban Duro Hijo, Esmeril uso industrial, 200.
26057, Esteban Duro Hijo, Esmeril uso industrial, 100.
51045, A. Porzecanski, Esmeril uso industrial, 200.
58007, Cristalerías S.A., Esmeril uso industrial, 300.
21028, Drog. Industrial, Acido acético, 500.
21064, Quimur S.A., Acido acético, 4.100.
21066, G. Russo e Hijos, Acido acético, 400.
21136, Cuirex Ltda., Acido acético, 700.
21142, Fajardo Ltda., Acido acético, 2.100.
50628, Gamberoni S.A., Acido acético, 1.300.
53014, Hofmeister Breme, Acido acético, 400.
54028, Ind. Lanera S.A., Acido acético, 1.800.
56021, A. M. Ruggia y Cía., Pigmentos, 800.
56049, Clerol Soc. R. Ltda., Pigmentos, 1.200.
56020, Rod. y Rodríguez, Pigmentos, 1.400.
21040, Ind. Quí. Duperial, Pigmentos, 4.600.
21064, Quimur S.A., Pigmentos, 700.
20461, F. Beltrán, Pigmentos, 600.
20253, Enrique Haymann, Pigmentos, 300.
20451, Inco Ltda., Pigmentos. 300.
13029, Noguera y Cía., Pigmentos, 2.000.
20244, Urumet S.A., Estaño en lingotes, 6.000.
51012, Central Metalúrgic., Estaño en lingotes, 1.800.
51022, Ferrosmalt S.A., Estaño en lingotes, 2.600.
58118, E. Scheper, Celoluide, 700.
13006, Cassarino Hnos., Celuloide, 100.
16032, Dogliotti Hnos., Celuloide, 200.
20075, J. Puiggros, Celuloide, 1.400.
26012, A. Fornio y Cía., Celuloide, 400.
20088, J.J. Zunino, Mat. prima p. curtiemb., 5.000.
21136, Cuirex Ltda., Mat. prima p. curtiembre, 500.
24066, Inco S.A., Mat. prima para curtiembre, 12.000.
57014, Curtiembre Ramponi, Mat. prima p. curtiembre, 5.900.
57032, T. Marty e Hijo, Mat. prima p. curtiembre, 1.700.
10125, J.A. Magnone, Litopón, 905.
13046, Zubiri y Cía. S.A., Litopón, 600.
21028, Drog. Industrial, Litopón, 200.
21066, G. Russo e Hijos, Litopón, 1.500.
56002, R. Barreira e Hijos, Litopón, 1.700.
56017, La Platense S.A., Litopón, 1.200.
56040, Clerol S. R. Ltda., Litopón, 1.700.
56068, Cabusa, Litopón, 2.200.
20098, Carlos Servetti, Aluminio en polvo. 200.
56043, Cía. de Pinturas, Aluminio en polvo, 200.
56068, Cabusa, Aluminio en polvo, 100.
56017, La Platense S.A., Albayalde, 1.700.
56043, Cía. de Pinturas, Albayalde, 1.900.
56068, Cabusa, Albayalde, 1.800.

58077, Alba Soc. Ltda., Albayalde, 500.
57047, Curtiembre Maroñas, Diluentes, 400.
57014, Curtiembre Ramponi, Diluentes, 1.700.
23014, Standard Oil Co., Diluentes, 4.000.
50123, Aceitera del Plata, Diluentes 2.860.
56002, R. Barreira e Hijo, Diluentes, 1.300.
20443, Mendilaharzu, Diluentes, 100.
20304, Miller M. y Basto, Diluentes, 100.
16026, Lamas Garrone, Diluentes, 500.
13009, Cler. y Barrella, Diluentes, 3.100.
13006, Cassarino Hnos., Diluentes, 800.
13029 Noguera y Cía., Aguarrás, 1.400.
13031, Suc. J. A. Patrón, Aguarrás, 1.000.
13043, Trabucati y Cía., Aguarrás, 1.200.
13046, Zubirí y Cía. S.A., Aguarrás, 300.
20291, J. Liberman, Aguarrás, 300.
20451, Inco Ltda., Aguarrás, 400.
20461, F. Beltrán, Aguarrás, 500.
21064, Quimur S.A., Aguarrás, 1.400.
2110, Williams y Cía., Aguarrás, 2.300.
56068, Cabusa, Aguarrás, 700.
22020, A. Jourdan y Cía., Plata p. industrial, 2.300.
22036, A. L. Strauch S.C., Plata p. industrial, 5.000.
22046, J. Chain Waimberg, Plata p. industrial, 2.000.
22047, A. J. Rybak, Plata p. industrial, 2.700.
58092, Spiller Hnos., Plata p. indus-
20461, F. Beltrán, Negro humo, 100.
21064, Quimur S.A., Negro humo, 800.
56068, Cabusa, Negro humo, 100.
56043, Cía. de Pinturas, Negro humo, 500.
20270, Armco Urug. S.A., Electrodos, 3.300.
51016, Cirsa, Electrodos, 300.
21064, Quimur S.A., Caolín, 2.900.
21142, Fajardo Ltda., Caolín, 2.900.
55003, Fáb. Nal. Papel S.A., Caolín, 4.200.
56046, Cyphosa, Caolín, 1.600.
54087, Staudt y Cía. S.A.C., Hilado de rayón, 20.000.
54101, Kaylón S. R. Ltda., Hilado de rayón, 11.000.
54112, Intex S.A., Hilados de rayón, 400.
54150, P. Icardi García, Hilado de rayón, 400.
54066, Sedalana S.A., Hilado de rayón, 25.000.
54078, Tricolana S. Ltda., Hilado de rayón, 7.000.
54086, Jeruchin Kaplan, Hilado de rayón, 6.900.
54117, Bertolotto y Sau, Hilado de rayón, 500.
54121, Jorge Hanna, Hilado de rayón, 600.
54122, Sudamtex S.A., Hilado de rayón, 15.000.
54122, Sudamtex S.A., Hilado de rayón, 15.000.
54122, Sudamtex S.A., Hilado de rayón, 3.900.
54127, Marks Schtz, Hilado de rayón, 1.300.
54132, Textil Miramar, Hilado de rayón, 20.300.
54136, Samuel Weisz, Hilado de rayón, 300.
54144, Temaro Ltda., Hilado de rayón, 800.
54145, J. F. Grandolini, Hilado de rayón, 1.700.
54154, Sedylanal S.A., Hilado de rayón, 10.000.

54158, Ind. Sérica Laner., Hilado de rayón, 2.700.
58092, Spiller Hnos., Oro p. industrializar, 500.
54055, 1.a Hil. Algodón, Mat. aux. ind. textil, 330.
54176, Sedatex Ltda., Hilado de rayón, 2.900.
11002, S. Abadi, Hilado de rayón, 1.200.
11294, Isaac Golderberg, Hilado de rayón, 3.200.
20121, L. A. Macció, Hilado de rayón, 2.700.
20143, E. Kalbermann, Hilado de rayón, 2.300.
20292, B. Delfiner, Hilado de rayón, 1.500.
52105, Arturo Marx, Hilado de rayón, 900.
52132, Krill y Haischer, Hilado de rayón, 8.500.
54003, E. E. Bottaioli, Hilado de rayón, 1.000.
54005, Sergio Butrón, Hilado de rayón, 3.000.
54009, S. Eisenberg, Hilado de rayón, 700.
54020, C.R. Taboas, Hilado de rayón, 2.200.
54033, Mendel Kaplan, Hilado de rayón, 5.100.
54037, B. B. Larralde, Hilado de rayón, 1.100.
54038, M. Reina y Masser, Hilado de rayón, 3.100.
54053, Prod. de Medias, Hilado de rayón, 1.500.
54062, Sta. Magdalena S.A., Hilado de rayón, 9.200.
54064, Pedro Schaffel, Hilado de rayón, 2.600.
52136, Irael Rapoport, Hilado de algodón, 2.200.
54091, Benjamin Berger, Hilado de algodón, 500.
54068, S. Slowak S.A., Hilado de algodón, 14.100.
54067, A. Yombalakian, Hilado de algodón, 2.288.
54176, Sedatex Ltda., Hilado de algodón, 1.200.
54012, Fáb. Tej. Elástico, Hilado de algodón, 5.500.
54112, Intex S.A., Hilado de algodón, 1.400.
54154, Sedylanal S.A., Hilado de algodón, 800.
54157, Cotton Hnos., Hilado de algodón, 39.200.
54159, Montitex S.A., Hilado de algodón, 20.700.
54165, C. A. Alvariza, Hilado de algodón, 800.
54171, Jacuard S.A., Hilado de algodón, 600.
20121, L. A. Macció, Hilado de algodón, 906.
54010, Fanamé S.A., Hilado de algodón, 6.600.
54029, Intelas, Hilado de algodón, 4.600.
54039, J. Martínez Reina, Hilado de algodón, 15.000.
54040, M. Martínez Reina, Hilado de algodón, 6.400.
54041, Telatex Ltda., Hilado de algodón, 4.300.
54053, Prod. de Medias, Hilado de algodón, 6.400.
54054, Fubo, Hilado de algodón, 1.800.
54123, Granotich y Cía., Hilado de algodón, 4.100.
54144, Temaro Ltda., Hilado de algodón, 4.400.
54146, Ferrarrio y Cía., Hilado de algodón, 1.100.
54057, Queirolo y Bigón, Hilado de algodón, 5.300.
54064, Pedro Schaffel, Hilado de algodón, 2.700.
54078, Tricolana Ltda., Hilado de algodón, 3.400.

54086, Jeruchin Kaplan, Hilado de algodón, 7.000.
54087, Staudt y Cía. S.A.C4, Hilado de algodón, 20.300.
54089, Ameglio y Johann Hilados de algodón, 11.600.
54109, La Victoria, S.A., Hilado de algodón, 12.200.
54117, Bertolotto y Sau, Hilado de algodón, 1.600.
54119, Manufactura S.A., Hilado de algodón, 12.700.
54122, Sudamtex S.A., Hilado de algodón, 1.000.
54127, Maks Schatz, Hilado de algodón, 1.600.
54137, Tejar S.A., Hilado de algodón, 700.
54147, E. Fernández y Co., Hilado de algodón, 2.600.
54149, Establ. Textiles, Hilado de algodón, 3.000.
54037, B.B. Larralde, Hilado de algodón, 2.200.
54030, Situl, Hilado de algodón, 3.800.
54021, Ambrosio Giusti, Hilado de algodón, 5.400.
54020, C. R. Taboas, Hilado de algodón, 4.100.
52132, Krill y Haishere, Hilado de algodón, 600.
20302, Surex Ltda., Hilado de algodón, 400.
20248, Storer y Cía. Ltda., Hilado de algodón, 900.
20105, Sud Atlántica, Hilado de algodón, 6.300.
11221, La Textilia Ltda., Hilado de algodón, 27.200.
11185, I. M. Tarrah y Cía., Hilado de algodón, 1.500.
11002, S. Abadi, Hilado de algodón, 2.800.
21066, Germán Russo, Dióxido de titanio, 1.600.
50122, Fleischmann Urug., Bicarbonato de soda, 700.
20130, Mantero y Cía., Acetona, 200.
17042, Ladoux y Cía., Alambre de cromo, 100.
13058, The Intercontine, Amianto en fibras, 100.
21069, E. Schauricht, Goma gutapercha, 200.
21069, E. Schauricht, Cápsulas de gelatina, 100.
21040, Ind. Quí. Duperial, Carbón activo, 800.
58171, Ind. Diamantera, Diamantes en bruto, 3.800.
13006, Cassarino Hnos, Cemento para juntas, 800.
58041, Radio Lux S.A., Tubería de vidrio, 1.100.
50122, Fleischmann Urug., Prep. con azúcar, 500.
10012, Mateo Brunet S.A., Mat. prim. p. fob. Tody, 4.800.
21040, Ind. Quí. Duperial, Arsénico, 3.500.
58077, Alba Soc. Ltda., Rojo escarlata, 1.000.
58077, Alba Soc. Ltda., Azul ultramar, 1.000.
56000, A. y Russo, Colores secos, 200.
52149, A. Tenenbaum, Material plástico, 1.000.
58143, Fca. Uruguaya Lámparas, Mat. prima p. lámparas, 6.300.
58041, Radio Lux S.A., Tubería de vidrio, 200.
50008, Barrera Hnos., Pasta orozú, 100.
56027, Fernando García, Mat. prima p. cigarril., 1.300.
54014, Fáb. Urug. Alpargatas, Aceite mineral, 10.000.
56043, Cía. de Pinturas, Mat. prima p. pinturas, 200.
58018, Fáb. Conduc. Eléct., Mat. p. p. industri., 200.
58051, Protto y Reinold., Tubos de vidrio, 100.

50043, Oyama S.A., Semillas enológicas, 1.817.
20244, Urumet S.A., Zinc en lingotes, 500.
13006, Cassarino Hnos., Sal amoníaco, 350.
50122, Fleischmann Urug., Sulfato de amonio, 900.
56043, Cía. de Pinturas, Barita, 600.
56068, Cabu S.A., Sulfato de bario, 600.
58020, General Electric, Tubos de textolite, 500.
53005, B. y Flores S.A., Fenotiazina, 4.800.
57019, Lanza y Cía., Pigmentos para curtiembre, 3.100.
57014, Curt. Ramponi S.A., Aceite uso curtiembre, 3.300.
57030, Strauch y Cía., Anti oxidante, 2.500.
22046, José C. Waimberg, Platino, 700.
55003, Fáb. Nal. de Papel, Pulpa de madera, 11.700.
20088, J. J. Zunino, Aceites sulfonados, 4.900.
54014, Fáb. Urug. de Alpargatas, Prod. quím. ind. textil, 10.400.
50008, Barrera Hnos., Papel celofán, 400.
11054, Juan C. Costa, Trenzas de paja, 1.000.
21074, Saporiti Hnos., Yerbas medicinales, 1.900.
21037, Cía. Ind. Alfa S.A., Mat. prima fab. pilas, 600.
20461, Faustino Beltrán, Lecitina, 100.
54147, Eloy Fernández, Hilados de rayón, 3.600.
57030, Strauch y Cía., Aceite para usos, 5.000.
20074, Palmer y Cía., Esencias artificiales, 200.
15029, Rodolfo Picardo, Oro para dorar, 300.
15004, Barreiro y Ramos, Papel para diario, 300.
15031, Schmidt y Garino, Cartón pasta, 8.000.
20023, Casa Coates S.A., Cloruro de aluminio, 100.
51045, A. Porzecansky, Mat. primas p. galvano., 800.
57014, Curt Ramponi S.A., Colores preparados, 200.
58020, General Electric, Mat. pri. p. fab. lámparas, 16.500.
58020, General Electric, Polvo de hierro, 300.
17029, L. M. Ericsson S.A., Barniz aislante, 700.
13006, Cassarino Hnos., Grafito y plombagina, 100.
13006, Cassarino Hnos., Goma en planchas, 500.
16021, General Motors, Gas refrigerante, 500.
21040, Ind. Quí. Duperial, Gas refrigerante, 2.200.
19022, National Paper, Prod. quím. p. fotograb., 100.
15088, Castig. y Lucas, Pigmentos, 2.100.
22054, M. Guelfi y Cía., Caucho sintético, 300.
54115, Lanasur S.A., Aceite para encimaje, 100.
58020, General Electric, Mat. prima p. impedanci., 1.400.
58020, General Electric, Mat. prim. p. starters, 2.500.
20451, Inco Ltda., Fondo para cueros, 300.
58020, General Electric, Mat. prima p. lámparas, 1.800.
58020, General Electric, Mat. prima p. lámparas, 15.000.
20322, Cía. Sudamericana, Mat. para recauchutaje, 1.600.
16093, M. Trelles Isain, Mat. prim. p. vulcaniza, 600.
53019, Antonio Peluffo, Goma arábiga, 100.

20306, E. Martins Souza, Fibra pita, 800.
22020, A. Joudan y Cía., Platino, 3.800.
56068, Cabu S.A., Pigmentos para pinturas, 701.
21069, E. Schauricht, Mat. prima p. dentifric., 2.078.
51130, S. A. Grasseni, Discos de corcho, 1.700.
56002, R. Barreira e Hijos, Cera mineral, 400.
56002, R. Barreira e Hijos, Aceite castor, 300.
13009, C. y Barrella S.A., Másticos de celulosa, 3.900.
50027, Fernando García, Mat. prima p. cigarrillos, 860.
56043, Cía de Pinturas, Mat. prima p. pinturas, 2.000.
20264, Juan Masalles, Alambre de cobre, 200.
56049, Clerol S. R. L., Minio en polvo, 300.
54122, Sudamtex S.A., Algodón en rama, 25.100.
15006, Colombino Hnos., Bronce en polvo, 300.
58159, Pinto y Athias, Mat. plástico, 200.
55023, Sapiro y Lubetki, Material plástico, 100.
21040, Ind. Quí. Duperial, Plástico, 900.
15006, Colombino Hnos., Mat. plástico, 100.
58020, General Electric, Mat. prima p. starters, 7.000.
56002, R. Barreira e Hijos, Oxido de titanio, 4.500.
13046, Zubiri y Cía., Dióxido de titanio, 900.
56043, Cía. de Pinturas, Amarillo de cromo, 4.400.
56068, Cabu S.A., Amarillo cromo, 720.
54122, Sudamtex S.A., Borras de rayón, 2.000.
58007, Cristal. Uruguay., Compound, 950.
58020, General Electric, Mat. prima p. fab. válvulas, 14.000.
20126, Adolfo Tassani, Aleación para odontolog., 600.
21023, Disu, Conc. a base amonio, 500.
21023, Disu, Prep. p. fabricar jabones, 500.
56043, Cía. de Pinturas, Xilol, 1.800.
15041, B. y Lorio, Zinc en láminas, 1.300.
21040, Ind. Quí. Duperial, Películas vírgenes, 3.800.
15519, Empresa El Día, Películas fotográfic., 2.500.
21034, Ind. Fitoquímicas, Hierbas medicinales, 1.800.
21029, Drog. Surraco, Herboristería, 5.000.
20047, General Electric, Mat. prima p. fab. motor, 200.
56020, José R. y Rodríguez, Sulfato de bario, 900.
56002, R. Barreira e Hijos, Sulfato de bario, 2.300.
56049, Clerol S. R. L., Sulfato de bario, 800.
17007, Conatel S.A., Polvo para moldear, 3.600.
20451, Inco Ltda., Herbicida, 2.000.
57045, Delbono y Pena, Compl. mat. p. curtir, 100.
56013, Luis Di Carlo, Resinas, 1.400.
14028, Helguera y Morixe, Lingotes de aluminio, 2.500.
56068, Cabu S.A., Mat. primas para pinturas, 1.300.
13046, Zubiri y Cía., Oxido de zinc, 400.
56002, R. Barreira e Hijos, Oxido de zinc, 1.000.
56043, Cía. de Pinturas, Oxido de hierro, 900.
13046, Zubiri y Cía., Oxido de cromo, 400.

58007, Cristal. Uruguay., Oro coloidal, 1.400.
56043, Cía. de Pinturas, Mat. prima p. pinturas, 4.400.
58019, Luis A. Gatti, Fibra para fab. valijas, 400.
58063, F. y Berstein, Fibra para fab. valijas, 700.
20028, M. C. de Casabó, Papel para cigarrillos, 19.300.
30032, Julio Mailhos, Papel para cigarrillos, 44.455.
56002, R. Barreira e Hijos, Secante p. barnices, 300.
56043, Cía. de Pinturas, Anhidrido ftálico, 2.000.
56068, Cabu S.A., Mat. prima para pinturas, 100.
21040, Ind. Quí. Duperial, Mat. prima p. industri., 30.450.
21064, Quimur S.A., Mat. prima para plástico, 1.000.
57033, R. A. Vidovich, Aceite mineral, 1.300.
50006, Carlos Anselmi, Papel celofán, 1.200.
15041, B. y Lorio, Carbones p. fotograba., 100.
20020, Vda. de Cacciatore, Goma de incienso, 100.
21041 Francisco Irastorza, Masa colorante, 450.
54028, Ildu S.A., Bicromato de potasio, 600.
21064, Quimur S.A., Aceite emulsionante, 5.000.
53005 Benausse y Flores, Aceite para lombricida, 5.000.
21064, Quimur S.A., Remed. para plaga agricol., 10.000.
51049, ía.C Recons Rulem., Desincrustante, 600.
58125, Cerámica Uruguay, Oro líquido, 100.
58161, Furco Ltda., Papel Kraft, 800.
51060, José Tuneu y Cía., Papel Vinylite, 1.100.
10089, Antonio Vivo, Papel para cigarrillos, 4.000.
58180, Parmifi Ltda., Plomo en lingotes, 6.900.
57033, R. A. Vidovich, Produc. químicos, 1.800.
53020, H. Viglieca y Co., Productos químicos, 300.
50047, Rausa, Mat. prima p. ref. azúcar, 100.
21064, Quimur S.A., Detergente, 500.
21142, Fajardo Ltda., Antioxidante, 900.
20461, Faustino Beltrán, Detergentes, 1.000.
58092, Spiller Hnos., Mat. prima p. galvanopl., 300.
13029, Noguera y Cía., Dióxido de titanio, 200.
57008, Suc. O. Bianchetti, Aceite sulfonado, 540.
58004, Antonio Barcia, Grafito, 100.
54072, D. Starico Ltda., Gutapercha, 100.
20088, J. J. Zunino, Formol, 100.
26016, Mayon Ltda., Productos químicos, 400.
58004, Antonio Barcia, Carbón sintético, 500.
15077, Juan Katz, Zinc en chapas, 200.
15505, El Telégrafo, Chapas de zinc, 100.
19022, National Paper, Zinc en chapas, 100.
21102, González y Cía., Zinc en lingotes, 5.500.
51000, Sabu, Zinc p. fundición, 1.100.
58092, Spiller Hnos., Zinc en lingotes, 200.
13029, Noguera y Cía., Sulfato de bario, 1.000.
20461, Faustino Beltrán, Sulfuro de sodio, 1.600.
55011, Pamer S.A., Sulfato de alúmina, 1.700.
50005, A. M. Castells, Tierra filtrol, 700.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN JUNIO DE 1949

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	2	62.—	60.10	15.980.—	9.675.42
Empréstito Conversión 1905 3 ½ %	1	64.—	64.—	15.510.—	9.926.40
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	20	92.20	91.20	107.850.—	98.876.05
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	26	91.40	90.10	176.550.—	160.214.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	30	92.10	89.70	112.300.—	101.673.60
Empréstito Interno Frigorífico Nacional	7	89.50	88.70	31.000.—	27.668.—
Deuda Teléfonos del Estado y Ampliación	3	89.20	88.50	42.500.—	37.668.50
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	29	89.50	88.20	185.300.—	164.711.20
Deuda Edificios Públicos 1937	4	90.20	89.50	95.000.—	85.395.—
Deuda Obras Públicas 1937	8	90.—	89.—	46.900.—	42.006.30
Deuda Obras Públicas 1940	12	89.90	89.10	316.700.—	284.576.70
Deuda Obras Públicas 1942	41	89.60	88.70	2.067.000.—	1.850.756.30
Deuda Obras Públicas 1944	28	89.50	88.10	1.140.000.—	1.011.025.20
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 1.a	20	89.80	89.20	182.000.—	163.259.—
Deuda Interna Consolidación 1941, Serie 2.a	17	89.60	88.10	147.500.—	130.125.—
Deuda Interna 1942	42	89.80	89.20	264.500.—	237.062.—
Deuda Interna 1943	22	89.20	88.10	114.500.—	101.657.40
Deuda Interna 1944	22	90.—	89.10	154.000.—	137.984.—
Bonos Defensa Nacional, ley 15 de Abril de 1948	2	89.60	89.60	1.300.000.—	1.164.300.—
Deuda Interna Consolidación 1945	4	89.90	88.80	67.000.—	60.058.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	2	90.—	89.70	11.000.—	9.894.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	10	90.20	89.30	27.000.—	24.321.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	1	88.50	88.50	1.500.—	1.327.50
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	5	88.60	88.40	9.000.—	7.965.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo, 1937, Serie L	6	89.10	88.60	8.000.—	7.123.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	1	88.30	88.30	2.000.—	1.764.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie N	1	88.60	88.60	6.000.—	5.316.—
Bonos Municip. de Saneamiento 1937, Serie 1|14	19	90.40	89.30	158.800.—	142.853.60
Bonos Municipales de Pavim. 1937, Serie 1|12	15	90.40	89.30	57.900.—	52.063.80
Bonos Rambla Portuaria	4	88.40	88.—	20.000.—	17.614.—
Deuda Expropiaciones Ciudad de Montevideo 1937	3	88.40	88.40	14.500.—	12.818.—
Bonos Palacio Municipal	15	88.70	88.—	115.500.—	102.294.50
Bonos Municipales de Montevideo 1937	13	88.70	88.—	124.300.—	109.980.60
Deuda Munic. Serv. Transp. Colec. de Montevideo	11	88.40	88.20	620.000.—	547.659.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	436	93.90	92.10	5.357.975.—	4.978.915.98
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	146	93.40	91.70	700.775.—	648.569.04
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	264	93.—	91.40	2.588.975.—	2.464.230.26
Títulos Hipotecarios 5 %, Obras Públicas	2	88.—	86.80	43.900.—	38.452.—
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ %	3	90.50	89.—	15.000.—	13.455.—
Cooperativa Nacional de Productores de Leche 5 %	11	86.60	86.—	23.425.—	20.189.35
Acciones —					
Banco Comercial	5	262.—	262.—	15.000.—	39.300.—
Banco de Crédito	6	202.—	199.—	16.600.—	33.318.—
Banco Montevideo, Serie A	2	107.50	107.50	2.000.—	2.150.—
Banco Montevideo, Serie B	1	100.—	100.—	1.000.—	1.000.—
Banco Popular del Uruguay	3	130.—	126.50	5.500.—	7.115.—
Algorta R. (Ord.)	1	130.—	130.—	2.000.—	2.600.—
Barbieri J.	8	100.—	95.—	15.000.—	14.610.—
Cía. General de Fósforos Montevideana	5	143.—	140.—	11.200.—	15.776.—
Campomar y Soulas	1	400.—	400.—	2.500.—	10.000.—
Caubarrere, Luis, 6 ½ % (Pref.)	1	95.—	95.—	3.000.—	2.850.—
Compañía Ind. y de Prod. Agrícolas C. I. P. A.	2	170.—	170.—	6.000.—	10.200.—
Compañía Nacional de Cemento	5	105.—	102.—	10.000.—	10.430.—
Compañía Primus del Uruguay	3	165.—	160.—	4.700.—	7.640.—
Compañía Salus	27	135.50	133.—	72.700.—	97.554.—
Cía. Ind. Nles. Oxíg., C., Acero, (Cinoca), S, A y B	2	245.—	245.—	10.000.—	24.500.—
Cía. Ind. Nles. Oxíg., C. Acero, (Cinoca) Serie D	1	174.—	174.—	1.600.—	2.784.—
Cristalerías del Uruguay	12	143.—	135.—	21.500.—	29.340.—
Fábrica Nacional de Papel	37	228.—	200.—	84.600.—	183.406.60
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	22	410.—	360.—	28.400.—	107.420.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	3	127.—	125.—	11.400.—	14.288.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos	188	204.10	186.50	378.200.—	730.264.60
Fábricas Nacionales de Cerveza	52	298.—	261.—	88.100.—	247.733.—
Ferrosmalt	112	171.90	156.—	257.900.—	422.418.—
Frigorífico Modelo	49	179.—	150.—	89.000.—	149.331.—
La Madrileña 7 %	1	88.—	88.—	2.000.—	1.760.—
La Madrileña 8 %	1	98.—	98.—	5.500.—	5.390.—
Mayo (Pref.)	2	125.—	120.—	9.500.—	11.625.—
Mayo (Ordinarias)	3	115.—	109.50	9.900.—	11.213.—

(*) Reproducida del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
M. D. F. (Metalúrgica y Diques Flotantes), (Ord.)	25	70.—	57.—	48.000.—	32.099.—
Oyama S. A.	34	134.50	115.—	54.200.—	62.516.—
Papelera Mercedes S. A. (Pamer)	19	120.—	110.—	36.300.—	41.051.—
Queserías Nacionales	3	100.—	100.—	3.500.—	3.500 —
Queserías del Uruguay (Ord.)	11	90.—	85.—	33.300.—	28.955.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay	16	106.—	97.—	34.200.—	34.334.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ord.)	18	175.—	160.—	31.000.—	52.115.—
Taranco y Cía. (Pref.)	1	102.—	102.—	1.000.—	1.020.—
Horacio Torrendell S. A.	4	100.—	95.—	6.700.—	6.645.—
Vidplan	15	148.50	139.—	42.600.—	62.386.—
	2.009			16.943.240.—	16.613.555.70

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948:
Del número 11.014 al 11.212

Impreso en los Talleres de la Imprenta Nacional